

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 282

Bogotá, D. C., jueves 18 de julio de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 205 de la sesión ordinaria del día martes 18 de junio de 2002	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Trascripción de excusas	4
Quórum Decisorio	5
Orden del Día	5
Aprobación de la Orden del Día	9
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	9
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 09 de 2000 Cámara, aprobada	9
Proyecto de ley número 209 de 2002 Cámara, archivado	9
Proposiciones	9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	9
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	9
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	10
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	10
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea	10
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro	11
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	12
Proyecto de ley número 229 de 2002 Cámara, aprobado	12
Proyecto de ley número 161 de 2001 Cámara, aprobado	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	12
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	12
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	13
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	13
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	13
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	13
Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra	13
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	14
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	14
Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra	14
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	14
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	15
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz	15
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	15
Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	15
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	16
Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra	16
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	16
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	17
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	18
Intervención del honorable Representante José Ignacio Arboleda Arboleda	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	19
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	19
Proyecto de ley número 260 de 2002 Cámara, aprobado	19
Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, aprobado	20
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	20
Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak	20
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corso Román	20
Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, aprobado	21
Proyecto de ley número 191 de 2001 Cámara, aprobado	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	22
Proyecto de ley número 233 de 2002 Cámara, aprobado	23
Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, aprobado	23
Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, aprobado	23
Impedimento	23
Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina	24
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	24
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	24
Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina	25
Proyecto de ley número 231 de 2002 Cámara, aplazado	25
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Saavedra Manrique	25
Proyecto de ley número 125 de 2001 Cámara, aprobado	25
Proyecto de ley número 01 de 2001 Cámara, archivado	26
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	26
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	26
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	27
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	27
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	28
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	28
Sesión permanente	28
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	29
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	29
Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar	29
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	30
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	30
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	31
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	32
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	32
Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, aplazado	33
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	33
Intervención de señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	35
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	35
Verificación del Quórum	36
Proposiciones, constancias, impedimentos	37
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Período ordinario marzo 16 al 20 de junio de 2002

Número 205 de la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina, José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 18 días del mes de junio de 2002, siendo las 4:40 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

18-6-02 16:01

8:13:06 p.m.

Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Rodríguez M. Luis H.
 Barraza F. Jorge C.
 Aparicio R. Jhony
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver
 Araújo Castro Alvaro
 Cañon J. Francisco E.
 Ucrós Lascano Martha
 Avila Tobar Jaime A.
 Benítez M. Eduardo
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José A.
 Carvalho Q. Hernando
 Celis C. Bernabé
 Vanegas O. Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque García Luis F.
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 Montealegre A. Gustavo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo

Botero Mejía Guillermo
 Escobar Araújo José
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Corzo Román Juan M.
 Quiceno Vélez Gloria
 Mora Quintero José O.
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Enríquez M. Carlos E.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Ibarra Obando Luis J.
 Zapata L. Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín
 Higueta Rivera Benjamín
 Iguarán Marcos A.
 Jiménez Salazar Pedro
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. Virginia
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
 Lenis Porras José Walter
 Pinillos Abozaglo Antonio

Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Angel C. Carlos U.
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Acosta L. Carlos E.
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Samuel
 Pacheco C. Tarquino
 Pérez Alvarado Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Quintero V. Rubén D.
 Parra Pérez Alfonso
 Polo Padrón Boris
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez A. Fredy I.
 Martínez A. Francisco
 Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Silva Amín Samir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Valencia D. Luis E.
 Vélez Galves María C.
 Vélez Mesa William
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villegas A. Luis F.
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Ossio Alonso
 Baquero Soler Omar A.

García Valencia Jesús Ignacio
 Imbett Bermúdez José María
 Ruiz Ruiz Edgar Antonio
 Paz Ospina Marino
 Corredor Fonseca Juan Manuel
 Ramírez Vargas Gloria Rosalba
 Guzmán Navarro Rafael
 Coral Rivas Jorge Eliécer
 Pinillos Clara
 Tirado Espinosa Omar
 Caicedo Portura Leonardo
 Oyaga Quiroz Carlos
 Villamizar Trujillo Basilio
 Camacho Weverberg Roberto
 Melo Maya Elsy
 Bazán Achury Juana Yolanda
 Velásquez Arroyave Manuel
 Tejada Cadavid John Mario
 Lagos Osorio María Claudia
 Palacios Urquiza Gentil
 Alvarez Montenegro Javier T.
 Mejía Sierra Claribel
 Puentes Cuéllar Jaime.

Relación de Excusas presentadas por los honorables Representantes por su no asistencia a la presente sesión:

Victoria Vargas Vives
 Jorge Scaff Uebje
 Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
 Odín Sánchez Montes de Oca
 Benjamín Higuaita Rivera
 Francisco Javier Martínez Ariza
 Juan Pablo Castillo Gómez
 Luis Fernando Almario Rojas
 Hernán Andrade Serrano.

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a las sesiones de los días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de junio del presente año por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,

Representante a la Cámara.

Anexo copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Bogotá, D. C., junio 18 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado Secretario:

Atentamente y por instrucciones del honorable Representante Jorge Scaff Uebje me permito solicitarle se sirva por su conducto, excusarlo ante la mesa directiva de la corporación, por la no asistencia a las sesiones plenarias en el período comprendido entre el 18 y 19 de junio del presente año, por encontrarse enfermo con infección urinaria, situación que le impide estar presente en dicha sesión.

Oportunamente hará llegar la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,

Edison Agámez Ordosgoitia,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref. Excusa médica

Apreciado Secretario:

Por encontrarme en la ciudad de Medellín en proceso de mi tratamiento de rehabilitación física y monitoreo, anexo fotocopia de la excusa médica, razón por la cual no puedo asistir a la Sesión Plenaria de la Corporación del día de hoy.

Anexo lo anunciado.

Agradeciendo su atención,

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., junio 18 de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Atento saludo:

Por medio del presente pido excusas para el honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca, por la sesión del día de hoy, debido a que se encuentra fuera de la ciudad.

Agradezco su valiosa colaboración, hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente,

Luz Marina Hinestroza,

Asistente.

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

HONORABLE CAMARA

DE REPRESENTANTES

Ciudad.

Apreciados señores:

Por medio de la presente me permito informar a ustedes que debido a un fuerte resfriado que me está afectando, me es imposible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Por lo anterior, ruego a ustedes se sirvan disculpar mi no asistencia.

Atentamente,

Benjamín Higuaita Rivera,

Representante a la Cámara.

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

De manera comedida me permito solicitar, se sirva excusarme por no asistir a la Plenaria programada para el día 18 de junio del presente año, por motivo de fuerza mayor, ya que fui citado para el día 19 de junio de 2002, a las nueve de la mañana, para comparecer en el Juzgado Quinto Civil Municipal, en la ciudad de Santa Marta.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Francisco Javier Martínez Ariza,

Representante a la Cámara
 departamento del Magdalena.

Anexo: Fotocopia de la citación.

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Gaviria:

Tal como lo mencioné en los oficios del 5 y 11 de junio de 2002, el honorable Representante a la Cámara por el departamento del Vichada, Juan Pablo Castillo Gómez, continúa delicado de salud en la Clínica Palermo de la ciudad de Bogotá, y según información del médico tratante, posiblemente se le dará de alta hasta el próximo sábado.

Con fundamento en lo anterior le solicito excusar su inasistencia a las sesiones plenarias de esta semana y hasta cuando se produzca su recuperación según las indicaciones dadas por el galeno.

Esta petición de acuerdo con lo consagrado en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

En espera de su valiosa colaboración.

Mario Fernando Rodríguez Reina,
Asesor Grado V.

Copia: Secretario General honorable Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., junio 17 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA CAMARA
DE REPRESENTANTES

Ciudad.

Ref. Excusa asistencia.

Comedidamente presento a ustedes excusa por la no asistencia a las sesiones del 18 de junio, 19 de junio y posteriores si las hubiere, dado que me fue indispensable salir del país, para atender asuntos urgentes personales y que corresponde a inconvenientes de salud de uno de mis hijos menores que se encuentra estudiando en España, afectado por bronconeumonía, fiebres y otros.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Luis Fernando Almario Rojas,
Representante a la Cámara.

Anexo. Diagnóstico médico.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref: Solicitud excusa

Señor Presidente:

En mi calidad de Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Huila, me permito solicitar se me excuse de asistir a las sesiones de plenaria de la Corporación, convocadas desde el 18 de junio al 20 de junio de 2002; lo anterior obedece a que por fuerza mayor como es mi seguridad personal tengo que ausentarme del país.

Atentamente,

Hernán Andrade Serrano,
Representante a la Cámara Huila.

Seguidamente el Secretario General informa que existe quórum decisorio.

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General dar lectura a la orden del día.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de junio de 2002

Hora: 1:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia.

III

Proyectos para segundo debate.

1. Proyecto de ley número 209 de 2002 Cámara, 137 de 2001 Senado, por medio de la cual se regula el pago de salario y prestaciones en especie, se crea el peso vivienda y se delegan unas funciones.

Autor: honorable Senador, *Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Pompilio Avendaño Lopera, Héctor Arango Angel, Juan de Dios Alfonso García, Agustín Gutiérrez Garavito, Victoria Vargas Vives, Elver Arango Angel.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

2. Proyecto de ley número 229 de 2002 Cámara, por medio de la cual se derogan, adicionan y modifican unos artículos de la Ley 599 de 2000 (hurto automotor).

Autor: honorable Representante, *Jaime Alonso Ramírez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Tarquino Pacheco Camargo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 087 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 198 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 28 de 2002.

3. Proyecto de ley número 161 de 2001 Cámara, 078 de 2001 Senado, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada".

Autores: honorables Senadores *Luis Elmer Arenas Parra, Tito Edmundo Rueda Guarín.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2002.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2002

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

4. Proyecto de ley número 260 de 2002 Cámara, 254 de 2002 Senado, por la cual se

modifica el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, en cuanto a la composición de las comisiones constitucionales permanentes.

Autor: Ministro del Interior, *Armando Estrada Villa.*

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez, Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2002.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 06 de 2002.

5. Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, 033 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacitadas, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponente: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 087 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

6. Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, 032 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y a la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto;* Ministro de Justicia y del Derecho, *Rómulo González Trujillo.*

Ponente: honorable Representante *Alvaro Jobanny Gómez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 126 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

7. Proyecto de ley número 191 de 2001 Cámara, 071 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Minas y Energía, *Carlos Caballero*.

Ponente: honorable Representante *Edgar Ruiz Ruiz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 058 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 22 de 2002.

8. Proyecto de ley número 233 de 2002 Cámara, 224 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), hecho en Montreal el veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Autora: Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Ministro, doctora *Clemencia Forero Ucos*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta, Alvaro Jobanny Gómez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 078 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 143 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 218 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

9. Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 160 de 2001 Senado, por la cual se aprueba el tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre asistencia judicial en materia penal, firmado en Beijing el 14 de mayo de 1999.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Justicia, *Rómulo González Trujillo*.

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 089 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 218 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 05 de 2002.

10. Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, 032 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la soberana orden de Malta y el Gobier-

no de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 295 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 247 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 408 de 2001 y 224 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

11. Proyecto de ley número 231 de 2002 Cámara, 107 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998.

Autor: Ministro del Interior, *Armando Estrada Villa*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Saavedra Manrique*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 224 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

12. Proyecto de ley número 125 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982 (Universidad Tecnológica Pascual Bravo).

Autor: honorable Representante *Guillermo Gaviria Zapata*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Oscar de Jesús Sánchez, Julio Gutiérrez Poveda*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 535 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 17 de 2002.

13. Proyecto de ley número 01 de 2001 Cámara, 074 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, Oscar López Cadavid, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas y Helí Cala López*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gacetas del Congreso*** números 479 y 526 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: octubre 3 de 2001.

14. Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Jesús Puello Chamié, José Antonio Llinás, Justo Capera, José Raúl Rueda Maldonado, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Petro Urrego, Luis Héctor Rodríguez Muñoz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 502 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gacetas del Congreso*** número 641 de 2001 y 02 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 11 de 2001.

15. Proyecto de ley número 147 de 2001 Cámara, 087 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Zulema Jattin Corrales, Rubén Darío Quintero, Santiago Castro Gómez, Gustavo Petro Urrego, José Antonio Llinás, Luis Felipe Villegas, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Fernando Tamayo, José Raúl Rueda, Luis Enrique Salas Moisés*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 172 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 224 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 05 de 2002.

16. Proyecto de ley número 241 de 2002, por la cual se establecen criterios para los gastos de personal de la fuerza pública y Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*; Ministro de Defensa Nacional, *Gustavo Bell Lemus*.

Ponentes: honorables Representantes *José Alfredo Escobar Araújo, Gerardo Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2002.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2002.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 5 de 2002.

17. Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el templo "Parroquia de la Santísima Trinidad de los Muzos", del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.

Autor: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Ponentes: honorable Representante *Carlos Uribe Angel Cely*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 634 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 10 de 2002.

18. Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, acumulado 084 de 2001 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado, Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Boris de Jesús Polo Padrón, Marino Paz Ospina, María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 3 de 2002.

19. Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 211 de 2001 Senado, por la cual se autorizan obras de infraestructura de interés social en el municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, con motivo del centenario de su fundación.

Autor: honorable Senador *María del Socorro Bustamante*.

Ponente: honorable Representante *Jhon Mario Tejada Cadavid*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

20. Proyecto de ley número 095 de 2001 Cámara, acumulado 096 de 2001 de Cámara, por la cual se modifica los Decretos-ley 2150 de 1995 y 1090 de 1996 y la Ley 688 de 2001 en materia de reposición de equipos de transporte público.

Autores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Gerardo Cañas Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Sánchez Franco, Francisco Javier Martínez Ariza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 575 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

21. Proyecto de ley estatutaria número 149 de 2001 Cámara, 022 de 2001 Senado, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Autores: honorables Senadores *Amilkar Acosta, Dieb Malof, Jimmy Chamorro, Cecilia Rodríguez, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jermías Carrillo Reina, José Darío Salazar Cruz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 28 de 2002.

22. Proyecto de ley número 178 de 2001 Cámara, 219 de 2001 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural, las cuadrillas de San Martín del municipio de San Martín, en el departamento del Meta.

Autor: honorable Senador *Gustavo Duque Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 123 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 22 de 2002.

23. Proyecto de ley número 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones

relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1996.

Autor: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Tarquino Pacheco Camargo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 057 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 198 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 28 de 2002.

24. Proyecto de ley número 093 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 312 de 1996.

Autores: honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo, Manuel Ramiro Velásquez, Benjamín Higueta Rivera*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

25. Proyecto de ley número 214 de 2002 Cámara, 098 de 2001 Senado, por medio del cual se dictan normas para dar cumplimiento a la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonales.

Autor: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

Ponentes: honorables Representantes *José Walter Lenis, Benjamín Higueta Rivera, Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

26. Proyecto de ley número 157 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el Centro Histórico del municipio de Salamina, departamento de Caldas.

Autor: honorable Representante *Aurelio Mejía Saraza*.

Ponente: honorable Representante *Jhonny Aparicio Ramírez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

27. Proyecto de ley número 185 de 2001 Cámara, 187 de 2001 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al Capítulo IV de la Ley 266 de 1996.

Autor: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel de Jesús Berrío, Agustín Gutiérrez Garavito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 137 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

28. Proyecto de ley número 150 de 2001 Cámara, 195 de 2001 Senado, por la cual se honra la memoria del ilustre barítono colombiano Carlos Julio Ramírez.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponente: honorable Representante *Edgar Ruiz Ruiz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 179 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* número 073 y 125 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

29. Proyecto de ley número 156 de 2001 Cámara, por el cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Representantes *William Vélez Mesa y Mario Uribe Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Antonio Aguirre Muñoz, Héctor Arango Angel*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 123 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 17 de 2002.

30. Proyecto de ley número 151 de 2001 Cámara, 158 de 2001 Senado, por la cual se reglamentan las especialidades médicas de: hematología, oncología clínica, hematología/oncología, clínica hematología pediátrica y oncología pediátrica y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel de Jesús Berrío Torres, Agustín Gutiérrez Garavito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 087 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 133 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: abril 24 de 2002.

31. Proyecto de ley número 225 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo 71 del Código Contencioso Administrativo (revocación actos administrativos).

Autor: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 057 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

32. Proyecto de ley número 224 de 2001 Cámara, por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del pintor y escultor colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada, Santiago Castro Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 301 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 19 de 2001.

33. Proyecto de ley número 113 de 2001 Cámara, por la cual se reforma la Ley 680 de 2001 (Inversión Extranjera de Televisión).

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Marino Paz Ospina, Julio Gutiérrez Poveda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

34. Proyecto de ley número 184 de 2001 Cámara, 082 de 2001 Senado, por la cual se ceden las rentas y la administración de unos bienes de la Nación al municipio de Zipaquirá.

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Guzmán Navarro, Gustavo Petro Urrego, Luis Rodríguez, Jaime Alonso Ramírez, Luis Enrique Salas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 419 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: junio 5 de 2002.

35. Proyecto de ley número 218 de 2002 Cámara, 044 de 2001 Senado, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, María Isabel Mejía, Plinio Olano Becerra, Gustavo López Cortés, Claribel Mejía Sierra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 361 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General informa:

Ha sido leído el orden del día señor Presidente, puede someterlo a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del orden del día, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Así lo aprueba señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Eduardo Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, se trata de poner a consideración de ustedes el texto de una proposición que creo no amerita discusión, el texto de la proposición es el siguiente: La Cámara de Representantes rechaza el secuestro del que fuera víctima el doctor Alberto Benavides Fuertes y otros ilustres nariñenses, acaecido el domingo pasado en el Municipio de Nariño, así mismo, declaro ante la opinión pública que el doctor Alberto Benavides Fuertes fue un compañero ejemplar en este cuerpo legislativo y que su paso por el Viceministerio de Agricultura marcó huella indeleble en favor de los campesinos del país.

Sea la ocasión propicia para expresar nuestra sentida voz de solidaridad a su esposa e hijos, lo propio con los familiares de los demás secuestrados y solicitar a sus captores, respeto por la integridad personal y moral de los hoy privados de su libertad y la seguridad junto a la esperanza de todos los Colombianos de bien, para que estos ciudadanos y padres de familia vuelvan cuanto antes a sus respectivos hogares.

Ordénese la entrega de este documento a los familiares del doctor Benavides Fuertes y désignese una comisión para el cumplimiento de esta formalidad; la presente proposición fue puesta a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los honorables Representantes, Eduardo Enríquez Maya, Jorge Navarro Wolff y las demás bancadas de parlamentarios de Nariño, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente punto Presidente, negocios sustanciados por la Presidencia, con su anuencia leo un acta de conciliación.

Acta de conciliación, Proyecto de ley número 09 de 2000 Cámara, 06 de 2001 Senado, por la cual se Regula la Tenencia y Registro de Perros Potencialmente Peligrosos

Dando cumplimiento al honroso encargo hecho por los Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes y en cumplimiento del artículo 188 de la Ley Quinta del 92 que reza las Comisiones Accidentales de mediación, prestarán los respectivos informes a las Plenarias de las Cámaras en el plazo señalado, en ellos se expresarán las razones acerca del proyecto controvertido para adoptarse por la Corporación la decisión final, nos permitimos presentar el informe de conciliación al proyecto de ley número 09 del 2000 Cámara, 06 del 2001 Senado, por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente rabiosos, se escriben los puntos pertinentes y firma, Luis Fernando Velasco, Representante y Carlos Espinosa Faccio-Lince, Senador, está leída el acta de conciliación Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del acta de conciliación, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 209 de 2002 Cámara, 137 de 2001 Senado, por medio de la cual se regula el pago de salario y prestaciones en especie, se crea el peso vivienda y se delegan unas funciones.

El informe de ponencia es el siguiente, dése segundo debate al Proyecto de ley 137 de 2001 Senado, 209 del 2002 Cámara, por medio de la cual se regula el pago de salario y prestaciones en especie, se crea el peso vivienda y se delegan unas funciones, firman los ponentes Héctor Arango, Juan de Dios Alfonso, Agustín Gutiérrez, Elver Arango, está leída la ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera pedirle a los Ponentes de este Proyecto que nos hicieran una explicación del mismo, porque lo que he conocido de una lectura superficial realmente es una idea que a mí no me persuade, es echar por la borda un principio que le costó muchas luchas a la clase obrera colombiana, que es el derecho al pago en dinero de su salario, aquí se contempla la posibilidad de que

el 100% del salario y de las prestaciones se paguen en especie a través de un nuevo documento que crean que se llamará el peso vivienda y que obviamente servirá exclusivamente para financiar vivienda, yo entiendo que el problema de la vivienda es un problema grave y que hay que fomentarla, pero realmente creo que hay que defender el derecho de los trabajadores a recibir ese salario en dinero, porque lo que sucedió a través de la historia es que siempre que hubiese una posibilidad distinta para pagar los salarios los empleadores acudían a esas vueltas y los trabajadores se quedaban sin el efectivo necesario para la subsistencia, a mí en principio este Proyecto no me gusta y propondría a la Plenaria que se archive, que el trabajador siempre tenga el derecho a recibir ese pago en dinero en efectivo, salvo que los ponentes tengan una mejor explicación que yo no haya podido percibir ni entender en la simple lectura del articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Héctor Arango Angel, Ponente.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias señor Presidente, es totalmente lógica la inquietud del honorable Representante Vives, con respecto a este Proyecto de ley, un proyecto que hizo tránsito por el Senado, presentado por el senador antioqueño Luis Guillermo Vélez Trujillo y con ponencia y los debates en las respectivas comisiones.

A ver de qué se trata, se trata de ayudarle a la gente a conseguir vivienda propia, más no a generar empleo permanente, es decir, una familia puede laborar un fin de semana en construcciones de vivienda del Estado, especialmente de los departamentos doctor Vives y tendrían derecho las tres personas a seis salarios con prestaciones, trabajando viernes, sábado y domingo por ejemplo, o días festivos, porque la persona no va a dejar su labor habitual sino que simplemente como no tienen cuota inicial entonces van a trabajar tres días que se los acumulan en un bono, sin pérdida del subsidio del Inurbe que puedan obtener, entonces la cuota inicial se podría dar en familias unidas 30, 40, 50 jornales, 50 bonos que los hacen valederos simplemente al momento en que vayan a dar la cuota inicial, entregan el papel que les entrega la Gobernación del respectivo departamento; porque en nuestra ponencia por la escasez de recursos de los diferentes municipios hemos dejado en poder de los departamentos.

Antioquia por ejemplo doctor Vives, tiene un plan de vivienda internacional, con ayuda internacional van a construir viviendas en los diferentes 125 municipios del departamento y van a admitir que los futuros usuarios a bases de salarios consigan esa cuota inicial. El señor Ministro de Hacienda la semana anterior había enviado una carta, pero luego de escuchar las explicaciones retiró la carta que se oponía al

Proyecto diciendo que podría ser un Proyecto bueno, doctor Vives.

El Secretario General informa:

Presidente acaban de radicar una sustitutiva a todo el Proyecto incluido el informe y es procedente leerla de una vez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea la proposición sustitutiva.

El Secretario General procede con la lectura:

Archívese el Proyecto No. 209 de 2002 Cámara, 137 de 2001 Senado, firma Joaquín José Vives.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición sustitutiva, tiene la palabra el doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias Presidente, leyendo el Proyecto me asaltan las mismas dudas e inquietudes que plantea el Representante Vives, me parece que el hacer un esfuerzo para que los colombianos de bajos recursos, aquellas personas sobre todo los desempleados tengan acceso a una vivienda de interés social, debe ser un objetivo de estudio y de ley que pueda desarrollar el Congreso de la República, pero tal como está redactado este Proyecto de ley se puede presentar para múltiples situaciones y para que los efectos de la aplicación de este articulado sean perversos a lo que se busca.

Yo comparto la misma situación donde hoy es el problema de los proyectos de construcción de vivienda de interés social, en gran parte en un 90% en el país está asignado con recursos del Estado, pero desarrollado por entidades particulares, aquí en este Proyecto de ley se está creando un bono, un bono que ninguna entidad del Estado lo respalda, ¿quién respalda los bonos pesos?, ¿la Gobernación?, ¿el Ministerio de Desarrollo?, ¿el Tesoro Público?, ¿quién respalda esos bonos pesos? y ¿cómo los pesos vivienda mañana pueden ser redimidos por un constructor particular al cual la Gobernación de Antioquia o la del Valle o la Alcaldía de Bogotá le entrega la construcción de unos proyectos de vivienda?.

Es decir, que si una familia acumula x cantidad de pesos vivienda durante tres años que eran salarios que le correspondían ganar y a los tres años se redimen, a pesos nominales, la familia estaría perdiendo plata, porque si esos salarios los mete en una cuenta de ahorro programado mínimo ganaría un interés y la corrección, en ese sentido hay unas fallas protuberantes si se quiere generar una unidad de pago de los pesos vivienda, terminaría siendo por esa vía una pérdida de poder adquisitivo de las pocas familias que accedieran a eso.

Segundo, no hay una garantía del Estado o qué entidad responde por la liquidez, y porque esas viviendas se ejecuten y solamente queda-

ría asignado a aquellos programas de vivienda, en los cuales las gobernaciones directamente desarrollen la construcción, como digo cuestión que creo que en un 90, 95% de las políticas de vivienda de interés social en el país la realizan constructores particulares los cuales no irían a aceptar estos pesos vivienda si no los pudieran hacer efectivos en un mercado digamos de valores que no existe.

Me parece que la intencionalidad es buena, pero que tal como está redactado el articulado generaría muchos más problemas, muchas más confusiones y se daría para fines que digo que no estarían claros y coherentes con el proyecto y con los objetivos que se plantean, por lo tanto creo que la proposición que hace el Representante Vives es la más acertada en la medida que habría que redactar totalmente el articulado y como digo subsanar esos problemas del respaldo de esos pesos vivienda y el poder adquisitivo que con el tiempo se irían perdiendo, lo que iría en detrimento ya de los menguados ingresos de las familias del salario mínimo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Sí, muy juiciosos los planteamientos del doctor Vives y del doctor Ruiz, pero vamos a ser claros, este proyecto de ley me tocó hacer la ponencia, pero realmente quién lo redactó y quién lo defendió y le hizo trámite total en el Senado fue el doctor Luis Guillermo Vélez Trujillo quien es reconocido como una de las autoridades en materia de economía en este país.

Que se trata, se trata de un país de desplazados, de un país donde día a día llegan a las ciudades gente de escasos recursos económicos, con 10, 12 o 14 hijos, que no tienen un techo donde guarecerse, la única forma de un techo es a base del Estado, el Estado va a contratar con los particulares doctor Ruiz, correcto, pero es el Estado el responsable, el Estado al adjudicar la vivienda, el fondo de la vivienda del Estado va a comprometer a las entidades oficiales a que la mano de obra sean para futuros adjudicatarios, que esos adjudicatarios tengan acceso a eso.

Ahora usted tiene toda la razón en cuanto a la pérdida del poder adquisitivo, pero si usted tiene una familia de 4 personas que trabajan sábado y domingo, se convierten en 8 jornales con prestaciones, 8 jornales a salario mínimo legal o sea que usted con 8 personas en una familia en 6 meses tendría con qué aportar la cuota inicial de la misma construcción, no se trata de generar un empleo permanente sino que se trata, de que las familias de escasos recursos consigan una vivienda digna, porque es un país en el que el campo se desocupa, el campo ya no es la vivienda, el hábitat normal, que esa vivienda la están buscando en las diferentes comunas de las ciudades o en los

pueblos, usted no sabe doctor Ruiz cuántos pueblos dormitorios tiene el Valle de Aburrá, son puros dormitorios porque la gente labora en Medellín o en otras ciudades.

No se trata de generar empleo, sino que la gente de escasos recursos tenga la facilidad de conseguir una vivienda digna, esa vivienda tiene que ser con su aporte, prácticamente una acción comunal, y la responsabilidad recaería sobre las gobernaciones y capitales de los departamentos, porque municipios que sometidos a la Ley 617 no tienen cupos en sus fondos de vivienda, aprovecharíamos la ayuda internacional para la construcción de vivienda y procuraríamos darle a la gente una vivienda digna.

Ustedes tienen la razón en el aspecto financiero, la tienen y no puedo negar que tienen una razón, pero el mismo Ministro de Hacienda entendió que es la única forma en que los desplazados de este país puedan acercarse algún día a una vivienda donde acomodar su gente. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el honorable Representante César Mejía.

Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea:

Muchas gracias señor Presidente, este Proyecto tiene dos condiciones una es hacer un cambio en el régimen laboral para por intermedio de él poderse pagar los salarios y las prestaciones sociales de los trabajadores en la vivienda, con cupones que podrían ellos redimir en los proyectos en los que están trabajando o en otro. Y segundo. Pues uno pensaría entonces que esto buscaría la forma de financiar la vivienda teniendo en cuenta que parte importante del costo final de una vivienda misma es la mano de obra, y por lo tanto habría una financiación, pero la financiación tiene que ser respaldada por las gobernaciones como un crédito de las mismas, por lo tanto los dineros para pagar esos cupones que son redimibles a la vista como dice el Proyecto tendrían que estar en las tesorerías de los departamentos.

Por lo tanto, uno no entiende por qué no se le paga directamente al trabajador y mejor con los dineros que se le pagan al trabajador, impulsamos más la economía; me parece entonces que aquí hay algo que no me convence y es que esos cupones pueden ser redimidos, comprando la vivienda en el mismo proyecto o en otro, o como dice en el artículo 3 los que los acepten voluntariamente, por lo tanto va a haber un mercado de esos cupones que van a llegar no a que la persona compre en el mismo proyecto del fondo de vivienda municipal o departamental sino en un proyecto de un constructor.

Por lo tanto lo que harían aquí es entonces, que los recursos de la Gobernación se irían para unos proyectos privados, lo que no es la

filosofía de la ley, creo que aquí lo que se pretende es mejorar el hecho que la vivienda muchas veces se construye con aportes municipales, con subsidios nacionales, pero al mismo tiempo con aportes de los usuarios en cuanto a su trabajo, por lo tanto yo diría, por qué el proyecto entonces no reconoce ese mismo trabajo, con prestaciones sociales, a las personas que se inscriban en proyectos específicos, y que parte del costo de la vivienda va a ser su trabajo, por lo tanto, la vuelta tan grande que estamos dando aquí de cupones, no la veo necesaria.

Cualquier Fondo de Vivienda, departamental o municipal que saque, un grupo de viviendas para la venta, va a encontrar que, si hay subsidios y si hay que aportar mano de obra, la van a encontrar como se ha hecho mucho y se sigue haciendo en construcción de vivienda comunitaria, donde el adjudicatario, él a través de su trabajo aporta.

En cambio aquí, lo que le estamos entregando a él es un cupón, y es un cupón que se vuelve deuda del departamento, y lo que más grave me parece, es que se vuelve deuda redimible a la vista, porque aquí dice, que los cupones los entregarán y se pagarán en el momento de su presentación, por lo tanto no veo que sea factible, y no veo conveniente este proyecto, y me parece a mí también que debe ser archivado. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, sí, al principio me alcanzaba a asistir alguna duda sobre si debíamos archivar este proyecto o no, la intervención del doctor Ruiz me dejó absolutamente convencido de eso. Estamos poco menos que creando, doctor Antonio José Pinillos, usted que es su especialidad, una nueva moneda, el peso vivienda, quien la emite según el proyecto, los planes y programas de urbanismo, hombre, en Derecho quien emite tiene que ser un sujeto de Derecho, los planes y programas ¿quién responde doctor Ruiz, los Planes y programas? o la Gobernación, la emitirán a crédito, es decir, ¿vamos a pagar los salarios fiados en últimas?

Pero no solamente las razones de tipo económico que aquí se han expuesto me han terminado de convencer, sino que doctor Arango, su exposición trata de mostrar de que esto va a aplicarse a los trabajos ocasionales, suplementarios, adicionales, de fin de semana, de desplazados, pero la redacción dice otra cosa, todos los salarios 100% pueden llegar a pagarse en especie a través del peso vivienda.

La razón fundamental de mi oposición a este proyecto, es que rompe con un principio que es de la esencia del derecho del trabajo, el derecho del trabajo es antes que todo tuitivo,

así lo aprendí desde muy temprano en los libros de Mario de la Cueva y de todos los tratadistas de Derecho, es un Derecho protector, es un derecho que existe porque las partes no llegan a la relación de trabajo en igualdad de condiciones, por eso se habla de conquistas legales o convencionales, y una de esas conquistas que costó mucha sangre, fue justamente el derecho al pago del salario en efectivo, y aquí lo vamos a echar para atrás.

Claro, dice: Pactaremos voluntariamente el porcentaje, pero cual es la capacidad del trabajador de pactar voluntariamente doctor Gustavo Petro, cuando el empleador desde el principio le impone las condiciones, aquí se contrata a quienes acepten recibir el 50% de este salario para estos planes de vivienda, de los cuales en últimas puede ser el mismo promotor o dueño, el mismo empleador, o para salir de la cartera, no de todo lo que han recibido las organizaciones financieras en dación en pago.

No, a mí me parece que este proyecto rompe la columna vertebral de las conquistas, de la esencia de la legislación del trabajo, y que el Congreso de la República no puede echar reversa 100 años en esto.

Ahora, en últimas, si lo que queremos es crear un nuevo sistema de financiación de vivienda a través del peso vivienda, por qué tenemos que convertirlo en salario, por qué así como decimos que voluntariamente podemos pactar un porcentaje de salario, por qué más bien no creamos el Sistema del peso Vivienda y el trabajador voluntariamente podrá adquirir pesos vivienda, por qué a través de la figura del salario, porque se facilita el condicionamiento, se facilita colocar al trabajador en condiciones de indefensión para que acepte esa circunstancia.

Pero igual puede crearse el peso vivienda y trabajador que quiera dice, mire compro tantos pesos vivienda, yo no veo ninguna necesidad de señalar legalmente, que el salario un 100% puede recibirse en especie, además me parecería un pésimo antecedente en la historia del derecho del trabajo. Detrás de eso vendrá el peso educación, el peso salud, en fin, tendrán pesos en especie para todo, a mí me parece que este Congreso no puede hacer esa excepción, soy un convencido de que este proyecto debe archivers, y así le pido a los Representantes que voten este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El argumento está dado, indudablemente es una contrarreforma laboral, el Estado no construye vivienda en Colombia desde hace mucho, desde que se acabó el ICT, el Estado da subsidios en dinero, para determinadas personas que son escogidas, de acuerdo con unos criterios que ya fijó la Ley, a veces mecanismos pervertidos, pero digamos eso es lo que hace hoy el Estado, da un subsidio en dinero, a familias pobres para comprar su vivienda.

Lo que tendríamos en el panorama, si se aprueba este proyecto que hoy se volvería ley, digamos, antes de la firma del Presidente, es que, quienes construyen vivienda, que en general son empresarios privados, en problemas, pero en general son empresarios privados, le pagarían a sus trabajadores en bonos, en bonos que finalmente redime el Estado, sea a través de la Gobernación o las capitales de departamento, o sea es un subsidio del Estado al empresario, le pagan el salario a sus trabajadores, ya no es una responsabilidad del empresario, como es una regla en el capitalismo, aquí y en cafarnaún, que el empresario le paga el salario a sus trabajadores, sino que ahora tendríamos un empresariado que hace casas, y el Estado le paga el salario a sus trabajadores. Eso tendría dos implicaciones, un subsidio directo del Estado hacia ese tipo de empresarios específicamente hablando, un supersubsidio, porque en dónde existe un empresario al cual le paguen el Estado los salarios de sus propios trabajadores, y dos, implicaría una desvalorización del salario de esos trabajadores.

El albañil profesional, en el sentido de que ha dedicado su vida al trabajo de albañilería, no encontraría trabajo, porque sería reemplazado inmediatamente por una persona que estaría dispuesta a ofrecer su trabajo, por las condiciones de miseria en que se está desarrollando buena parte de la sociedad colombiana, estaría dispuesta a ofrecer su trabajo por un bono, y entonces el empresario escogería el que se ofrezca voluntariamente a recibir un bono, a aquel que no está dispuesto porque su trabajo normal ha sido el de la albañilería y siempre ha recibido dinero en efectivo, y de eso vive, o mal vive digamos, pero esa ha sido su tradición, ese sector de la población que es buena parte de los trabajadores urbanos de Colombia, los que se dedican a la construcción, prácticamente saldrían del mercado y serían reemplazados por otros que también mal viven, pero que estarían dispuestos a coger un bono, un bono que se deprecia, porque si el bono quiere ser redimido en el mercado secundario en plata, ustedes saben que ocurre lo que con cualquier bono, hay un redescuento, es decir, recibe menos de lo que sería ese bono en pesos nominales, hay una rebaja del salario automática, si se quiere redimir el bono en pesos colombianos.

Entonces, son dos efectos perversos, uno es que no veo la necesidad de acabar con el capitalismo en Colombia y reemplazarlo por una modalidad feudal, muy anterior al capitalismo. El capitalismo ha hecho que los trabajadores sean pagados por los empresarios en moneda, y no que otra entidad, por fuera de los empresarios le paguen el salario a sus propios trabajadores, ese empresario se convertiría en un rentista del Estado y ese rentista no sería más sino que un señor Feudal, aprovechando esa gabela, y dos, indudablemente el impacto sobre el salario de los trabajadores, sobre todo en el campo de la construcción se vería afectado, reduciéndose aún más las condiciones, no

solamente de estabilidad sino de prestaciones, y de salario real que recibe hoy un albañil, que suman, esos albañiles en Colombia, suman varios centenares de miles de personas.

Así que sí creo, incluso, no sé cómo es que ha avanzado este proyecto en la Comisión Séptima, pero el proyecto es Feudal, es cavernario, y no va a ayudar en nada a la construcción, ni en nada al trabajador.

Cuando un trabajador quiere realizar labores voluntarias, para fabricar su propia vivienda, y trabaja sábado y domingo, en general no se emplea en una empresa particular para hacer eso, sino que se organiza con sus amigos, en organizaciones populares de vivienda, que están legalizadas ya, y entonces, en esas organizaciones populares de vivienda, acuerdan voluntariamente, trabajar sábados y domingos en su propia vivienda, o en servicios comunales que le sirven a su propia vivienda, pero jamás se ha visto que un trabajador se emplee, gratuitamente (entre comillas), para hacer la vivienda de otro, eso no existe, y eso más o menos resultaría, si cambia su trabajo por un bono, un papel, que tiene como garantía un pedazo del Estado, y que no puede ser redimido en el mercado secundario sino sobre la base de reducir substancialmente el precio nominal al que está inscrito el bono. Entonces voy a acompañarlo doctor Vives en su proposición de que se archive el proyecto de ley. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Ángel:

Bueno muchas gracias, tengo que aceptar los argumentos de los Representantes Edgar Ruiz, el doctor Vives y el doctor Petro, los acepto porque realmente mi posición es de buena fe doctor Petro, pero doctor Petro, le quiero decir, no se pregunte cómo avanzó en la Comisión Séptima, pregúntese cómo avanzó en la Comisión Séptima de Senado, en la Plenaria del Senado, he ahí la importancia de lo bicameral, que si no fuera por lo bicameral, ese proyecto ya sería Ley de la República.

Acepto los argumentos que han presentado los Representantes, y me sumo como ponente de este proyecto, a la proposición del doctor Vives, con mucho respeto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Cámara la proposición sustitutiva?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 229 de 2002 Cámara, por medio de la cual se derogan, adicio-

nan y modifican unos artículos de la ley 599 de 2000 (hurto automotor).

La proposición sustitutiva: Por todo lo anterior solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 229 de 2002 Cámara, “por medio de la cual se derogan, adicionan y modifican unos artículos de la Ley 599 de 2000.” Con el texto aprobado por la Comisión Primera de la Corporación, el cual se reproduce a continuación. Firman la ponencia, Germán Navas Talero y Tarquino Pacheco. señor Presidente, está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado.

El Secretario General informa:

Cinco artículos Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del articulado, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley número 229 de 2002 Cámara, por medio de la cual se derogan, adicionan y modifican unos artículos de la Ley 599 de 2000.

Está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 161 de 2001 Cámara, 078 de 2001 Senado, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.

El informe de ponencia es el siguiente: Atendiendo lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 se propone a los honorables Representantes

dar segundo debate al Proyecto de ley número 078 de 2001 Senado, 161 de 2001 Cámara, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada conforme el pliego de modificaciones propuesto.

Firma la ponencia *Jorge Humberto Mantilla*.

Presidente está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de ponencia, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, tengo ciertas dudas con relación a este proyecto que si el señor ponente me las explica satisfactoriamente a lo mejor yo termino aceptándolas y votando la misma iniciativa. Mi duda tiene que ver con lo siguiente doctor Mantilla, tiene que ver con que ellos propugnan en el artículo 6º la creación de unos fondos especiales que se manejarán independientemente de los producidos de la universidad, en lo que tiene que ver con el artículo 8º en el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la Ley 30 el Presidente del consejo debe ser el delegado del señor Ministro de Educación, también tengo unas dudas en lo que tiene que ver con el régimen de contratación de esta universidad siendo un establecimiento público del orden nacional aquí se establece que se regirá por las normas del derecho privado, cosa que considero un exabrupto que se diga en esos términos eso está en el artículo 19 del mismo proyecto.

También me gustaría que usted me hablara lo que tiene que ver con la carrera docente porque parece que se presenta una disconformidad entre lo expresado en el proyecto y lo que tiene que ver con la ley general de educación, en esos términos señor Presidente votaría la ponencia presentada siempre y cuando sean satisfactorias las respuestas del señor Ponente. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor ponente, el doctor Montilla.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente, doctor Reginaldo este proyecto fue concertado por los Ministerios de Defensa y el Ministerio de Educación, básicamente lo que se quiere dar a la Universidad Nueva Granada que tiene más de 22 años de estar funcionando con varias carreras técnicas, con el sistema de universidad a distancia y hoy en día es una de las mejores del país, pero no tiene una personería jurídica, no tiene una autonomía universitaria y por lo tanto se hacía necesario presentar este proyecto de ley, fue de iniciativa de la misma universidad y fue presentado por el Senador Elmer Arenas en el Senado, empezó su trámite y este es el último debate que se llevará a cabo aquí en la Cámara

de Representantes, el 4 debate, o el segundo debate, pero el cuarto en total de las dos Cámaras.

En lo que se refiere al fondo, todas las universidades del país tienen ese fondo, cuál era la otra inquietud, el régimen de contratación la preside el Ministro de Defensa, realmente lo revisaron los dos ministerios no le hallaron ninguna incompatibilidad con la ley, ninguna inconstitucionalidad, ni siquiera con la Ley 115 de educación, ni con la Ley 30.

Había una inquietud por parte del Senador Elmer Arenas era con respecto al Consejo Superior Universitario en cuanto él manifestaba que no deberían haber tantos miembros del Ministerio de Defensa en el Consejo Superior y ha planteado en una proposición que no está el ponente aquí que era el doctor Aguirre por eso no va a ser leída, él planteaba allí que se sacaran algunos miembros del Ministerio de Defensa, de las fuerzas militares, porque no se entendía que en una entidad de esta índole existieran 5 Representantes del Ministerio de Defensa, pero por ser una universidad militar para los militares, para los hijos de los militares en servicio activo y retirados y obviamente para los particulares, por ser de esta naturaleza sea por parte del ponente presentando una ponencia donde se vuelven a incluir a estas personas para el segundo debate.

Sería bueno que me explicara aún más cuál es la inquietud respecto a la contratación que no le entendí bien doctor Montes, con la venia del Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bien pueda doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, le voy a explicar también doctor Montilla lo que tiene que ver con el Consejo Superior, el literal a. doctor Montilla del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, establece que en las universidades públicas del orden nacional el Presidente del Consejo Superior debe ser el Ministro de Educación o su delegado, la ley lo preceptúa, expresamente lo contempla así en esas entidades y acá estamos diciendo que el Presidente va a ser el señor Ministro de Defensa, entonces yo no veo razón de ser por qué siendo una entidad de esta connotación no nos acogemos a los designios de la ley, yo no tengo ninguna disparidad siempre y cuando nos acogamos yo estoy totalmente de acuerdo para que no riña con lo preceptuado en la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Mantilla.

Continúa su Intervención el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No tengo ningún problema a esa objeción si usted quiere presentar la proposición podemos aceptarla, sin embargo pues esta es una ley especial para una universidad militar, dentro

de ese contexto pues se entiende, se podría entender sin ninguna inconstitucionalidad que la presidiría el señor Ministro de Defensa, pero si usted quiere que sea el Ministro de Educación yo no tengo ninguna objeción al respecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de comisión, tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente no tendría ninguna objeción a lo que me acaba de proponer el señor ponente, pero en lo que no encuentro justificación señor ponente, es lo que tiene que ver con el artículo 19, el régimen de contratación, por qué razón una entidad de derecho público los contratos para el cumplimiento de sus funciones que celebra la Universidad Militar Nueva Granada se regirán por las normas de derecho privado, esa parte no encaja bajo ninguna circunstancia, a mí me parece que hay que enderezar el sentido de la ley en este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor ponente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En ese caso yo acompañaría al doctor Reginaldo en la proposición para que quede derecho público, tiene toda la razón en ese sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Sí Presidente, gracias, me parece que es una universidad para formación de los militares, para la formación profesional, creo que la sociedad colombiana debe tender más a que la universidad sea el centro de debate y la formación académica y profesional de todos los miembros de la sociedad, ojalá se dieran en las universidades no militares, sino en las universidades para decir un nombre civiles, el establecer simplemente una universidad exclusiva para los militares creo que va a profundizar esa gran división que existe en la sociedad colombiana entre civiles y militares, pero como digo esto es un problema de tipo filosófico que no viene al caso hoy traer para la discusión en la medida en que se está discutiendo que un hecho real que es la existencia militar Nueva Granada y está dando, me asalta la misma duda que tenía el Representante Montes, en la naturaleza en los artículos 1° y 3° se habla que esta universidad también está creada para los familiares de todos los anteriores, es decir para los familiares de los militares, los miembros de la policía en actividad o en retiro y los empleados del sector defensa.

Personalmente considero que una universidad que recoge recursos del Estado, que como digo el Estado los asigna para que se formen

profesionalmente los miembros de las fuerzas militares ampliarla también de que ciertos beneficios y prerrogativas vayan dados a los familiares de aquellos, me parece que sería un elemento discriminatorio con cualquier persona que se lleve, yo creo que si el objetivo central de la ley es la construcción de una universidad para la formación profesional de los miembros de las fuerzas militares, debía circunscribirse a eso, como objetivo principal, ampliar este elemento a los familiares de aquellos creo que se convierte en un elemento que hoy está en discusión de cierto tipo de prerrogativas que tiene el personal militar y sus familiares que va en detrimento de otros sectores, por eso frente a los términos de la contratación acompaño al Representante Montes y me parece que sería bueno precisar esos alcances del por qué se incluye a los familiares de todo esto como beneficiarios de esta institución y no a los familiares se les deja incluidos como cualquier otro particular, como cualquier otro ciudadano que puede ingresar a esta universidad, si bien lo quiere y sus condiciones le permiten.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Simplemente para preguntarle al ponente al doctor Mantilla, qué tipo de formación ofrece esta universidad o sea si una formación referente a la Academia Militar como tal, o es una universidad que tiene como objeto diferentes tipos de facultades.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el Senador Elmer Arenas que es autor del proyecto y me ha pedido intervenir, bien pueda doctor Elmer.

Intervención del honorable Senador Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, quiero en primer lugar presentar un saludo muy especial a los Representantes a la Cámara, decirles que soy el autor del proyecto y quiero hacer claridad sobre muchas inquietudes que aquí existen.

La Universidad Militar lo único que tiene de militar es el nombre, porque es una universidad como cualquiera otra que se rige dentro de las normas del derecho privado, allí existen carreras en distintas disciplinas, allí puede acceder cualquier colombiano que quiera llegar a ser profesional, allí no existen restricciones de naturaleza alguna para acceder a ellas, quiero aclararle que esa universidad no es para formación de militares, es una universidad que lo único que tiene de militar es el nombre, porque sus ideadores originales estaban en el Ministerio de la Defensa Nacional, desde ese tiempo hacia acá la universidad ha venido dependiendo del Ministerio de la Defensa Nacional y esa subordinación le ha generado una serie de situaciones que le impiden cumplir con la cobertura que quisiera cumplir, el

objeto para el cual fue creada. Por esa razón es que inicialmente el proyecto cuando se presentó solo tenía un artículo que era reconocerle personería jurídica a la universidad militar para darle autonomía en razón a que en este momento cualquier actividad que vaya a desarrollar tiene que andar pidiendo permiso al Ministro, al otro general y al otro general y eso hace que sea imposible cumplir con su objeto. Por esa razón, a mí me parece que el proyecto de ley no solamente beneficia a la universidad sino que beneficia al país en aras de la competencia que debe existir dentro de la formación de excelentes profesionales que debemos entregar a los Colombianos, por esa razón es que en el proyecto de ley solicité simplemente que se le otorgue personería jurídica.

Cuando el proyecto llega a la Cámara de Representantes, ese proyecto sufre una modificación por petición que hicieron miembros de las Fuerzas Militares y del Ministerio de la Defensa Nacional, como ponente, como autor del proyecto no tuve ningún inconveniente en que eso se hiciera, lo único en que no estuve de acuerdo fue en la conformación del Consejo Superior de la Universidad y una sola función de ese Consejo Superior, que les voy a explicar por qué no estuve de acuerdo, porque se le asigna al Consejo Superior la función de nombrar y remover los decanos y resulta que esa es una función del rector como ordenador del gasto, porque al fin y al cabo él es el representante legal y frente al nombramiento y frente al despido de cualquier trabajador pues es responsabilidad del rector, en segundo lugar, tampoco estuve de acuerdo con que allí hubieran representantes de los establecimientos públicos adscritos o vinculados al Ministerio de la Defensa Nacional, porque no tienen nada que ver con la universidad Militar, pero ocurre que para segundo debate entonces ya se viene incluido en el Consejo Superior de la Universidad, que vuelvo y le repito, no es para formar militares, no tiene nada que ver con el comando General de las Fuerzas Militares, menos con el Comando del Ejército, ni de la Fuerza Aérea o de la Armada, entonces ahorita le quieren agregar que en el Consejo Superior este el Comandante General de las Fuerzas, este el Comandante del Ejército, este el Comandante de la Armada y este el Comandante de la Fuerza Aérea, lo que en mi criterio es totalmente improcedente.

Yo creo que los Comandantes de Fuerza y los Militares en general, tenemos es que ponerlos a cumplir es con su función constitucional de defender la soberanía nacional y la integridad territorial del Estado y estos cuentos de la universidad como tal, de una universidad que lleva de nombre militar por su origen pero que no es estrictamente militar se los debemos dejar a quienes las están manejando, profesionales capaces e idóneos para manejarla, pero si nos vamos a poner a meter en el cuento aquí de que hay que defender a los colombianos y fuera de eso educarlos, esas funciones deben cum-

plirla entidades competentes, es igual que la salud, también debe entregarse allá a las Fuerzas Militares a quienes sepan prestar eso, pero ocurre que ahorita dirige la salud un Coronel del Ejército que sabe empuñar un fusil, menos solucionar los problemas que causan las lesiones que generan el disparo de un fusil, entonces frente a eso yo creo que el zapatero hay que ponerlo a jugar con sus zapatos, por esa razón a mí me parece demasiado importante y espero honorables Representantes a la Cámara que después de esta explicación que yo he dado, se le dé segundo debate al proyecto, me parece que es bien importante para liberar la universidad, yo se los pido porque la conozco, porque además en esa área tengo pleno conocimiento, aquí no podemos seguir con el cuento de que todo lo que nos digan de allá es lo que vamos hacer en el Congreso, no. Metámosle la mano al Ministerio de Defensa y verá que arreglamos el problema del país. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Mantilla, quien le concede la interpelación al doctor Navarro.

Intervención para una interpelación del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, gracias al doctor Mantilla, acabo de oírle al Senador Arenas, a quien quise hacerle la interpelación, pero en este recinto pues no se puede hacer oír, él dijo que era una entidad de derecho privado, pero yo veo que recibe recursos del Presupuesto Nacional, por lo tanto es una universidad pública, es una entidad de derecho público, para que me explique cómo es ese tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Mantilla y después le concedemos al doctor Arenas el uso de la palabra para que aclare.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente, para responderle en primer lugar al doctor Tarquino Pacheco, esta es una universidad de 8 mil alumnos en todas las áreas, la mayoría de las ingenierías, de las materias económicas, de las ciencias económicas y también en el área de la salud es una de las mejores facultades de medicina que hay en el país y tiene sus nexos directos con el Hospital Militar, no tiene exclusividad para las fuerzas militares como aquí bien se dijo, es decir, allí hay un gran porcentaje de particulares, de personas que no tienen nexo alguno con las Fuerzas Militares, luego como lo dijo el Senador Elmer Arenas, lo de militares es simplemente de nombre, pero sin embargo hay un buen número de militares allí estudiando.

En lo que respecta a si es pública o privada obviamente que es una universidad pública, recibe dineros, va a recibir dineros, si se aprueba este proyecto de ley del estamento oficial, del presupuesto Nacional y por eso es que

doctor Navarro, me permití firmar ya una proposición con el doctor Montes para que toda la contratación que se haga, sea de derecho público y obviamente que esté sometido a la Ley 30, a la Ley 80 y a todas las normas que llevan, lo concerniente a todas las actividades de los entes públicos.

Para ser mucho más claros, hay una proposición del doctor Aguirre que tiene el sentido, que quiere aquí inculcar el Senador Arenas uno de los dos autores de este importante proyecto, es que se deje según la proposición de él como fue aprobado en primer debate en la Comisión Sexta y obviamente saldrían las distintas personalidades del Ministerio de Defensa del Consejo Superior Universitario, si no se aprueba o si no se somete a consideración pues queda como se ha proyectado y se ha recomendado para que se dé segundo debate, que queden incluidos obviamente todas estas personas, que quede el comandante de las Fuerzas Militares, que quede el Director de la Escuela Superior de Guerra etc., Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Elmer Arenas.

Intervención del honorable Senador Elmer Arenas Parra:

A ver, yo le quiero aclarar doctor Navarro, esta es una universidad como cualquier otra, esta no es una universidad que por el hecho que diga militar, está separada de las demás, no se rige por la Ley 30, igual tiene que cumplir los mismos parámetros y dentro de esa Ley 30 usted sabe que tiene un régimen especial de contratación y procedimientos que debe desarrollar y cumplir con el Estado, yo le diría Presidente de una manera de moción, yo creo que el Representante Germán Aguirre tiene una proposición sustitutiva, sería bueno que usted la sometiera a votación, porque iría de primero la sustitutiva y si la aprueban pues quedaría el texto que la Comisión Sexta de la Cámara aprobó, que le rogaría yo a la Cámara que lo aprobara, porque es mejor que quede como salió de la Comisión Sexta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Germán Aguirre para leer la proposición sustitutiva, señor Secretario sírvase leer entonces la proposición sustitutiva.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, debe primero definir el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, se han hecho varias preguntas con relación al por qué se llama Universidad Militar y cuál es la función que viene cumpliendo, recordemos que hace varios años se creó la facultad de medicina,

adscrita al Hospital Militar y el propósito era formar un tipo de profesional que conociera las normas militares y que participara de cerca en la función que ofrecía el Hospital Militar, pero esta formación que se vino dando en la Facultad de Medicina, produjo resultados tan positivos, tan importantes que se consideró conveniente desarrollar otras facultades en las que al mismo tiempo que se formara un profesional, la parte académica también estas personas tuvieran una formación cercana a la vida militar, por eso la Universidad Militar desarrolla programas conjuntos con la Escuela Superior de Guerra y allí se desarrollan programas, no sólo de formación profesional, sino que hay una serie de programas de postgrados orientados a conjugar la formación académica con la formación militar, por eso me parece que es justificada la posición que ha presentado el ponente de la Cámara, no se trata simplemente de una universidad más, se trata de una universidad que tal como lo está exigiendo el Icfes, tiene la formación de un profesional con una orientación específica y hoy precisamente está acondicionando el Icfes la expedición de nuevas licencias de creación de centros de formación superior, en la medida en que la orientación de esa formación tenga una orientación distinta a la que se está dando en las otras universidades, entonces yo creo que lo formulado por el ponente, encaja dentro de las directrices del Icfes y encaja plenamente dentro de las directrices de lo que ha querido hacer esta universidad, que es desarrollar un profesional pero con una formación muy dentro de la orientación militar tal como hoy está funcionando.

Retirar a la Dirección de las Fuerzas Militares del Consejo Superior, es simplemente convertir la Universidad Militar en una Universidad Distrital o una Universidad Nacional...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Fernando Tamayo, le solicito ciñámonos al informe, porque en el articulado ya tendremos la posibilidad de hablar de ese tema, estamos en la discusión del informe de ponencia.

Continúa su intervención el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, creo que precisamente acompañe el informe de ponencia que ha traído el Representante que ha hecho esa presentación y considero que los argumentos que se han esgrimido, ya que corresponde al articulado pues era conveniente hacer estas aclaraciones, pero repito Presidente, esa es la razón por la que esta universidad lleva ese nombre y desarrolla unos programas especiales.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del informe de comisión, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Articulado.

El Secretario General procede con la lectura:

Presidente, son 25 artículos y la sustitutiva que dice así: dése como texto definitivo del Proyecto de ley número 078 de 2001 Senado y 161 de 2001 Cámara, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, el aprobado en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, firma Germán Antonio Aguirre Muñoz, está leída la sustitutiva Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición sustitutiva, tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Señor Presidente muchas gracias, lo que quiero es que si el doctor Germán Aguirre está de acuerdo, el ponente firmó conmigo una modificación al artículo 19, en lo que tiene que ver con la contratación, si a usted le parece doctor Aguirre que lo anexemos a la suya, yo estaría totalmente de acuerdo, porque no entiendo la razón por la cual no se debate la que viene publicada, sino la, con la que se aprobó en la comisión, o sea, por qué cambiamos de criterio.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Germán Aguirre.

Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz:

Yo creo que la proposición señor Presidente es clara, me parece que el análisis que se hizo en la Comisión Sexta fue claro, por lo tanto lo aprobado allí en la Comisión Sexta que es lo que yo pido en la proposición, se mantenga y creo que de esa manera sale el proyecto adelante, yo creo que el doctor Mantilla ha sido también claro ahora al establecer de que se permita de esa manera, yo creo que es bueno que ponga a consideración la proposición tal y como viene, tal y como fue aprobada en la Comisión Sexta Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Estoy de acuerdo con el doctor Montes y con el doctor Mantilla, el régimen de contratación de la Universidad debe ser el mismo de todas las universidades públicas, es que en el artículo 19 se le está permitiendo un régimen de contratación distinto y entonces desde ese punto de vista tiene sentido, de que si es una universidad que recibe, que recibe recursos del presupuesto nacional, tenga las mismas obligaciones del régimen de contratación de cualquier otra universidad pública del país; desde

ese punto de vista estoy de acuerdo con que sea así como queda redactada finalmente la ley, como no tenemos el texto de la Comisión Sexta en nuestras manos, pues no sabemos si dice eso o no. Quisiéramos tener la certeza de que no se le dé un tratamiento excepcional a esta ni a ninguna otra universidad que siendo pública debe estar sometida a las reglas de contratación del sector público.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Luis Elmer Arenas como autor del Proyecto.

Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire honorable Representante Navarro, yo le quiero manifestar que una cosa es que el presupuesto de la universidad esté involucrado en el Presupuesto General de la Nación y otra cosa es que sea autosuficiente para cumplir su objetivo.

La Universidad ha estado metida dentro, como hay muchas instituciones del Ministerio de Defensa, ahorita que usted llegue al Senado de pronto en un debate hacemos eso, hay muchas instituciones del Ministerio de Defensa que las han colgado de la estructura pero que son de derecho privado, esta universidad está en igualdad de condiciones, allá no podemos hablar de un establecimiento como la Universidad Nacional, porque es totalmente distinto, esa sí es una universidad pública, esta es una universidad que es autosuficiente y el hecho de que esté metida dentro del presupuesto por los ingresos que recibe y los gastos que desembolsa no quiere decir que el Estado le esté entregando recursos. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, es que me parece que, lo decía el Senador Arenas, el objetivo inicial era que la Universidad Militar Nueva Granada tuviera personería jurídica, hoy es un organismo adscrito al Ministerio de Defensa, el tener autonomía la convierte de hecho en una universidad pública en igualdad de condiciones con la Universidad Industrial de Santander, con la Universidad Nacional, lo que le daba la particularidad de ser un organismo adscrito al Ministerio de Defensa y tener como objetivo fundamental, la formación profesional de los militares y de los miembros de la Policía Nacional se pierde al tomar el carácter de Universidad Autónoma porque queda en igualdad con el mismo régimen que todas las universidades públicas del país; entonces el artículo 1º dice: la Universidad Militar Nueva Granada, el objetivo principal es la educación superior y la investigación dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en

actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores y los particulares que se vinculen a la universidad.

Yo quiero recalcar sobre ese punto, se pretende buscarle autonomía a la universidad y creo que al buscarle eso se puede generar un efecto, porque este contexto de buscarle un objetivo específico, el reducir, el buscarle un objetivo a esta universidad, choca con el problema central de cómo se entiende la universidad pública en Colombia. Por eso decía que el definir una población objetiva hacia la cual va dirigida la universidad pública puede ser inconstitucional, convirtiendo la universidad militar en una universidad pública, porque la universidad pública no está dirigida a personajes específicos, a grupos de la población específica, sino que está dirigida a resolver los problemas educativos y científicos de toda la población colombiana, y en el resto de artículos; por ejemplo, en el artículo 3° se habla de los fines, se enumeran 10 fines de la universidad y 5 están referidos exclusivamente al sector defensa.

Y en la organización y las autoridades de la universidad creo que la autonomía universitaria hace que cada universidad construya su propio gobierno, y aquí estamos diciendo en el artículo 8° se dice: en razón a su régimen especial, estamos creando un régimen especial, el Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada de los 13 representantes, 7 son vinculados al sector Defensa; me parece que esto en un desarrollo y en un examen constitucional puede ser contrario al problema de la autonomía universitaria y segundo creo que choca con los principios establecidos en la Constitución de lo que es la universidad pública en Colombia.

Por eso creo que los ponentes y el Senador que es el autor de esta ley al plantear cambiar la caracterización jurídica, que hoy tiene la universidad Nueva Granada, la pone al igual situación de todas las universidades públicas del país y en ese sentido no podría darse todo este tratamiento preferencial que tanto en el objetivo como en los fines, como en la conformación de los órganos de gobierno y de dirección de esta universidad plantea esta ley. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Jorge Humberto Mantilla como Ponente Coordinador.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente, aquí me dicen en el Ministerio de Educación que todas las universidades públicas del país se rigen por el derecho privado y lo único, atendiendo también a la Ley 30 en materia de contratación en empréstitos que realice se rige por la Ley 30, o sea por el derecho público; porque tienen un

híbrido las universidades públicas y es que le cobran matrícula, le cobran pensión de acuerdo con la declaración de renta, a los alumnos que van allí a estudiar y tiene un régimen mixto también en cuanto a lo que devengan en incorporación porque también reciben dinero obviamente del presupuesto nacional.

Eso es lo que acaba de informarnos aquí la delegada del Ministerio de Educación, que se rigen por el derecho privado y por eso es que en el artículo 19, doctor Reginaldo Montes se establece esta situación.

Quisiera ser muy explícito en lo siguiente: lo que propone el doctor Elmer Arenas fue nuestra primera ponencia dentro de la cual se había retirado a unas personas que están allí en el Consejo Superior Universitario y en la segunda ponencia que es la que traigo hoy a consideración de ustedes existen las siguientes modificaciones, se modifica el Viceministro de Defensa por un delegado del Ministerio de Defensa, o sea dentro del Consejo Superior puede estar el Ministro de Defensa o un delegado, si se aprueba lo del doctor Arenas queda el Ministro de Defensa, o el Viceministro, se suprime en la ponencia que traigo el requisito del delegado del Presidente, si se aprueba lo que está proponiendo el doctor Aguirre queda el delegado del Presidente, se suprime en la ponencia que traigo el Director de la Escuela Militar de Cadetes y el representante de los directivos académicos y se incorpora que ese es el gran debate, se incorpora al comandante de la Fuerza Aérea o a su delegado, al comandante del Ejército Nacional o su delegado, al Comandante de la Armada Nacional o su delegado y al representante de institutos descentralizados del sector Defensa que son donde hacen las prácticas y convenios del Ministerio de Defensa.

Entonces que vean ustedes muy claro lo que van a decidir, y si acogen lo que dice el doctor Arenas, se modifica substancialmente la composición del Consejo Superior Universitario.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Cedemos la palabra al doctor Luis Elmer Arenas.

Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, simplemente para una moción de orden, creo que ustedes están discutiendo una proposición sustitutiva, cierto, si se vota la proposición sustitutiva el articulado queda como quedó en la Comisión Sexta de la Cámara; me parece que sería importante que se pusiera en consideración la propuesta del doctor Germán Aguirre y entonces frente a eso sería, claro que se está discutiendo doctor Carvalho estoy de acuerdo con usted y eso es lo que estamos haciendo simplemente.

Pero la verdad es que vuelvo y le reitero lo que ha dicho el doctor Mantilla que hizo claridad, las universidades se rigen por normas de

derecho privado, pero solamente para empréstitos, entonces tienen esa connotación no más, eso es todo, me parece que eso quedó absolutamente claro que es el origen de la discusión, eso es todo doctor Carvalho no era otra cosa, muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con gusto honorable Senador, cedemos la palabra al doctor Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, en la intervención que hice hace un momento señalé el por qué esta universidad tiene el nombre de universidad militar y por qué debe mantenerse dentro de esa estructura que ha presentado el doctor Mantilla. Es porque es una universidad orientada con programas de formación de profesionales pero con una orientación militar, y entonces esa es la razón por la que dentro del Consejo Superior se propone que haya una delegación de los directivos de las Fuerzas Militares.

Y en segundo lugar, creo señor Presidente que mal haríamos en solicitar que se apruebe un Proyecto que acá en este momento no se estaría conociendo que es el que supuestamente se aprobó en la Comisión Sexta, el que conoce la Cámara en este momento es el de la ponencia del doctor Mantilla, y es sobre el cual podemos adelantar el debate, y es sobre el cual conviene que fijemos una posición, pero una proposición en la que nos solicitan que aprobemos un articulado que no conocemos, me parece que no cabe, en ese caso tendríamos más bien que aplazar la discusión para otra oportunidad, pero me parece que tampoco corresponde estando a dos días de terminar las sesiones del Congreso conviene es que centremos la discusión sobre el Proyecto que ha sido publicado y sobre el cual se nos ha informado a los miembros de la Cámara, que repito corresponde no a una presentación que no tenga un fondo claro, es que el Icfes ha sido una entidad que se ha interesado en promover que cada universidad tenga una orientación en la formación de sus profesionales y esta universidad tiene esa orientación de profesionales con una formación militar.

Y en segundo lugar, si bien es cierto hasta ahora viene funcionando como una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, es importante dentro del proceso que están viviendo las universidades, que tenga esa representación legal, que sea un ente que pueda seguir funcionando con mayor autonomía de la que hasta ahora ha tenido pero sin tener el enfoque sobre el cual está haciendo la formación de sus profesionales.

Entonces señor Presidente, yo le pediría que se ponga en consideración el articulado que ha traído el señor Ponente que es el que conocemos, y que se tenga en cuenta la modificación

que ha presentado el Representante, Reginaldo Montes, porque me parece que teniendo recursos públicos para el manejo de los recursos públicos tiene que aplicarse todo el sistema de contratación pública; pero no tendría claridad si lo que se está señalando de que las universidades tienen un régimen especial definido en la Ley 30, que para la contratación tengan ese tratamiento del régimen privado, tal como se está proponiendo. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Una interpelación al doctor Aguirre.

Intervención para una interpelación del honorable Representante Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Le quiero preguntar al doctor Tamayo, si a él le consta que a ésta universidad le ingresan dineros públicos, porque es que hay que partir de esa realidad, a la universidad no le ingresan dineros del Estado, y aquí el doctor Mantilla lo ha expresado, como los funcionarios del Ministerio de Educación, que se rige por el Derecho Privado, solamente para efecto de empréstitos, yo creo que ese tema ha quedado agotado.

Y lo segundo, es lo que tiene que ver con el Consejo Superior, el Senador Arenas ha sido también supremamente claro, zapatero a tus zapatos, mire, dejemos a los militares y más en este nuevo gobierno que se avecina, de enfrentar el tema de la guerra, la situación de orden público. No, yo creo que aquí hay que hacer que impere la sensatez, no en vano, y creo en la buena fe y de manera juiciosa, los miembros de la Comisión Sexta, aprobaron allí en el seno de la misma, el proyecto de ley, lo que yo estoy solicitando es, que tal y como lo aprobaron en la Comisión Sexta, se le dé curso señor Presidente, y por lo tanto, no se puede poner en consideración el articulado, hay una sustitutiva que yo quiero, y convoco a la Plenaria para que aprueben esa sustitutiva, con la claridad que se acaba de hacer, y pasemos a otro proyecto de ley. Gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Lo que sí hay que dejar claro es que esa confusión que se ha desatado sobre el carácter de la universidad, porque no reciba dineros públicos, pero si está en el presupuesto, debe quedar clara, la universidad es pública, así no reciba recursos del Presupuesto Nacional, la Universidad es pública, como la Nacional o como cualquier otra.

Pongamos un símil, Ecopetrol, desde hace mucho tiempo Ecopetrol no recibe un peso del Presupuesto Nacional, al revés, da, y toda su fuente de financiación o auto financiación proviene de la venta de petróleo y de los contratos de asociación, pero eso no quiere decir que Ecopetrol no sea pública, Ecopetrol es una

entidad pública, y aparece en el Presupuesto Nacional, en algunas de sus partidas cuando genera utilidades.

Entonces, la Universidad Militar Nueva Granada, es una universidad pública hoy y lo era antes, al estar adscrita al Ministerio de Defensa como un establecimiento educativo, era también un establecimiento público de educación.

Lo que yo entiendo con el proyecto, es que se quiere asimilar la Universidad Militar a la universidad, y por eso se le da autonomía del Ministerio de Defensa, pasa a ser una universidad autónoma, como la Nacional, como la Pedagógica y como el resto de universidades públicas en Colombia, no queda adscrita al Ministerio de Defensa, esa es la diferencia.

Pero al no quedar adscrita al Ministerio de Defensa, el articulado de la ley, del proyecto, trata de asegurar y en eso el doctor Aguirre, por lo menos en la Gaceta que tenemos aquí, trata de asegurar un control sobre miembros del Ministerio de Defensa, a través del Consejo Superior Universitario, que según la Gaceta, le coloca una mayoría de personas provenientes del Ministerio de Defensa, y lo mismo hace en el artículo uno de la naturaleza, cuando intenta restringir la entrada, los beneficiarios de la universidad, al sector de Defensa y a sus familiares.

Y aquí me surgen, me parece que es una contradicción que presenta el proyecto de ley, porque, si lo que se quiere, lo que quiere la ponencia y hasta ahora el Congreso, es que la Universidad Militar se convierta en una universidad, con autonomía y personería jurídica propia, por tanto coge el mismo estatus de la Universidad Pedagógica o la Universidad Nacional, si eso es lo que pretende el proyecto de ley, entonces la Ley 30, la Ley Superior de Educación, la Ley de Educación Superior, le genera unas obligaciones a la Universidad Militar.

Por ejemplo, no se puede restringir a sus beneficiarios, cualquier persona a través de un derecho de tutela, podría decir, si mi Icfes, mi examen del Icfes me permite ingresar a una universidad superior porque saqué un excelente puntaje, etc., por qué me van a cerrar las puertas en la Universidad Militar, porque la ley dijo que era exclusivamente, o ¿era para sectores provenientes de los militares, o familiares de ellos?

Eso podría hacerse como centro educativo funcional al Ministerio de Defensa, como era o como es hasta ahora, pero al adquirir ya el estatus de una universidad común y corriente, autónoma, el derecho de cualquier ciudadano a la educación, sobre todo cuando la universidad es pública, haría contradictorio el artículo número uno, de la naturaleza, es decir, no se podría restringir exclusivamente al sector afín, a los militares y a la policía, ese es un criterio que me parece que contradice este proyecto de ley, un ordenamiento constitucional, cualquier ciudadano, con los requisitos para recibir educación superior, perfectamente podría pelear

el hecho de que habiendo sido rechazado en la Universidad Militar por no ser militar o familiar de un militar, un Juez de Tutela le diría usted tiene todo el derecho, porque la Universidad Militar es una Universidad Pública, república, y si usted cumple las condiciones, debe entrar.

Ese es un punto que me parece que debería discutirse, que hunde su raíz en un problema histórico de los militares, discutido en muchas partes del mundo, que aquí no vamos a solucionar, la verdad sea dicha, y es que, desde la escuela prusiana, que creó el Ejército Alemán, que entrenó al Ejército colombiano cuando se fundó, cuando se constituyó, los militares siempre han pensado que deben vivir en ghetto, ¿cierto?, en barrios propios, en edificios propios, bajo unas formas de comportamiento propios, ajenos al resto de la sociedad, esa es una filosofía, una doctrina, en una parte los militares, en mi opinión hoy, en el mundo del siglo XXI, no en el XIX, los militares para precisamente ganar en educación y en formación, lo que tienen es que salir del ghetto, porque las fuentes del saber no están dentro de sí, sino están fuera, y si se conforman en ghetto, entonces no logran llegar a las fuentes del saber, lo mejor que podría suceder aquí es que, antes de llegar a Generales, pudieran pasar por Harvard y Lovaina y Los Andes y la Nacional, etc., pero esa es una discusión que no vamos a solucionar aquí, los militares se equivocan en mantener la idea de una vida en ghetto.

El otro aspecto es el Consejo Superior. La Ley 30, para todas las universidades en virtud de una norma constitucional que es la autonomía, la autonomía universitaria, el constituyente del 91 la elevó a norma constitucional, entonces, por qué el rector de la Nacional no lo nombra el Presidente de la República, desde el 91 a la fecha no verán como antes, que el rector de la Universidad Nacional lo nombraba el Presidente, no, es elegido, y en todas las universidades públicas hay elección de rector, por lo que se llaman los estatutos universitarios. Quiere decir esto, no solamente que el rector, sino que el Consejo Directivo de la Universidad se conforma de acuerdo con los estatutos que autónomamente genera la Universidad, no es una ley la que obliga, no es un decreto, no, es la misma universidad que genera autónomamente sus estatutos y cada universidad genera los mecanismos de elección de sus directivos. Eso, en virtud de la Ley 30, y en virtud de la norma constitucional, que consagró la autonomía universitaria, mientras no se cambie eso, la Universidad Militar, tendría el mismo derecho de mantener la autonomía universitaria a su interior, es decir que muy posiblemente una ley, no podría decir quién es el rector, o cómo se elige, o cómo se constituye el Consejo Superior, sino que autónomamente la universidad, tendría que dotarse de unos estatutos que dijese cómo es que va a ser el nombramiento del rector, y cómo es que se va a configurar sus órganos directivos, eso es lo que implica ser

universidad en Colombia bajo la Constitución vigente, y en esa medida me parece que el proyecto choca con esos dos principios constitucionales, al restringir a la ciudadanía a entrar a la universidad y colocarla en un solo conjunto, pero yo no he tocado ese tema Tamayo, lo de la contratación, sino la entrada de personal a la universidad y la conformación del Consejo Superior.

Entonces, ahí hay una contradicción, que es la tensión entre quienes quieren que la universidad se convierta en una universidad con todas las de la ley, que me parece además buena, el principio, pero no quieren soltarse mucho, ya no del Ministerio de Defensa, sino del control que antes tenían los militares, precisamente porque estaba en el Ministerio de Defensa y esa contradicción puede provocar unos vicios de inconstitucionalidad, porque pervierte el criterio allí establecido de autonomía universitaria. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Jorge Humberto Mantilla como ponente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente, doctor Petro, parece que los militares en este país poco les gusta estudiar, esa es una universidad netamente de carácter militar fundada en los años 80, y pregunté, acabé de hablar con el General San Miguel, el celular es 2680915 y le dije, General, cuántos alumnos particulares hay en esta universidad, y me dice, de cerca de 8.000 alumnos hay 6.500 alumnos particulares, y el resto son militares; es decir, estamos hablando de cerca del casi el 90% de los alumnos hoy son particulares, o sea que el espíritu de la universidad pública se cumple en esta importante alma máter del país y del Ministerio de Defensa.

En cuanto a las funciones del Consejo Superior Universitario está definido en el artículo 9° y dice en el numeral A: Definir las políticas académicas y administrativas y de planeación institucional, es decir, le vamos con esta ley a quitar el manejo como usted lo dice doctor Petro, del Ministerio de Defensa, al darle la autonomía se la vamos a pasar al Consejo Superior Universitario, y dentro de sus funciones están esas, las de fijar las políticas del establecimiento.

Aquí señores congresistas, el debate se centra en estos momentos es, si se suprimen en la representación del Ministerio de Defensa, varios personajes del servicio activo, en esa universidad que tiene un carácter militar, o no, si se aprueba la proposición del doctor Germán Aguirre, avalada por el autor del proyecto, o no, ese es el debate y en eso debe concluir, yo no estoy de acuerdo en que se aplase este proyecto porque entre otras cosas, es una universidad que necesita esa autonomía para seguir funcionando, porque de lo contrario queda en el aire.

También me informan doctor Tarquino Pacheco, en la universidad existe la mejor sala virtual de Latinoamérica, de cualquier universidad pública, luego todo lo que ha ganado esta universidad en los veintidós años de funcionamiento, son reinvertidos en su totalidad en el funcionamiento de la misma, creo que es una universidad muy importante para la educación superior del país. Entonces cuando usted lo considere conveniente señor Presidente, someta a consideración la proposición y si es derrotada pues queda vigente la ponencia que yo he traído en la tarde de hoy. Muy amable, muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante, le damos la palabra al doctor José Ignacio Arboleda.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Arboleda Arboleda:

Muchas gracias señor Presidente, lo que pasa es que aquí hay que poner los puntos sobre las íes, todos sabemos como piensa Petro, y todos sabemos su oscuro pasado y los atentados que ha tenido contra el país, entonces es cualquier institución que él pueda perjudicar, aquí la perjudica con su verbo y usted le está dando juego. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Tarquino Pacheco. El doctor Gustavo Petro para un derecho de réplica.

Intervención para un derecho a réplica del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No, con qué derecho viene a decir eso, cuál oscuro pasado dígame, cuál, señor le estoy hablando, Representante, escúcheme cuál oscuro pasado, cuál, ser el mejor estudiante de mi colegio de bachillerato y ganar la medalla de excelencia, ese es mi oscuro pasado, cuál ser miembro del M-19, al que me arrojaron los que se robaron las elecciones el 19 de abril de 1970, pregúntele a ellos por qué se las robaron no me diga que tenía 16 años cuando cogí las armas, cuál, secuestre a alguien, me acusaron de algo, he tenido algún proceso penal que me diga que secuestre a alguien o que mis manos están sucias, me cogieron preso cuando era Concejal de Zipaquirá electo por el pueblo en 1985 y miembro del M-19, sí señor porque no estaba de acuerdo ni con su Estado de Sitio, ni con el Frente Nacional, ¡qué pena!, pero el Frente Nacional me prohibía hacer parte del poder político del país por no ser ni liberal, ni conservador, y eso fue por esas normas que nos arrojaron a la rebeldía, no es nuestra culpa, teníamos el derecho a ser dignos, cuál el oscuro pasado haber dejado las armas y haber entrado en estas reglas de juego que construimos conjuntamente con la Constitución del 91, ese es oscuro pasado, la Constitución puede ser cri-

ticada pero es digna y es democrática y allí se expresó una condición y un talante de cada uno de nosotros, la condición democrática, o es que en la Constitución del 91 creamos un totalitarismo, o un fascismo, puede ser criticada por muchas razones menos por esa, allí se probó nuestra condición democrática y si aquí hemos expresado unos criterios alrededor de la universidad militar, cuál destrucción de cuál institución, sino lo que estamos es intentando mejorarla, o por qué, porque no puedo entonces criticar a los militares por algunas cosas, por qué, ese es un oscuro pasado, es negativo para los militares vivir en ghetto, eso lo discutirán ellos mismos, finalmente ese no es un tema de la ley ni del Congreso es un tema al que han llegado todos los ejércitos del mundo a convivir con sus sociedades y a palpar los problemas de sus sociedades, la vida en ghetto les impide eso, y si por mi fuese Presidente de esta República los mandaría a Harvard y a Europa a todos, eso no es empobrecerlos, ni atentar contra ellos, todo lo contrario es enriquecerlos y potenciarlos.

Entonces, porque esta no es la primera ni la última ocasión, cada vez que uno habla aquí, le recuerdan el oscuro pasado, cuál oscuro pasado, yo aquí he hablado contra el partido liberal por las masacres de la violencia, o el partido conservador, quiénes de ustedes tiene la culpa de eso, la mayoría, creo que ninguno, o por el tema de la guerra de los mil días o por los centenares de guerras civiles del siglo XIX, señores, el partido liberal pasó por eso y el partido conservador también y hay episodios oscuros de la historia nacional, pero eso no quiere decir que entonces los señores del liberalismo que están aquí o del conservatismo que están aquí, siempre hay que recordarles que provienen de un oscuro pasado, por nada del chiras, por favor, el Congreso es una instancia de reflexión y de debate democrático y el debate democrático se da sobre la base de la razón no de la sin razón y a mí no me pueden endilgar porque usted no sabe, no tiene conocimiento, no le consta, es más no es cierto, decirme que tengo un oscuro pasado porque fui del M-19, cuando yo nunca disparé a nadie, para que sepa, me dispararon sí muchas veces y me torturaron si quiere saber y si quiere le comento cómo fueron las torturas y pasé hambre en la cárcel, pero no me recuerde ningún oscuro pasado porque no lo tengo, mi pasado es limpio a pesar de ser un rebelde en Colombia, como el pasado de muchos aquí es limpio, así sean militantes del partido liberal o del partido conservador, porque esa militancia política no asigna ningún color, ni ninguna forma de ser a las personas individuales que integren los movimientos políticos que existan en Colombia, dígame a quién maté, dígame qué sangre derramé, una sola gota de sangre que haya derramado Gustavo Petro, a ver si me encuentra esa gota de sangre y no la va a encontrar porque usted no sabe de mi pasado, simplemente sin razón habla y en el Congreso

debe hablarse con razones, así las contradigamos, así no sean ciertas, es la razón la base de una discusión democrática, no la irracionalidad y la sin razón. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante, tenemos la palabra para el doctor Tarquino Pacheco, doctor José Ignacio ahí no hay réplica, porque él está contestando es a usted, de manera que por favor permítanos continuar con el debate honorable Representante.

Doctor José Ignacio lo que pasa es que se convierte en una pelea personal innecesaria, tiene la palabra el doctor Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Presidente, pienso que todos estamos de acuerdo con la finalidad del proyecto, pienso que esta discusión es innecesaria, creo que todas las personas que hemos llegado aquí ha sido por vía democrática, y todas merecen respeto. Lo que pienso es que hay dos elementos en el proyecto para mi criterio que generan o violan unos derechos fundamentales que tienen que ver con la igualdad, por ejemplo cuando se establecen unas categorías o sea para quien va destinada la universidad, para el personal militar dice el proyecto, para los familiares de los militares, entonces pienso que si la finalidad del proyecto es ampliar su cobertura, reestructurar su parte jurídica, su personalidad jurídica lo fundamental es que allí no exista ningún tipo de categorías, porque si estamos diciendo, por eso yo le preguntaba a usted al ponente, qué tipo de facultades obviamente que yo sé qué tipo de facultades hay en la Universidad Militar Nueva Granada, obviamente, pero quería que usted respondiera porque si me hubiese dicho que era para formación eminentemente militar, entonces sí tendría razón de ser el hecho de que se hablara de personal militar, de que se hablara y se creara esa categoría, pero si una universidad que como ustedes lo dicen, en palabras de ustedes, que de militar solamente tiene el nombre, entonces para que establecemos este tipo de elementos, no hay necesidad de hacerlo, porque entonces allí habría una preferencia para el personal militar, si usted me dice que también tiene esa finalidad, entonces bueno aceptemos que los militares en el país tienen unos privilegios que no tienen los otros colombianos, entonces pues yo aceptaría ese argumento de parte de ustedes, porque comparto mucho el criterio cuando se dice que se trata de crear como una clase especial, no, si la Universidad Militar Nueva Granada, bueno sí perfecto tiene todas las facultades donde todos los colombianos tienen la oportunidad de acceder, pero no en esa categoría que se establece en el proyecto cuando se habla del personal militar, policía nacional y familiares, entonces ahí se está estableciendo y después se habla de los particulares, como si se estuviese generando

allí vuelvo y le repito una categoría que para mi criterio a vista de la nueva Constitución estaría violando precisamente el derecho a la igualdad, que tenemos todos los colombianos.

Entonces en ese aspecto pienso y le sugiero a los ponentes que quitemos esa parte del proyecto porque realmente pues no tiene razón de ser ya que las facultades que hay allí como usted lo dice, es de ingeniería, facultad de medicina, facultades como todas las universidades públicas de Colombia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Se coloca en consideración la ponencia sustitutiva presentada por el doctor Germán Aguirre, tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes .

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, primeramente aclaro que mi intervención en la discusión del proyecto obedece al deseo no tanto, no únicamente enriquecer el debate, sino de buscar unas aclaraciones que en el presente momento considero que se han hecho, me considero satisfecho y la proposición que está firmada por mí y avalada por el ponente, quiero retirarla señor Presidente, porque considero que no debe haber un trato discriminatorio, el resto de las universidades públicas en Colombia se rigen por la contratación lo acabo de mirar y sería de pronto una proposición odiosa mía, pretender dejar eso incorporado en esta universidad cuando el resto de las universidades públicas de Colombia no tienen esa exigencia hoy en la ley, entonces yo le pido señor Presidente a efectos también de facilitar la votación del proyecto. Muchas gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Así se hará honorable Representante, continúa la discusión de la proposición sustitutiva presentada por el doctor Germán Aguirre, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúe señor Secretario, que conste el voto negativo de la doctora Gloria Quiceno. Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número161 de 2001 Cámara, 078 de 2001 Senado, por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, está leído el título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número260 de 2002 Cámara, 254 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

El informe de ponencia es el siguiente: Con base en los planteamientos anteriormente expresados solicitamos a ustedes discutir y votar el segundo debate del proyecto de ley 260 de 2002 Cámara, 254 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 3ª de 1992 en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes, sin introducirle modificaciones al texto definitivo aprobado en primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Congreso de la República. Firma Reginaldo Montes, está leído el informe de ponencia Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el informe de ponencia leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúe señor Secretario, articulado.

El Secretario General informa:

Tiene dos artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Sírvase por favor dar lectura al articulado, en consideración el articulado señor Secretario.

El Secretario General manifiesta:

Señor Presidente hay una proposición aclaratoria a un error de mecanografía, por proposición, por medio de la cual se aclara que el número de miembros para la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, según el Proyecto de ley 254 Senado y 260 Cámara, modificatoria de la Ley 3ª de 1992 será de 19 miembros y no de 20 como ocurre en el texto de la ponencia para segundo debate en Cámara, en el cual hay un error de transcripción firma el doctor Reginaldo Montes, que es el mismo ponente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado con la aclaración leída, continúa la discusión del articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del proyecto señor Secretario

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley 260 de 2002 Cámara, 254 de 2002 Senado por la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992 en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales Permanentes, está leído el título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, 033 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.

El informe de ponencia es el siguiente: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto además de la unidad que puede tener para nuestro país, presento ponencia favorable, por consiguiente solicito a la Plenaria de la Comisión Segunda, aquí hay un error de transcripción también, se le dé aprobación en segundo debate al Proyecto de ley 033 de 2001 Senado, 0190 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el convenio Interamericano para la eliminación, de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrito en Guatemala el 7 de junio de 1999. Firma Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, está leído el informe de ponencia Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración, el informe de ponencia haciendo la corrección respectiva, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que en este proyecto que me parece es de mucha importancia, quisiera que uno de los ponentes me diera una somera explicación con relación a la discriminación contra las personas con discapacidad, qué clase de discapacidad, le sugiero al ponente que me dé alguna explicación con relación a eso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante, la verdad el señor ponente, el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas no se encuentra presente doctor Mesa para solucionar las inquietudes que usted plantea, algún miembro de la Comisión Segunda por favor, que pueda darnos claridad al respecto, siga doctor Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Entonces si de pronto el autor, sino está el ponente, por favor el autor, porque necesito en verdad me aclaren, porque además yo tenía un proyecto que es totalmente distinto al proyecto que yo en estos días presenté desde diciembre y que por circunstancias en la Comisión Tercera fue sacado o aplazado en su totalidad, porque estaba incluyendo dentro del proyecto la estampilla, para tratar de ayudarles a todas las personas discapacitadas del país, por eso como tengo cierta duda con relación a este proyecto, por eso estoy exigiendo que sino es el ponente, que sea el autor el que me dé explicación con relación a dicho proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto doctor Mesa, el autor es el Ministerio de Relaciones Exteriores, me permito darle una pequeña aclaración al respecto, este es un tratado internacional, suscrito en Guatemala, la verdad que como tratado en sí, ya viene autorizado por el Gobierno Nacional y lo presentan a consideración precisamente del Congreso para su aprobación, siga doctor Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Cuáles van a ser las ventajas para estas personas discapacitadas a nivel internacional o a nivel nacional.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

No tenemos ni al autor, doctor Jorge, bien pueda.

Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Señor Presidente como algunos parlamentarios están pidiendo explicaciones de parte del autor o del ponente del proyecto y no se encuentran presentes, le pido el favor que se aplace el estudio del debate y pasemos al otro punto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Corso.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corso Román:

Le solicito a cambio que se lea el proyecto, el articulado, aquí miramos si es útil y además es un tratado Internacional, entonces para enterar a los que no tenemos conocimiento se lea y en esa disposición pues la admitimos dentro de la legislación Colombiana.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante, señor Secretario, es tan amable por favor lee el articulado de este Proyecto de ley.

El Secretario General procede con la lectura:

El artículo primero dice así: apruébese la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999, artículo segundo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 7ª del 44, la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999, que por el artículo primero de esta ley, se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo Internacional respecto del mismo, artículo 3º de la presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, ese es el articulado del proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Gracias señor Secretario, en sí doctor Mesa, lo que se está aprobando aquí es un convenio de carácter Internacional a nivel interamericano, donde estamos aprobando la eliminación de todas las formas de discriminación, esa es exactamente la aprobación que se está brindando, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Tres artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley 190 de 2001 Cámara, 033 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la Comisión Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrito en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999, está leído el título, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, 032 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y a la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

El informe de ponencia es el siguiente: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, además de la utilidad que puede tener para nuestro país, presento ponencia favorable, por consiguiente solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes se dé segundo debate al Proyecto de ley 32 de 2001 Senado, 174 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y a la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000. Firma la ponencia el doctor Alvaro Giobanny Gómez.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la ponencia leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada la ponencia Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Tiene tres artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley 174 de 2001, 032 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000, está leído el título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Quiere la Cámara que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 191 de 2001 Cámara, 071 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

La proposición con que termina el informe es la siguiente: Por las anteriores consideraciones propongo a la plenaria de la honorable

Cámara de Representantes dése segundo debate del proyecto de ley 071 de 2000 Senado, 191 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba la convención sobre asistencia, en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, aprobado en Viena el 26 de septiembre de 1986. Firma Edgar Ruiz, está leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición con que termina la ponencia, continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, una pregunta al ponente y una a la Mesa Directiva, recuerdo que este proyecto lo discutimos en Plenaria, esta convención, incluso recuerdo que me expresé en el sentido de que el Gobierno, el Estado, en virtud de que se acabó el instituto que manejaba los asuntos nucleares en Colombia, por un decreto Presidencial creo que de Samper, le entregó esa función a Ingeominas que además es arte y parte, Ingeominas es la que usa mayormente aparatos y mecanismos que usan materias radioactivas y manejan un reactor nuclear pequeño que hay junto a la Universidad Nacional, donde en este momento Patarroyo hace sus investigaciones, realmente el Estado no tiene un instrumento capaz de garantizar la seguridad radiológica en Colombia, incluso demostré en un debate cómo había unidades selladas que se usan sobre todo en Cervecería y en una serie de empresas que habían quedado por falta de vigilancia del Estado, habían quedado metidas en lo que hoy es una panadería en Barranquilla por ejemplo o que se entierran y resulta que las normas que hablan sobre estas unidades dicen que se tienen que enterrar a 200 metros de profundidad y en unos armazones de concreto especial y eso no se hace, se entierra casi a ras o se mantienen en una bodega junto a la Universidad Nacional, cuando allí hay elementos químicos que dicen que solo se acabarán sus facultades radiológicas hasta dentro de 10 millones de años, por ejemplo y cualquier accidente natural, un terremoto podría dejarlas a la intemperie en el centro de Bogotá, cosas de estas fueron parte de una discusión que yo ya había hecho sobre este proyecto de ley y efectivamente aquí aparece que se publicó en la Gaceta del Congreso No 344 del año 2000, lo que significa que este es el mismo proyecto que ya habíamos discutido, entonces la pregunta al ponente es, qué le sucedió, por qué fue devuelto o qué pasó, o hubo un problema de vicio, si está publicado en la Gaceta del año 2000, la primera publicación, no hay un problema de vicio, de forma cuando ya han pasado varios periodos y la Constitución dice que no puede pasar más de dos periodos un proyecto de ley, entonces esa es una pregunta de forma que tengo sobre este proyecto.

La otra pregunta a la Mesa, es que todo Tratado Internacional tiene que ser aprobado vía ley, ratificado por el Congreso y el Congreso como sucede en Estados Unidos, el Congreso puede hacerle enmiendas, es decir, no es que tenga que votar en bloque sí, o en bloque no, sino que el Congreso podría eventualmente, no se ha hecho, pero podría eventualmente hacerle enmiendas a un Tratado Internacional, con lo cual equivale a que Colombia ratifica lo aprobado por el Congreso, pero no aprobado por el Congreso no lo ratifica, eso en Estados Unidos se llama el fastrac, acaba de ser una discusión, el Senado recuperó en Estados Unidos su facultad de hacerle enmiendas a todo tratado Internacional que firme el Presidente Bush, esa misma facultad la tenemos nosotros, que obviamente no en proyectos que todo el mundo está de acuerdo, sino que en unos como en el que se viene del Alca, nosotros podríamos hacer uso como Congreso de la República y no significa que una firma del Gobierno sobre un tratado Internacional, automáticamente obliga al Congreso a aprobarlo por ley y en su totalidad, y eso me lleva a la siguiente pregunta Presidente, anteriormente cuando yo estuve entre el 91 y el 94, todos los proyectos de tratados Internacionales expresaban el conjunto del articulado de la convención, del convenio que se volvía ley, y aquí estoy observando que solamente se dice, se trae tres, cuatro artículos y se dice, apruébese la convención pero no se trae el articulado de la convención, y eso evita precisamente, le quita la facultad al Congreso de rechazar parcialmente un tratado, que constitucionalmente la tenemos, que no se aplique es otra cosa pero la tenemos, y segundo me provoca ciertos interrogantes sobre la validez de esas leyes, porque lo que se vuelve Ley es el conjunto del texto de la Convención, o Convenio, o Tratado Internacional, todo el conjunto, por tanto el Proyecto debería traer desde su inicio hasta el final todo el articulado del tratado y no simplemente una referencia a él.

Entonces dejo esa inquietud a la Comisión Segunda que es la que estudia los tratados y a la Presidencia para que no mantengamos esa práctica de referirnos simplemente al título, y aprobarlo como Ley, sino que todo Tratado debe explícitamente estar escrito y reproducido como discusión en el Proyecto de ley que lo ratifica. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Cedemos la palabra al doctor Edgar Ruiz Ruiz como Ponente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, en una de las inquietudes que plantea el Representante Petro esta es la segunda legislatura, en la cual se tramita el Proyecto; fue presentado en agosto del 2000, iba hasta el 20 de junio de 2001, y de julio de 2001 a junio de 2002 sería la segunda legislatura; por lo tanto no hay ningún vicio de

forma, ni de procedimiento en cuanto al trámite del Proyecto, está dentro de los tiempos establecidos.

Segundo. La historia del Proyecto está en la citación a la Plenaria, la publicación del Proyecto está en la Gaceta 344, la ponencia para primer debate en la Gaceta 058 y la ponencia para segundo debate en la gaceta 205, entonces como es un debate integral pues el texto del Tratado de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica que fue aprobada en Viena el 26 de septiembre del 86, el texto de ese convenio está tanto en la publicación del Proyecto, como en la Gaceta en la cual se consignó la ponencia para primer debate. Sin embargo en la ponencia para segundo debate se trae un resumen de los 19 artículos de los que consta esta Convención.

Es cierto lo que dice el Representante Petro que la legislación colombiana que regula el uso de materiales radiactivos o radiológicos es una legislación bastante arcaica que no responde a las exigencias de los tiempos, y a la proliferación del uso de elementos radioactivos en diferentes actividades de acciones del país, por eso la ratificación de este Convenio se convierte en un elemento que si bien es cierto no subsana la responsabilidad del Estado y la responsabilidad que tiene el Congreso Nacional, de actualizar la legislación, de definir claramente las responsabilidades de los organismos estatales encargados de responder por el manejo de estos materiales radioactivos, la ratificación de la Convención sí se convierte en un elemento subsidiario a esta responsabilidad que comparto, está en mora este Congreso y el Gobierno Nacional de actualizar y dar los mecanismos idóneos y efectivos para el manejo de este tipo de sustancias.

La convención que firmó Colombia y que se pone a ratificación del Congreso de la República tiene como objetivo fundamental, crear un sistema de cooperación internacional, subsidiario y solidario a través de un organismo internacional de energía atómica, para que en caso de un desastre nuclear o una emergencia radiológica en cualquier país de los firmantes del Tratado, los otros países puedan cooperar con pronta asistencia a este tipo de calamidades, por eso son 19 artículos, unos artículos que están distribuidos en un artículo primero que son las disposiciones generales, un segundo artículo que habla fundamentalmente de un mandato, de un Estado de asistir en caso de emergencia nuclear, el mandato que le dé a los estados firmantes de asistir en cooperación y el resto del articulado tienen como objetivo fundamental precisar las funciones del organismo director de este sistema, ciertos elementos que permiten manejar los casos de la información sobre los casos de accidente, el problema de los gastos, de los elevados gastos que conlleva a la asistencia, a una emergencia de este tipo lo que tiene que ver con el personal, con los bienes,

con los recursos necesarios para afrontar estos esquemas dentro de un esquema de cooperación internacional en uno de los temas más importantes y de mayor peligro para la humanidad, como es el manejo de los recursos radioactivos.

Es cierto que el Congreso tiene la facultad o debe rescatar la facultad en algunos tratados de establecer ciertos tipo de restricciones y enmiendas, pero considero que en este tratado dada la importancia en la medida en que es un tratado de cooperación internacional, como digo subsidiario y solidario para manejar este tipo de emergencia, no considero que haya condiciones, o haya temas sobre los cuales el Estado colombiano deba hacer algún tipo de salvedad o algún tipo de enmienda al tratado; por eso creo que es responsable, y sería importante que el texto total del acuerdo del protocolo de Viena se asumiera íntegramente por el Estado colombiano y entrara a hacer parte de la legislación interna colombiana, y como dijo el Representante Petro la firma de éste, la ratificación de este tratado se puede convertir en una presión para el Gobierno y el Congreso para actualizar la legislación en materia de prevención radiológica y radioactiva para las actividades que se realicen en el país. Gracias Presidente .

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el informe señor Secretario.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

3 artículos Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley número 191 de 2001 Cámara, 071 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986. Está leído el título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del Proyecto leído, continúa la discusión, anuncio que va

a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Quiere la Cámara que el Proyecto de ley sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúe señor Secretario con el orden del día.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 233 de 2002 Cámara, 224 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 224 de 2002 Senado y 233 de 2002 Cámara, por medio de la cual se aprueba el protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia, en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971. Firman Carlos Eduardo Acosta y Alvaro Giobanny Gómez. Está leído el informe de ponencia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición con la que termina el informe, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Tiene 3 artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 233 de 2002 Cámara, 224 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los aeropuertos que presten servicio a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971.

Está leído el título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Quiere la Cámara que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 160 de 2001 Senado, por la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China, sobre asistencia judicial en materia penal, firmado en Beijing el 14 de mayo de 1999.

Está leído el título Presidente y el informe de ponencia es el siguiente:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto solicito a los honorables Representantes se apruebe la siguiente proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley 160 de 2001 Senado, 188 de 2001 Cámara, por la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República popular China, sobre asistencia judicial en materia penal, firmado en Beijing el 14 de Mayo del 99.

Firma Benjamín Higueta, está leído el informe de ponencia, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición con la que termina el informe, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

3 artículos Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el articulado, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del proyecto.

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 160 de 2001 Senado, por la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China, sobre asistencia judicial en materia penal, firmado en Beijing el 14 de Mayo del 99. Está leído el título, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del Proyecto leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

¿Quiere la Cámara que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continuemos con el orden del día.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, 032 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la soberana orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.

El informe de ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley 32 de 2000 Senado, 190 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el tratado de cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.

Firma la ponencia: *Julio Angel Restrepo Ospina.*

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la ponencia leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Antes de la aprobación, por favor, ha pedido la palabra la doctora Leonor González Mina.

El Secretario General informa:

Disculpe Presidente hay un impedimento.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Doctora Leonor, un momento por favor, leemos este impedimento antes de la aprobación, siga señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Me permito solicitar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, ser declarado impedido respecto del Proyecto 190 de 2001 Cámara, 032 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación entre la Orden de Malta y la República de Colombia. Firma Carlos Eduardo Acosta Lozano; por existir un conflicto de intereses.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el impedimento leído, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra la doctora Leonor González Mina.

Intervención del honorable Representante Leonor González Mina:

Gracias señor Presidente, este Proyecto hace unos cuantos meses, 6 meses verdad, que el doctor Petro dio una explicación de todo el impedimento que tenía para aprobarse, me gustaría doctor Petro, si es posible que el Presidente acepte que usted volviera a dar la explicación porque realmente este Proyecto es inaceptable aquí en la Cámara.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Doctor Gustavo Petro si usted gusta dar alguna explicación al respecto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Las peleas que no quiero dar me toca darlas de todas maneras, recuerdo en esa ocasión que yo pedí que se devolviese a la Comisión Segunda y recuerdo que lo hice por varias razones, en esa ocasión me apoyó la mayor parte de la Cámara y por eso se devolvió, entonces sería

bueno saber del Ponente qué resultados tuvo la devolución y cómo se estudió el tema. Pero la cosa era básicamente que el tratado internacional, con algo que no es un gobierno, sino que tiene características de gobierno sin territorio, por virtud de la iglesia católica y su historia medieval en Europa, esta orden de Malta, en virtud de ese tratado se crea la autorización para que se puedan introducir a Colombia, sin autorización del Ministerio de Hacienda, como dice la ley, que ordena una autorización del Ministerio de Hacienda, donaciones, donaciones se entiende que en materia humanitaria, que hace esta orden.

Cuando estaba Rudolf Hommes de Ministro de Hacienda, en una Reforma Tributaria, él colocó en uno de sus artículos la obligación, para en caso de donaciones en especie, que hubiera una autorización previa del Ministerio de Hacienda, y tenía que ver con un historial de uso, de utilización de las donaciones, utilizar las donaciones para evadir impuestos. Entonces Hommes decidió acabar eso por lo sano y hacer pasar por el Ministerio de Hacienda las autorizaciones de donaciones en especie.

El tratado lo que busca es quitar ese artículo de la ley, que obligaba a la autorización al Ministerio de Hacienda y entonces automáticamente de acuerdo con este tratado, entrarían las donaciones de la Orden de Malta, sin necesidad de pasar por el Ministerio de Hacienda y en esa ocasión mostré quiénes eran los miembros del Consejo Directivo de la Orden de Malta, personas muy allegadas al Gobierno Nacional, incluido un hermano del Ministro de Relaciones Exteriores, creo, estoy hablando de memoria Presidente, esas fueron las razones en ese entonces y en virtud de eso entonces pedimos, en una proposición que se devolviese a la Comisión para que le diese un estudio más profundo al tema, de esa discusión no tengo ni idea, qué habrá pasado en la Comisión respectiva, sería bueno que el ponente nos aclarase que pasó, eso es, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Cedemos la palabra al doctor Julio Angel Restrepo, como ponente.

Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias Presidente, honorables Representantes, como dice en la Gaceta 224 del 13 de junio de 2002, o sea de hace ocho días, este proyecto fue devuelto a la Comisión Segunda por orden de la Plenaria del 29 de mayo de 2001, para mayor claridad en el articulado y en la exposición de motivos, además para aclarar también el funcionamiento hecho a algunos miembros del Consejo Directivo de la Orden de Malta en Colombia.

Como el proyecto tiene origen en el Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, en la última ponencia, que está en la Gaceta 224 de hace ocho días, anexo los decretos que aclaran la entrada sin arancel, de elementos de salud y

equipos que exigen estas donaciones y esos decretos están en el estatuto aduanero, anexo los Decretos 1659 del 64, 255 del 92 y el Decreto 520 del 2001, las copias están en la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Además, ahí está también en el anexo de la ponencia, la explicación que da la Cancillería a los cuestionamientos hechos por un miembro aquí de la honorable Plenaria, algún miembro o miembros de la orden de Malta a nivel nacional.

Repito, este es un proyecto que respalda un tratado con alto sentido humanitario y altruista, quien quiera leer los decretos aquí los tengo, son grandes, donde se aclara por Estatuto Aduanero, que sí se puede hacer esto. Por lo tanto, hechas las aclaraciones por la Cancillería y aceptadas por la Mayoría de la Comisión Segunda, menos dos votos, dejo en el sabio entender de esta Plenaria, la aprobación de este proyecto.

Dejo también en claro, que si alguno de ustedes lo veta, yo pido el favor que lo aprueben por el sentido altruista y humanitario, pero yo aquí no voy a defender personas naturales, que hacen parte de esa orden de Malta a nivel de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, como también intervenimos en esa oportunidad, en la que fue devuelto, yo cada que leo el proyecto no le veo sino bondades, no le veo sino cosas positivas, es un proyecto de un altísimo contenido humanitario, este es un proyecto donde legalizamos lo que de hecho hay hoy, unas donaciones de la Comunidad Internacional, no importa que provengan de una institución regida por los principios tutelares de la Iglesia Católica, ojalá otras religiones también tuvieran órdenes para enviarnos ayuda, que bastante la necesitamos y ayuden en casos de calamidades públicas, en casos de conflictos bélicos, como los que tenemos en Colombia pululando, ayudan en casos de enfermedades endémicas, en fin, en casos críticos para la salud de los colombianos.

Es decir, esto es legalizar un tratado, para que no de hecho, sino de derecho, nos sigan enviando las ayudas humanitarias que han venido al país, para las cárceles, para los más débiles de este país.

Por esa razón, creo que es menester que este Congreso de la República, independientemente de las casuísticas a las que se haga alusión, le digan al mundo, como 100 países ya se lo han dicho, que están dispuestos a recibir una ayuda internacional humanitaria, que bastante falta nos hace.

Así que no le veo sino aspectos favorables, no encuentro en este articulado, nada distinto a generosidad, humanitarismo, caridad y generosidad nuevamente, así señor Presidente que a pesar de que ya se votó, considero que se ha de ratificar la votación, porque fue regresado a la Comisión, donde el doctor Julio Angel acaba de mencionar, todos los decretos, mediante los cuales se ha reconocido esta Orden de Malta, este convenio o este tratado internacional de la orden de Malta. Así señor Presidente, que me parece que el proyecto es bastante positivo para el país.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra la doctora Leonor González Mina.

Intervención del honorable Representante Leonor González Mina:

Gracias señor Presidente, la pasada oportunidad, es que el ponente no fue suficientemente claro, esta vez sí, y entonces me retracto y apruebo el proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúa la discusión de la proposición con la que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Tres artículos, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el articulado, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del proyecto

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, 032 de 2000 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria, entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999".

Está leído el Título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el título, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

¿Quiere la Cámara que el Proyecto de ley aprobado, sea Ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 231 de 2002 Cámara, 107 de 2001 Senado, por la cual se modifica la ley 486 del 24 de diciembre de 1998.

Señor Presidente, el ponente de este proyecto pide aplazarlo para el día de mañana.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Saavedra, como ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Saavedra Manrique:

Gracias señor Presidente. Sí, pedirle muy respetuosamente a la honorable Cámara de Representantes, que me permitan posponer este proyecto para el día de mañana, porque pienso seguirlo defendiendo como lo defendí en la Comisión Primera, donde logramos votarlo y por unanimidad pasarlo para que tuviera el último debate aquí en la Plenaria de la Cámara.

Es el de renovación de la cédula de ciudadanía de los colombianos, es injusto que hoy prácticamente a 40 días de la posesión de los próximos senadores de la República, no tengamos hoy las credenciales de los mismos, esto producto de que cursan unas investigaciones en la Fiscalía y en el Consejo Nacional Electoral, precisamente por fraudes en las pasadas elecciones; lo que pretende este proyecto es simplemente darle a los colombianos una cédula de ciudadanía confiable, un documento de identidad que certifique que realmente se pueden hacer unas elecciones en este país, sin fraude electoral y prepararnos para que en un momento no muy largo y muy prontamente venidero, podamos nosotros los colombianos votar electrónicamente, como lo hacen en los Estados Unidos y como ya lo están haciendo en algunos países de Latinoamérica.

Este proyecto está incluido en un plan de modernización del Consejo Nacional Electoral, que hace cinco años fue aprobado, pero por circunstancias y por una incongruencia que existe en el Departamento Nacional de Planeación, en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio del Interior, que todavía persiste y que aspiro a que en estas 24 horas que quedan todavía de sesiones plenarias podamos dirimir

y esgrimir los planteamientos que hoy el Ministro de Hacienda Juan Manuel Santos, a través de una carta allegada a la oficina del ponente quien les habla, el día 18 de junio, podamos tratar de subsanar y que el proyecto no se hunda.

Entonces es un tema económico, el Ministerio dice que la renovación de las cédulas vale más o menos 500 mil millones de pesos, que pienso yo que es una suma exagerada, en estos momentos, en compañía del Ministerio del Interior, estamos haciendo unas averiguaciones con el Consejo Nacional Electoral, para que certifique si realmente esta suma es la que de verdad le vale al Gobierno colombiano la nueva cedulación de los colombianos.

Entonces les pido muy respetuosamente, que incluyamos en el orden del día de mañana, este proyecto y que lo pospongamos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición presentada por el ponente del proyecto, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada la proposición, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 125 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982, Universidad Tecnológica Pascual Bravo.

Y el informe de ponencia es el siguiente: Por las consideraciones anteriores proponemos a los honorables Miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate y aprobar el articulado presentado y sancionado en la primera discusión, al Proyecto de ley 125 de 2001, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982. Firman Armando Amaya, Oscar de Jesús Sánchez y Julio Gutiérrez.

Está leído el informe de ponencia, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición con la que termina el informe, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

El articulado señor Secretario.

El Secretario General informa:

Once artículos, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el articulado, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Título del Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 125 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 52 de 1982. Está leído el título Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado el título, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

¿Quiere la Cámara que el proyecto aprobado sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 01 de 2001 Cámara, 074 de 2000 Senado, por medio de la cual se Modifica la Denominación de la Moneda Legal Colombiana, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

El informe de ponencia es el siguiente: Por las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva para segundo debate al Proyecto de ley número 074 de 2000 Senado y 01 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

En tal sentido proponemos a la Plenaria de la Corporación votar positivamente el proyecto. Firman el informe de ponencia Rafael Amador, Oscar López, Santiago Castro, Luis Enrique Salas, Helí Cala.

Está leído el informe de ponencia Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración la proposición con que termina el informe, tiene la palabra el doctor Antonio José Pinillos.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente, de verdad no entiendo por qué este proyecto figura en el orden del día, como lo vimos en días pasados quienes firmamos la proposición del mes de noviembre preparamos una constancia al respecto que me voy a permitir leer para efectos que quede en el acta como testimonio de la imposibilidad jurídica, de debatir en la plenaria este proyecto, la constancia dice lo siguiente: Los suscritos Representantes a la Cámara preocupados por el trámite que se le pretende dar al Proyecto de ley 01 de 2001 Cámara, 074 de 2001 Senado, entre comillas, por medio del cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política, cierro comillas, alertamos al Congreso y a la opinión pública por el incumplimiento a lo determinado por la plenaria de la Cámara del día 20 de noviembre del año 2001, Acta número 181 que dispuso entre comillas, aplazar la discusión y aprobación del proyecto de ley 01/01 Cámara, 074/01 Senado para la próxima legislatura para desarrollar foros y debates sobre el tema, cierro comillas, el propósito de los foros era ver la incidencia en el mercado de dinero y de capitales, en el valor o en el precio de bienes y servicios debido a las pérdidas en los pesos y centavos y su incidencia e impacto para la sociedad, en el sector público y privado, la recomposición y ajuste de los saldos que hacen parte de la contabilidad, el cambio de signo monetario no pasa de ser una reforma cosmética que no contribuye a la reformas estructurales que hoy deben concentrar la atención del Congreso y que deben estar referidas a las variables reales, como el empleo, la producción y la productividad que son los factores esenciales en el desarrollo de Colombia.

Invito a los Congresistas en general a reflexionar si en las actuales circunstancias es conveniente este tipo de reformas, que ni en el corto, ni en el mediano plazo producen beneficios para la sociedad, este proyecto no propicia la estabilidad de la moneda sana, que es objetivo fundamental plasmado en la Ley 31 del 92, si no por el contrario introduce elementos de confusión en la sociedad, en cuanto al manejo del signo monetario violentando el principio que las leyes deben responder a los intereses colectivos de la sociedad.

Por último puede observarse que la voluntad de la Cámara expresada en la proposición no se ha cumplido, ya que hasta la fecha no se ha realizado ningún foro que permita darle claridad al Congreso y a la sociedad colombiana sobre las bondades del proyecto, al respecto se ratifica que la determinación de la Corporación consistió en archivar la iniciativa cuando aprobó, abro comillas, la discusión y aprobación se realizará en la siguiente legislatura, cierro comillas, así quedó aprobado de acuerdo con el reglamento del Congreso, la próxima

legislatura se inicia el 20 de julio del 2002, no sobra advertir que de continuar con la discusión y aprobación se estaría tácitamente infringiéndose el reglamento al incluir el mencionado proyecto en el segundo período de la actual legislatura, artículo 224, Ley 5ª del 92.

Esta constancia es corroborada por el informe de Secretaría, que al dar el resultado de la votación registró 51 votos por el sí y 34 por el no, e informó el aplazamiento para la próxima legislatura. Por lo expuesto nos ratificamos en la decisión ya adoptada por la Plenaria como consta en el acta antes citada de la Plenaria de la Cámara de Representantes, esta constancia señor Presidente está firmada por 50 Representantes a la Cámara y me voy a permitir dejarla en la Secretaría.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Elver Arango.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Compañeros Representantes, les pido una especial atención a este tema que estamos tratando, es cierto que en una anterior reunión de esta Plenaria aprobamos el aplazamiento de este proyecto, pero también es cierto compañeros que hoy aprobamos un orden del día con 118 Representantes a la Cámara, yo entiendo que las cosas normal y legalmente se deshacen como se hacen, si en una reunión anterior aprobamos eso y en esta reunión al aprobar el orden del día estuvimos de acuerdo con que íbamos a estudiar y darle este segundo debate a este proyecto de ley, pienso que las dos decisiones son respetables y que la segunda que son 118 modifica la primera, por esa razón le solicito a la Mesa Directiva que cumpliendo estrictamente el reglamento, si aprobamos el orden del día pienso que no hay absolutamente ningún problema en que estudiemos esta tarde, esta noche este proyecto y si resulta con las características que dice mi apreciado compañero el doctor Pinillos, lógicamente se archivará, pero creo que las razones legales para no estudiarlos esta noche no son suficientes porque ya aprobamos un orden del día y en ese orden del día estaba el estudio de este proyecto, cosa diferente es que sometamos nuevamente a discusión el orden del día o presentemos una proposición modificando el orden del día, pero el orden del día ya fue aprobado y fue aprobado por la mayoría.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Cedemos la palabra al doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, me parece que la constancia que deja el Representante Pinillos corresponde a la realidad, pero creo y me dispongo a presentar una proposición de archivo del proyecto, por los siguientes argumentos: en todo el debate que este proyecto ha tenido y

en la fecha en que el Representante Pinillos lo expresaba se dieron múltiples argumentos sobre la cuestión cosmética y formal que tiene este proyecto, un proyecto inocuo, que no va a resolver los problemas que en la exposición de motivos se dice.

En primer lugar la estabilidad de la moneda que es uno de los argumentos sobre los cuales se ha venido construyendo la necesidad de crear el nuevo peso no depende, no depende de que hoy el peso colombiano tenga como máxima denominación los billetes de 50 mil pesos, el problema de la estabilidad de la moneda corresponde a otros factores reales de la economía que poco tienen que ver con el problema de la denominación nominal o del carácter nominal de los pesos.

Segundo, se traen unos ejemplos y se ha sustentado este proyecto en algunos ejemplos de países latinoamericanos como Brasil, la Argentina, desconociendo a todas luces las situaciones de hiper inflación que en sus momentos tuvieron estos países y desconociendo los resultados evidentes que tuvo una serie de políticas, de las cuales el cambio del peso simplemente fueron unas formalidades y no el eje de las políticas de ajuste que en ese momento se determinaron, en ese sentido se ha dicho claramente y se ha expresado que simplemente esto traería una reducción que a criterio mío, en cierto tipo de manejo contable, y en todas las exposiciones se ha dicho que cambiaría seis ceros, que hacía más fácil la digitación de cifras, el manejo de los paquetes contables, lo cual puede ser cierto pero se convierte en un costo muy marginal, o en un logro muy marginal a las profundas desestabilizaciones que traería en este país.

¿Por qué hoy Colombia con una política que ha sacrificado el empleo y la producción nacional ha logrado vencer la inflación? y todos los Ministros los salientes y los entrantes han hablado que la lucha contra la inflación está controlada y ahí está la estabilidad del peso, el quitarle tres ceros a los actuales billetes no va a afectar absolutamente en nada el problema de hoy que como digo con unos costos sociales, impresionantes, dramáticos el país logró mantener y controlar la inflación y parece que esa tendencia va a seguir en los próximos años, por lo cual este proyecto se convierte en una cuestión de inocuidad.

Segundo, se habla de que reduce fuertemente los costos de transacción, pero es que los costos de transacción en la economía colombiana no están decididos por las dificultades que tienen las personas para digitar 10 mil o 50 mil, ni para hacer cálculos con tres cifras o cinco cifras, los costos de la economía colombiana y los costos de transacción están determinados por unos factores institucionales que van más allá de la denominación nominal de los billetes como son el problema de los pactos jurídicos, los contratos, etc, etc, que es lo que hace los costos de transacción del país de

acuerdo con esa teoría y esa escuela sean muy altos y haya que tender para que la economía funcione mejor a reducirlos.

Entonces después de todos estos análisis, se dice también en la exposición de motivos y esto que es para legalizar una costumbre que hoy los colombianos ya hablamos de 10 mil o 20 mil, de 10 o 20 pesos, quitándole los tres ceros, entonces lo que haría la Cámara de Representantes y el Congreso sería levantar a categoría de ley una costumbre, entonces tendríamos que levantar las barras, porque en Barranquilla dice mil barras, o cinco barras, o dos lucas, no creo que sean argumentos sólidos para poder cambiar aquí la denominación del peso, por todos estos argumentos y por los que reiteradamente se han hecho aquí creo que es un proyecto inocuo que no resuelve ninguno de los problemas de la economía colombiana, ni el problema de la estabilidad de la moneda que tendría unos beneficios muy marginales en cuanto al estado, a facilitar los estados financieros, la digitación de las cuentas, pero que crearía mucho más zozobra y alteraría mucho más las transacciones, los procesos, y traería costos altísimos, hoy Europa en un proceso de unificación que se vio obligada a resolver sus monedas nacionales para asumir el euro han pagado elevados costos, pero por un elemento de decisión internacional, como es asumir la moneda única y ajustar sus economías a ese punto, y se está evaluando que los costos que hasta hoy ha pagado la economía europea por ese cambio de moneda son muy altos y han entrado como digo altamente las transacciones comerciales, hacerlo aquí por un simple elemento de moda, de snob, o de situaciones, que como digo no tiene ningún elemento en la economía real, creo que sería una medida muy light, una medida totalmente inocua y como digo que no la trae ningún tipo de ventajas a la economía nacional y que por el contrario traería bastantes desajustes, por lo tanto radicaré la propuesta que este proyecto en vez de que lo asuma la próxima legislatura, este Congreso lo archive en este momento. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, este proyecto como muy bien lo dijo el doctor Pinillos, fue materia de una proposición suspensiva en el mes de noviembre del año anterior y en esa proposición se dijo muy claramente que se suspendería el debate hasta la próxima legislatura y también se expresó que en ese lapso debía darse curso a una serie de debates y foros sobre el contenido del proyecto, resulta que ninguna de las dos condicionantes de la proposición cual es el término y la realización de los foros hasta ahora ha tenido lugar, la proposición

continúa vigente, no es como dice el honorable Representante Arango, que porque se aprobó el orden del día ya esa proposición ha dejado de regir, en ningún momento a la Plenaria se le ha puesto en consideración esa proposición para que se pronuncie sobre ella, aún más, yo quiero preguntarle al representante Arango, que me diga en qué ley, en qué norma constitucional está consagrado ese tal principio que él mencionó aquí, que las cosas se deshacen cómo se hacen, yo le pido el favor que me muestre ese principio, porque hasta donde van mis conocimientos no lo he visto en ninguna norma del orden constitucional, ni del orden legal, ese prácticamente es un decir, que ha hecho carrera entre las gentes que practican las disciplinas del derecho.

Por otra parte, en el reglamento no existe ninguna disposición, óiganme bien y le pido al doctor Arango que si existe nos la lea, nos la enseñe, que hable de la reapertura o que hable de la revocación de las decisiones de la Cámara, entonces sino hay una norma que autorice esos procedimientos y antes por el contrario, hay normas en el reglamento que prevén que cuando se aprueba una proposición suspensiva no se puede volver sobre el asunto, sino una vez haya tenido lugar la condición de la suspensión y si además el artículo 107 del reglamento, también dice que las Cámaras podrán aplazar los debates sobre un asunto y fijar la fecha para su continuación, todo eso nos indica que la proposición que aprobó la Plenaria de aplazamiento, está vigente y que por consiguiente, reglamentariamente este proyecto no se puede volver a considerar al menos en el curso de ésta legislatura. Pero aún más señor Presidente, el Representante Ruiz con razones de fondo ha propuesto también el archivo del proyecto, esa es una proposición sustitutiva a la que leyó el Secretario, por consiguiente la proposición sustitutiva debe ser considerada en primer lugar y usted debe poner a consideración de la Cámara la proposición de archivo del proyecto del doctor Ruiz, con el fin de que se discuta y se proceda a votar, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante, le damos al doctor Elver Arango el derecho a réplica.

Intervención para derecho a réplica del honorable Representante Elver Arango Correa:

Hombre, es una cosa elemental, estoy haciendo alusión al principio de las mayorías, que es el alma de las decisiones de todas las corporaciones públicas, no solamente del Congreso, sino de las Asambleas y de los Consejos, por más de una vena de la Ley Quinta aparece el principio de las mayorías, como quien dice, las mayorías son las que deciden en esta Corporación Pública, pues yo lo que quiero reiterar es que esta tarde y estoy hablando es de un

elemento formal del asunto, no estoy hablando del proyecto en sí, al principio de esta sesión, nosotros aprobamos un orden del día, yo simplemente estoy diciendo que las mayorías, 119 personas aprobamos este orden del día y si lo queremos ahora modificar y suspender y tomar la decisión que sea, pues tenemos que presentar una proposición, donde se modifique el orden del día y entonces no se estudia uno u otro tema, fundamentalmente acudo al principio de las mayorías.

En segundo lugar, estamos prácticamente tratando ya el tema sustancial del proyecto y no hemos escuchado ni a los que han presentado la ponencia, ni al autor, pienso que antes de archivar, por lo menos por elemental cortesía, que eso es lo que yo estoy haciendo, un esfuerzo de defender, con lo que acabo de decir, con elemental cortesía por favor escuchemos los ponentes, o escuchemos el autor y después sí tomemos las decisiones del caso, pero no tiene respeto mínimo de que vamos a aprobar algo, ni siquiera hemos escuchado los ponentes en esta discusión.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Honorable Representante, lo que pasa es que el reglamento obliga a que primero se invoque la proposición sustitutiva, de tal suerte que, señor Secretario por favor ¿ya presentaron la sustitutiva por escrito?

El Secretario General informa:

Sí señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Hágame el favor de darle lectura señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Proposición

Por lo expuesto ordénese archivar el Proyecto de ley 01 de 2001 Cámara y 074 de 2001 Senado, firma *Juan de Dios Alfonso, Ernesto Mesa, Alvaro Giobanny Gómez.*

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Está en consideración la proposición sustitutiva, tiene la palabra el doctor Luis Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, los honorables Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra sobre este proyecto, ya han dado explicaciones suficientes para que no se continúe con la discusión de este proyecto en esta sesión, por lo tanto me uno a la proposición de archivo que acaban de presentar y que se ha puesto a consideración, tiene mi voto afirmativo para así resolver esta situación.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Cedemos la palabra al doctor Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí muchas gracias señor Presidente, no quiero entrar en la discusión jurídica entre otras cosas, porque no tengo los suficientes elementos de juicio para calificar si una decisión de la Plenaria en el sentido de una proposición suspensiva, implica que suspensiva es hasta el próximo Congreso de la República, o era suspensiva para el Congreso que empezó a actuar el 16 de marzo, pero no quiero entrar en ese tema, quiero referirme aquí a los planteamientos y a los argumentos que ha expresado el doctor Ruiz, los cuales con todo el respeto y acatamiento, están llenos de sofismas, rodeados de unos sofismas y calificando de inocuo un Proyecto de ley que tiene bastantes bondades y que obviamente con el mayor de los respetos y al menos con tranquilidad personal, yo quisiera exponer y apreciar.

Primero, cómo se puede negar que este proyecto facilita y reduce el costo de las transacciones, por ejemplo, el tema de la compra venta de las mercancías y de los servicios que cotidianamente se hacen en el país, a través de las personas jurídicas y naturales, cómo no se van a hacer más fácil las transacciones, si miren ustedes que aquí hay un estudio realizado por la Universidad Nacional, en una tesis, en la maestría de ciencias económicas, la misma Universidad Nacional que al doctor Ruiz le entregó tantos datos para la discusión de la Ley 715, esa misma universidad doctor Ruiz dice, después de todo un catálogo de estudios y investigaciones, dice que se reducen los costos de transacciones, entendidos estos, como la parte complementaria en que incurren todos los sectores que componen la economía del país y dice que incurren, que esos costos se reducen en el primer año 584 mil millones de pesos y en el segundo año en 597 mil y en el tercer año 609 mil, cuarto 621 mil, quinto 633 mil para un total en cinco años de 2.3 billones de pesos, cómo se va a decir aquí que eso es por estar light, que eso es por estar in, qué de lighth, qué de in, es que es una cosa absolutamente real, tangible, medible, evaluable y cómo se va a decir que un proyecto de esta magnitud no mejora, simplifica la utilización de los presupuestos nacionales, departamentales, municipales, del sector público y del sector privado, cómo que no agiliza las transacciones, cómo que no ahorra horas computador, cómo que no ahorra contabilidad, cómo que no facilita las transacciones, cómo que no mejora los intercambios del país.

Es que los países que han optado por este camino, no son solamente Brasil y Argentina, son muchísimos en el mundo, México para acudir a otra economía también lo tuvo que hacer y si lo miramos frente a la inflación, es mucho más el sentimiento de inflación que tiene un pueblo cuando siente que se está empobreciendo, que el sentimiento de inflación y la inflación tiene mucho de psicológica,

que el sentimiento que tiene una persona, que lo que tiene en el bolsillo en un momento dado puede tener mayor valor, mirémoslo desde el punto de vista del ahorro, hoy echarle una moneda a una alcancía no es ningún acto que hagan los colombianos, cuando la moneda, cuando el circulante, cuando el fraccionario vuelva adquirir valor, se vuelve también a incentivar la capacidad del ahorro, sin lugar a dudas.

Lo que sí es inocuo y en eso sí estoy de acuerdo con el doctor Ruiz, son los costos, en eso sí, eso sí es inocuo, mire le muestro, el mismo estudio de la Universidad Nacional dice que el costo en los cinco años es de 51 mil 611 veces, es decir, el costo es 44 veces más pequeño que el beneficio eso sí es lo que es inocuo, el Banco de la República de por sí tiene que producir moneda, los billetes de 2 mil pesos duran seis meses, los billetes de 20 mil duran 18 meses y eso hay que estarlo cambiando permanentemente y esto tendría una transición, un régimen de transición para disminuir por su puesto los costos.

Y miren, que aquí se ha hablado de los foros, este proyecto tuvo foros por todo el país, por todo el país estuvo rodeado de foros, de discusiones, de aportes, de críticas, de contribuciones y hay una cosa que me parece fundamental, este proyecto fue objeto de muchas encuestas, encuestas que realizó el Banco de la República y miren ustedes el resultado...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Oscar Darío, pregunto a la Cámara si declara en sesión permanente?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Continúa su Intervención el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Y quiero mostrar algunos resultados de la propuesta, a la pregunta, ¿conocía usted la propuesta de la modificación del nuevo peso?, sí el 79.6 no el 20; pregunta, ¿cree usted que se acomodaría fácil al uso de la nueva moneda?, sí el 73.6, no el 26.4; ¿qué considera usted que pasaría con el poder de compra de su ingreso, si se adopta una nueva moneda? aumentaría 5.5, disminuiría, 24.5, seguiría igual, 66.2; cuando reciba su remuneración con la nueva moneda ¿usted se sentiría más rico? punto 9; ¿más pobre? 30, igual 65.5, estoy leyendo todo, lo bueno y lo malo, porque aquí no se trata de sesgos.

Calificación de costos, entre 0 y 10 promedio 7.70, es decir definitivamente este es un Proyecto que no le hace daño a este país, le sirve al país y no quiero entrar en el análisis de descalificar ninguna de las propuestas, si la proposición suspensiva lo lleva jurídicamente a el próximo Congreso pues yo no soy nadie aquí para llamar a los compañeros a violentar esas disposiciones, pero desde el punto de vista de conveniencia este es un Proyecto sano, importante, de avanzada y que más temprano

que tarde este país tendrá que enfrentar, la práctica ha sido superior a la norma, aquí todo el mundo le quitó los tres ceros a la moneda desde hace mucho rato, aquí nadie habla de 20 mil pesos, sino de 20 pesos, y no habla de 50 mil sino de 50, y no habla de mil sino de un peso, y la verdad que yo creo que eso es de por sí un argumento suficientemente válido. Ahora el Proyecto no he podido encontrar cuál es el daño que le hace a la economía, qué es lo malo que tiene el Proyecto, es decir, en qué nos va a afectar, en qué nos va a generar situaciones negativas, por el contrario lo veo lleno de aspectos favorables, y si bien la Plenaria de la Cámara determina que se debe archivar pues esas son las mayorías, o si determina que se debe estudiar en la próxima legislatura, pues esa es la decisión que la misma Cámara tomó en su debido momento, pero el proyecto desde el punto de vista de la conveniencia con todo respeto lo dice la misma Universidad Nacional vuelvo y repito, no es una Universidad propiamente de las más alcornos, no hace sino regar por todo un estudio de tesis para el magíster en ciencias económicas, no hace sino regar las bondades del Proyecto y no le encuentra y los invito a que miren este documento y no le encuentra ninguna, opción negativa. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

El doctor Edgar Ruiz para un derecho a réplica.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Doctor Oscar Darío usted tiene razón, usted está citando las cifras de una tesis que hace un estudiante de la facultad de postgrados de la Universidad Nacional, no son cifras oficiales de la Universidad, esa es la pequeña diferencia, que cuando dimos el debate aquí sobre el 012 y la Ley 715 eran cifras oficiales de la Universidad Nacional, este es un estudio de tesis de un estudiante, sino tiene la portada creo que hay que conseguirla porque no es un estudio oficial de la tesis, es un estudiante que hace un estudio y trata de hacer su tesis sobre esta propuesta, para que quede claridad de dónde vienen las cifras y dónde sustentamos los análisis y sobre qué cifras sustentamos.

Y segundo yo creo que en la exposición de motivos que aparece en la Gaceta 527, se habla de los beneficios de la propuesta y únicamente dice: facilita y reduce los costos de transacción, creo que esa discusión de los costos de transacción ameritaría a ver si el problema, los mayores costos de transacción en Colombia se dan por el problema de la denominación de los billetes o se da por otros factores institucionales, creo que en el Ministerio de Hacienda y en otras escuelas económicas hay quienes aseguran que en Colombia los costos de transacción se dan es porque no están los derechos de propiedad bien asignados, porque el sistema jurídico no permite que las propiedades y los

derechos se asuman, etc, que es el factor fundamental y que el problema de la denominación del peso es un factor marginal a los costos de transacción, yo he dicho que no influyen, no, he dicho que es marginal y que el problema de los costos de transacción está en otras variables que el Proyecto no contempla.

Y se dice: facilita los manejos de los presupuestos, la contabilidad, y la lectura de los Estados financieros, son las cuatro bondades de la propuesta, y dice; en todos los artículos ventajas para el sistema financiero y enumera 6 ventajas para el sistema financiero; entonces creo que aquí hay unos elementos que ha dicho trae ventajas para un sistema, para el sistema financiero pero que en realidad eso no se va a traducir para el sector real de la economía, y además asegura lo siguiente: en el caso argentino habla de Cavallo creo que hoy ese paradigma que era Domingo Cavallo está por el piso y creo que hoy pocos se aventuran a exaltar la economía y el manejo económico que le dio al Argentina, creo que la crisis demuestra que ese paradigma ya no se puede sustentar ni defender; pero los ponentes dicen: el problema de ajuste económico en Argentina, el cambio en la unidad monetaria no produjo los resultados esperados, fue un fracaso, porque la medida no fue previa y conjuntamente acompañada de una rigurosa disciplina fiscal y monetaria, y la transmisión de señales en materia macroeconómica no fueron claras y por ende no generaron credibilidad y confianza por parte de los agentes económicos; es decir, que la sola reducción, el cambio de la unidad monetaria es un fracaso, no sirve para nada y que para seguir esta receta este Congreso a la vez que aprueba el cambio de la unidad monetaria tendría que meternos en un debate para ajustar una disciplina fiscal y humanitaria y terminar resolviendo problemas macroeconómicos para que fuera un paquete completo, paquete que como digo lo implementaron al pie de la letra en Argentina y hoy todos sabemos por las noticias lo que vive, y en el caso de los mejicanos los ponentes de la Ley afirman lo siguiente: la sustitución monetaria no produjo efectos significativos en la economía mejicana, sólo los beneficios dados por la simplificación de los cálculos y las transacciones y del mejor empleo de los equipos de cómputo y contabilidad, es decir, que los dos ejemplos que nos ponen para decir que en Colombia se debe plantear el cambio de la unidad monetaria en criterio de los ponentes sirvió para muy poco, creo que son mayores los costos, mayores las incertidumbres y en el factor psicológico que dice el doctor Oscar Darío, de enriquecimiento, también es de empobrecimiento, porque alguien que tenga un capital de 10 millones, que mañana le diga que el capital es de 10 mil pesos, creo que el efecto psicológico de empobrecimiento es muy grave y es mayor al de enriquecimiento que en algunos casos se da.

Por eso creo que el Proyecto es altamente negativo, que los cálculos están y son visiones

y apreciaciones porque no son verdades universales sino apreciaciones de un problema económico. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Para una moción de orden el doctor Oscar Darío Pérez.

Intervención para una moción de orden del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Yo no sé por qué hubo lugar a una réplica, porque en ningún momento hubo ningún término, ni peyorativo, ni agresivo de ninguna especie, pero bueno, esa es otra forma de ampliar el debate, pero lo que pasa es que el doctor Ruiz dijo 3 o 4 imprecisiones, hay más réplica de lo que yo debería decir, primero los estudios que él trajo de la Ley 715, usted me dio una copia, eso no es de la universidad, aquí usted tiene que decir la verdad, eso fue de un profesor de la Universidad Nacional con el que usted tiene unas excelentes relaciones, para que empiece pues por ahí.

Lo segundo, en Argentina no hubo esto, en Argentina hubo convertibilidad que es bien diferente, para que no llene esto aquí de sofismas doctor, porque déjenos tomar una decisión en conciencia, no nos conduzca, no nos oriente, me parece que es un poco irrespetuoso, allá no hubo una modificación de la unidad monetaria, hubo una convertibilidad que es parecido a la dolarización, no rodeemos esto de una serie de...-sin sonido-.. que no son reales, simplemente eso señor Presidente, y diría que la réplica debe obedecer es a lo que dice el Reglamento, y no a que cualquier persona le utilice el principio de la palabra a otros solamente sobre el elemento de que quiere intervenir en el momento en que lo considere pertinente. Los Ponentes no han podido hablar señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

El doctor Pedro Jiménez está pidiendo una moción de orden, tiene la palabra doctor.

Intervención para una moción de orden del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, y honorables Representantes es cierto que hay una proposición en el sentido de que se archive el Proyecto, hablan otros de que se aplace, pero la verdad es que ni los Ponentes, ni el autor del Proyecto han hablado, mal haríamos en someter una proposición de archivo o de aplazamiento sin escuchar a los Ponentes o al autor del Proyecto, pero es más, aplazarse o archivar este Proyecto equivaldría lo mismo, no se puede aplazar un Proyecto que ya se aplazó una vez, significaría igual el archivo que el aplazamiento porque de todos modos el Proyecto se hundiría; por lo tanto le solicito con todo respeto escuchemos primero a los Ponentes y después sometamos las proposiciones a votación. Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

El doctor Pinillos para una moción de orden.

Intervención para una moción de orden del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Presidente, la constancia es clara, esta es la segunda sesión que le dedicamos a este Proyecto, la constancia es clara en el sentido de que este Proyecto técnicamente está archivado y fue la decisión y la voluntad de la Plenaria de la Cámara, si usted mira la misma acta que leyó el doctor Ruiz, el mismo Ponente, el doctor Amador cuando se presentó la proposición dijo muy claro, en tercer lugar hay una proposición en este momento para aplazarlo para la próxima legislatura, es decir, esto es darle un entierro de tercera categoría al Proyecto, en ese momento en que se aprobó tal como lo decimos en la constancia, el aplazamiento para la siguiente legislatura la voluntad de la Cámara era enterrar el Proyecto, es decir archivarlo tal como está planteado, tal como lo dijo el Secretario General de la Plenaria de la Cámara y tal como lo dijo el mismo ponente, que de aprobarse esa proposición estaríamos archiviando el Proyecto y así quedó en el acta señor Presidente.

Creo que no sigamos insistiendo en un Proyecto que yo también y con todo respeto a la Plenaria de la Cámara, considero inocuo, no es sino leer el acta en donde está plasmado lo que dijimos el 20 de noviembre y es clarísimo y yo no me voy a permitir repetir la exposición que hice ese día, porque es que tratar este Proyecto es irreglamentario. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Cedemos la palabra al doctor Luis Enrique Salas como Ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Gracias señor Presidente, quiero hacer un planteamiento para aquellos que saben de economía y aquellos que están en las Comisiones Económicas que somos los que hemos estudiado el Proyecto y lo hemos hecho de manera primero que todo de manera ordenada y de manera profunda, si yo vengo a defender este Proyecto acá no es porque he hecho apreciaciones muy por encima de lo que veo que muchos economistas de los que están aquí lo han hecho; pero yo que sí lo he estudiado porque hasta me tomé el atrevimiento de hacer simulaciones por computador, que fueron sistemas que tienen los mismos bancos, escuche esto, los mismos bancos, los desarrollé yo mismo porque soy ingeniero en sistemas, con tres especializaciones y los desarrollé en mi computador y los presenté a la Comisión Tercera y se los presenté al Ponente, a los mismos del Banco de la República, donde yo mismo hice el estudio profundo de este Proyecto y

además de eso viajé al Brasil e hice investigaciones en Méjico para ver qué había ocurrido en esos dos países cuando se hizo el cambio de la moneda allí, y mire las conclusiones que saqué, para que ustedes vean que esto no es cualquier cosa ni que aquí cualquier economista puede venir a decir que este Proyecto es inocuo, que no sirve para nada, yo sí les digo a ustedes que Colombia tarde o temprano, así sea hoy mañana o dentro de 10 años, depende del subdesarrollo que usted le quiera meter a esta Nación, o el desarrollo o una nación en proceso de desarrollo, déjeme decirle que Colombia tiene que entrar en un proceso de globalización y cuando hablo de globalización quiero decir que todas las economías mundiales se están uniendo. Me da una tristeza tan grande cuando voy a otros países y me dicen, doctor Salas, a cómo esta el dólar, y yo tengo que bajar la cabeza y decir que está a 2.230 pesos o a como esté y se asombran y me dicen, pero doctor Salas, aquí el dólar está a un real o a dos reales con treinta y cinco centavos.

Nosotros, Colombia, un país Suramericano, donde Bolivia que es económicamente más subdesarrollado que esto, una cajita de chicles vale un boliviano, aquí una cajita de chicles te vale mil pesos, mil pesos, o sea nosotros en la cuestión del peso, de la denominación estamos mil años, porque todavía tenemos que actuar con los tres ceritos a los lados, cuando usted le quita cifras a un valor, déjeme decirle que el sistema de almacenamiento, y voy a comenzar por ahí, el sistema de almacenamiento se demora tanto como el número de cifras tenga el número y valga la redundancia.

Con el nuevo peso, usted se está ahorrando casi un 20% en transacciones, con el nuevo peso, usted está aumentando la productividad en digitación de datos de un 20%, díganme si eso no es incrementar la productividad en esta Nación. Entonces según los estudios que yo hice, encontré que la moneda tiene tres funciones básicas, la primera que sirve como medio de cambio de transacción, la segunda que sirve como una unidad de cuenta y la tercera que sirve como un depósito de valor.

Aquí no estamos haciendo ningún cambio raro, aquí no estamos instituyendo ninguna moneda, aquí no estamos haciendo eso, aquí lo único que estamos haciendo es convirtiendo nuestro peso obsoleto, métanselo en la cabeza, obsoleto, es un peso obsoleto en el mundo entero, estamos trabajando con moneda obsoleta imagínense ustedes, a nivel suramericano y a nivel mundial, mire el euro, usted con un euro compra una caja de chicles, aquí necesitamos mil pesos, qué barbaridad, hasta en eso quieren ustedes que nos volvamos obsoletos, quieren ustedes que después de 10 o 20 años necesitemos discos duros del tamaño del Congreso de la República, cuando sabemos que los discos de almacenamiento ahora son del tamaño de una cajetilla de fósforos, debemos estar de acuerdo con la realidad y debemos evitar las

obsolescencias de Colombia y entre eso la moneda, por eso, esta moneda lo único que hace y escuche bien, es traer beneficios a nuestro país, es traer beneficios a Colombia, es dar un paso más para que nuestra moneda no se vuelva obsoleta con respecto a la moneda internacional, con respecto al mercado mundial y con respecto a la globalización.

Eso es lo que vamos a hacer nosotros ahora los congresistas, tratar de que nuestro peso colombiano, sea visible en el mundo y podríamos entrar entonces en la etapa de la globalización. Las economías de hace años atrás si hablaban de lo que ustedes están hablando hoy, las economías viejas, esas que aún en las universidades las siguen dictando porque no se han actualizado y porque no han globalizado la economía, son las que dicen lo que ustedes están diciendo. Pero nuestra economía requiere de un nuevo peso, requiere de un peso globalizado, requiere de un peso, escuche esto por favor, que se vea en todo el mundo y que sea comparable para que usted cuando viaje a algún lugar del mundo, no le de vergüenza decir que el salario mínimo está en 300 mil pesos, cuando en Brasil está en 300 reales, cuando en Méjico está en 350 y cuando en Bolivia está en 400 bolivianos, Bolivia, a mí no me importa Argentina, mire a Chile, Chile es el país más desarrollado de Suramérica y mire por qué se desarrolló, porque empezó a globalizarse y empezó a cambiar conceptos económicos que aún en Colombia son obsoletos.

Por eso, si usted quiere más productividad, si usted quiere que los computadores aguanten más almacenamiento, si usted quiere que la transmisión de datos sea más rápida y sea más eficiente a nivel Colombia, a nivel del mundo, entonces, vamos a tomar nuestro peso y lo vamos a modernizar. Yo creo que es bueno, aprobar este proyecto, porque Colombia necesita cambios y los cambios no son gigantescos, los cambios son pequeños así como esto, lo primero que tenemos que cambiar es nuestra moneda, que está obsoleta a nivel Suramérica y a nivel mundial. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Jaime Alonso Ramírez.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Señor Presidente y demás compañeros, no me voy a ocupar del tema económico, me voy a ocupar del tema meramente legal y por técnica y legalidad, este proyecto no se puede discutir en este momento en la Plenaria. Les voy a decir precisamente por qué, porque en este momento hay una proposición aprobada por la Plenaria en el mes de noviembre y quiero que la Secretaría la lea, pero que lo haga con cierto énfasis en la parte cuando se dice que se discutirá en la otra legislatura.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con mucho gusto honorable Representante así se hará, señor Secretario por favor lea la parte pertinente.

El Secretario General procede con la lectura:

Proposición aprobada el 20 de noviembre de 2001.

Proposición:

Aplazar la discusión y aprobación del proyecto de ley 01 de 2001 Cámara, 074 2001 Senado para la próxima legislatura, para desarrollar foros y debates sobre el tema del proyecto. Firman la proposición: *Antonio Pinillos, Jesús Ignacio García* y cerca de 18 Representantes más.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúe doctor Jaime Alonso.

Continúa su intervención el honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Si nosotros vamos al Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 114, clasificación de las proposiciones, encontramos el numeral tercero, que dice: proposición sustitutiva, que es esa que aprobó la Plenaria del Congreso en el mes de noviembre y dice así:

Es la que tiene por objeto suspender el debate mientras se considera otro asunto que deba decidirse con prelación, pero para volver a él, o sea, para volver a la discusión, lo que estamos haciendo aquí, una vez resuelto el caso que motiva la suspensión, y los argumentos que motivaron esa proposición aprobada en la Plenaria en el mes de noviembre, no han sido superados y por tal motivo la discusión aquí es ilegal y si se aprobara el proyecto, tendría todos los vicios de ilegalidad señor Presidente y mientras no haya una proposición que le pida a la Plenaria la suspensión de la proposición presentada, señor Presidente, no podemos discutirla.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Estamos en la discusión precisamente de la proposición sustitutiva. Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, una cosa, digamos sobre lo legal, es que me da la impresión que la propuesta de la Mesa cuando trae un orden del día, hace las veces de una proposición y una proposición modifica a otra proposición, en esa medida no creo la verdad que cuando aprobó la Plenaria la proposición de orden del día, pienso que ahí se modificó la proposición anterior.

Eso no quiere decir que defienda al proyecto, yo estoy más con la proposición de archivo,

que es la que estamos discutiendo en este momento y por una razón argumental.

He escuchado al doctor Salas, había hecho la misma exposición en noviembre, no pude en ese entonces hablar, pero es exactamente la misma del estudiante Juan Manuel Vargas, que es el que hace la tesis que citó el doctor Oscar Darío Pérez, la tesis de magíster; yo también hice una tesis de magíster en la Universidad Javeriana y eso no significa que la Universidad Javeriana avale lo que yo dije en esa tesis, no creo que la avale, mejor dicho, ahí sí habría una revolución si la universidad Javeriana avalase mi tesis. No, toda tesis es de la persona que la hace, en este caso es del estudiante Juan Manuel Vargas.

Bueno qué dice Juan Manuel Vargas, conjuntamente con el Representante Salas, que el beneficio que trae el proyecto está básicamente en un punto: los costos de transacción y que eso se debe a que se disminuyen tres dígitos y entonces todo el tiempo de hacer cifras, de colocar cifras en los computadores, de guardar en los computadores, etc., etc., equivale a una disminución que se puede valorar en los costos de transacción.

Error doctor Salas y error del estudiante, si yo hubiera sido profesor de él, no le hubiera aprobado la tesis de magíster, porque al quitar tres ceros no disminuye tres dígitos, eso no es cierto y entonces todo el cálculo que se hace sobre esa base es falso. Por la siguiente razón, vamos a colocar dos ejemplos concretos, doctor Salas: uno que usted colocó aquí, que no es tan cierto el tema de la paridad, de la paridad no, de las tasas de cambio. El peso colombiano ayer por un dólar, un dólar valía dos mil trescientos sesenta y nueve pesos, ayer; si se aprobase esa ley ¿hoy qué pasaría con la tasa de cambio? o si se hubiera aprobado ayer la ley de quitar tres dígitos. La tasa de cambio se convierte en dos coma trescientos sesenta y nueve por dólar. ¿Hay una disminución de algún dígito? Ninguna, ninguna, incluso un punto se convierte en una coma que hace demorar más tiempo el costo de transacción.

No doctor Salas, no se convierte en dos decimales en caso de tasas de cambio, si no usted compare el Euro con el Dólar y encuentra tres decimales después de la coma, porque es que la tasa de cambio no depende de la denominación del peso, depende de otras razones.

Eso en relación a tasas de cambio. Pero en relación a las transacciones normales de la economía nacional, voy a colocarles una cifra; cien mil quinientos veinte pesos, valor de algo, de qué, pongámosle, algo; si se aprueba la ley, esos cien mil quinientos veinte no se vuelven cien, se vuelven cien como cincuenta y dos centavos. Qué significa eso, que no se redujo sino en un dígito la cifra. Ahora el doctor Salas o el estudiante del magíster me diría, no se amplifica a 60 o se baja a 50, alguien pierde, eso sí representaría la ganancia de alguien y la pérdida real de alguien, alguien pierde 20

pesos, si eso lo hace el sistema financiero con los usuarios del sistema, eso se convierte en miles de millones de pesos a nivel nacional, entonces no hay una reducción de tres dígitos, no pueden hacer los cálculos sobre eso, máximo se reduce un dígito y en algunas cuestiones aumenta el dígito, el estudiante está equivocando al hacer la reducción de los costos de transacción por esa vía.

Si hubiera hecho la evaluación sobre la disminución de un dígito, le daría que los beneficios son la tercera parte de lo que los ponentes dicen, que comparado con los costos, no que como dice Oscar Darío, no que el Banco de la República siempre tiene que emitir nuevos billetes y entonces no pasaría nada, no, tiene que cambiar todas las planchas, porque el billete hoy de mil pesos, esa es una plancha ya hecha, entonces simplemente colocan el papel sobre, es lo mismo que cuando se hace un periódico, solo que más costoso, colocan la misma plancha sobre el papel y entonces salen los billetes de mil, pero en este caso tendrían que rehacer todas las planchas, si usted compara ya los beneficios reduciendo solo un dígito como debería hacerse, no tres dígitos, con los costos de imprimir, más los costos de la ignorancia, que no están valorados en la tesis del magíster, los costos de la ignorancia son los siguientes, no afectan a todo el mundo quizá a ningún Congresista y a la clase quizás no, pero el campesino que yo he visto con mis propios ojos llegar a la Caja Agraria que ahora van acabar legalmente en el próximo proyecto de ley, tiene que hacer generalmente que el cajero le escriba en la libreta cifras porque no logra hacer por desgracia las cuentas, en Colombia hay mucha gente que no sabe manejar un cheque siquiera y todo el costo para hacerle entender a ese tipo de personas que puede ser el 10 o el 20% de la población colombiana, que tiene que manejar dos tipos de billetes porque hay una transición, entonces que el de dos mil de una cosa es el mismo dos de otra cosa, y que si le cobran aquí 10 mil, no es 10 mil sino 10 dependiendo de cada billete, ese costo de educación que en Europa es cantidad de plata en la televisión tratando de hacerles entender que significa ahora un euro en relación a un franco, a un chelín o una lira, que entre otras la lira tiene más dígitos que el sistema colombiano y es un país, Italia globalizado más que Colombia, la tesis no es cierta, la globalización nada tiene que ver con las denominaciones, entonces ese costo de educación que en Europa ha sido valiosísimo, costosísimo por querer implementar la moneda única, ese costo tendríamos que asumirlo en Colombia para enseñarle a todo el mundo cómo manejar en la época de transición dos tipos de monedas diferentes y dos precios diferentes hasta que se constituya ya la única moneda, si usted suma los costos de producir los nuevos billetes, con los costos de educación sobre un pueblo que desgraciadamente a diferencia de Europa tiene mayores niveles de

analfabetismo, con los beneficios que no son la reducción de tres dígitos sino la reducción de uno, porque entonces las monedas entrarían a tomarse en cuenta mucho más valiosamente que ahora, el proyecto se les convierte en cero, en un problema simbólico, pero en cero o sea en cierta forma la tesis de que es inocuo sería inocuo, no aumenta ni disminuye la inflación ni nada por el estilo, por esos argumentos, escuchando lo de ustedes y los del estudiante del Magíster, encuentro que lo mejor es archivar el proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Para una moción de orden el doctor Pinillos.

Intervención para una moción de orden del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Hay un reglamento, un artículo que es el 78 para aclararle al doctor Petro, no como él afirma que la proposición de orden del día, no, dice, concepto orden del día, entiéndese por orden del día la serie de negocios o asuntos que se someten en cada sesión a la información, discusión y decisión de las Cámaras y sus Comisiones, entonces esto no es una proposición, el orden del día es una relación, una relación de asuntos en donde vamos a decidir a través de proposiciones, pero el orden del día no es una proposición, gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con gusto honorable Representante, tiene la palabra Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, creo que ya nosotros estamos advertidos de las ventajas, de las desventajas en fin, le pido que se declare la suficiente ilustración y se proceda a votar la proposición, señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continúa en discusión la proposición sustitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria?

El honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés, expresa:

Pido por favor que se abra el registro.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Señor Secretario hágame el favor de abrir el registro, si esa es la exigencia de la Plenaria.

El Secretario General informa:

Se abre el registro electrónico para votar la sustitutiva. SI, es archivando el proyecto, NO, para que continúe, los que votan manualmente en la Secretaría por favor. Se les recuerda a los honorables Representantes que los que estén dentro del recinto deben votar.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Señor Secretario por favor cerrar el registro electrónico.

El Secretario General informa:

Se cierra el registro electrónico, señor Presidente por el SI 56, por el NO 26, ha sido archivado, el señor Subsecretario leerá los votos manuales.

El Subsecretario procede con la lectura de los votos manuales:

Por el SI, Clara Pinillos Abozaglo, Jesús Ignacio García, Walter Lenis, Leonardo Caicedo, Juan Manuel Corredor F., Edgar Ruiz Ruiz, Gentil Palacios, Antonio José Bello, Juana Yolanda Bazán, Antonio Pinillos, John Mario Tejada, por el NO, José Ignacio Arboleda.

Votación de la proposición sustitutiva al Proyecto de ley 01 de 2001 Cámara, 074 de 2001 Senado, presentada por Juan de Dios Alfonso García.

RCS N° 1477

Asistentes: 123

18-6-02

8:19 p.m.

PL. 01/01

(junio 18/2002)

sustitutiva honorable Representante Edgar Ruiz

“...modifica la denominación de la moneda legal colombiana, en desarrollo del numeral 13 del A...”

Tipo de mayoría: simple (62)

No se puede establecer mayoría

No votan: 91. Sí: 45 No: 25. Abstiene: 0
Excusados: 0.

No votan: 91

Aguirre Muñoz Germán

Arango Angel Héctor

Tejada C. Jhon Mario

Beltrán C. Orlando

Torres O. Pompilio E.

Cala López Helí

Canossa G. Francisco

Celis C. Bernabé

De la Espriella Miguel

Lopesierra M. Samuel

Castillo Gómez Juan

Gaviria Z. Guillermo

Moreno P. José Gustavo

Hadad Mejía Nidya

Mejía Sierra Claribel

Mejía M. María Isabel

Montes Alvarez R.

Navas Talero Carlos

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos Abozaglo Clara

Puentes Cuellar Jaime
Bello Mendoza Antonio
Sánchez Montes Odín
Sicachá G. William
Torres M. Edgar Eulises
Velasco Ch. Luis Fernando.
Villamizar T. Basilio
Acosta Ossio Alonso
Andrade S. Hernán
Corredor F. Juan M.
Camacho W. Roberto
Cañas Jiménez Gerardo
Arboleda A. José I.
Coral Rivas Jorge E.
Duque Galves María
Caro de P. Margarita
Zapata L. Guilermo
Gutiérrez G. Agustín
Imbett B. José María
Scaff Uefpe Jorge E.
Palacios U. José G.
Sánchez Franco Oscar
Alvarez M. Javier T.
Araujo Castro Alvaro
Bazán Achury Juana Y.
Benítez M. Eduardo
Berrío Torres Manuel
Oyaga Quiroz Carlos
Carvajal M. José A.
Vanegas O. Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
Lagos Osorio María C.
García V. Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Lenis Porras José W.
Saavedra M. Luis
Monterrosa R. Aníbal
Gutiérrez P. Julio
Ortegón Amaya Samuel
Pinillos A. Antonio
Pisciotti V. Fernando
Parra Pérez Alfonso
Saade Abdala Salomón
Martínez A. Francisco
Cruz Romero Libardo
Valencia D. Luis E.
Vélez Mesa William
Melo Maya Elsy Janet
Almario R. Luis F.
Botero Mejía Guillermo
Tirado E. Omar de J.
Escobar Araujo José
Caro de Pulido Irma
Castro G. Santiago

Díaz Mateus Iván
 Enríquez M. Carlos E.
 Gerlein Echeverría J.
 Clavijo O. Orlando
 Iguarán I. Marcos A.
 Mejía Saraza Aurelio
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paz Ospina Marino
 Rojas José Fabio
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Sí: 45
 Alfonso García Juan
 Cañon J. Francisco E.
 Avila Tobar Jaime A.
 Montealegre A. Gustavo
 González Mina Leonor
 Angel C. Carlos U.
 Maya Burbano José
 Acosta L. Carlos E.
 Pacheco C. Tarquino
 Polo Padrón Boris
 Restrepo Ospina J.
 Saray Tovar Carmen S.
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Vélez G. María C.
 Vives Pérez Joaquín
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Ibarra O. Luis J.
 López Cortés Gustavo
 Puello Chamié Jesús
 Carrillo R. Jeremías
 Jaramillo H. María
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Ucrós Lascano Martha
 Duque García Luis F.
 Capera Caicedo Justo
 Gómez Botero Juan M.
 Llinás R. José A.
 Mesa Arango Ernesto
 Montilla E. Emith
 Olano Becerra Plinio
 Ramírez V. Gloria R.
 Restrepo E. Juan C.
 Soler Maximiliano
 Silva Amín Samir E.
 Ortiz Peña José M.
 Uribe P. María T.
 Guzmán Lisímaco

Mora Q. José O.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Higuera Rivera B.
 Bravo Realpe Oscar F.
 Mejía Báez Yimy A.
 Roncallo de B. V.
 Petro Urrego Gustavo.
 No: 25
 Rodríguez M. Luis H.
 Aparicio R. Jhony
 Marmolejo Leonor
 Jattin C. Zulema del
 Quintero V. Rubén D.
 Villegas A. Luis F.
 Corzo Román Juan M.
 Jiménez Salazar Pedro
 López C. Oscar de J.
 Mejía Urrea César
 Rueda Maldonado José
 Salazar R. José A.
 Navarro Wolff Antonio
 Barraza F. Jorge C.
 Arango Correa Elver
 Carvalho Q. Hernando
 Navarro Wolff Jorge
 Sánchez A. Fredy I.
 Baquero Soler Omar A.
 Quiceno Vélez Gloria
 Cano García Eciebel
 Mantilla S. Jorge H.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Salazar Cruz José D.
 Salas M. Luis E.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 Sí archiva
 No
 1. Clara Pinillos
 1. José I. Arboleda
 2. Jesús I. García
 3. Walter Lenis
 4. Leonardo Caicedo
 5. Juan Manuel Corredor
 6. Edgar Ruiz
 7. Gentil Palacio
 8. Antonio Bello
 9. Juana Bazán A.
 10. Antonio ...
 11. John Mario Tejada.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: dése segundo debate al Proyecto de ley número 106 de 2001 con las modificaciones propuestas que se incorporarán en el texto definitivo del articulado que se somete a consideración. Firman Oscar Darío Pérez, Jesús León Puello, Justo Capera, José Raúl Rueda, José Antonio Llinás, está leído el informe de ponencia, Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el informe de ponencia leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Articulado señor Secretario

El Secretario General informa:

Tiene 126 artículos.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

En consideración el articulado, tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que este proyecto había empezado su discusión antes, en ese entonces cuando comenzó la discusión no había quórum, se verificó no había quórum y entonces quedó suspendida, pero si mal no recuerdo en esa oportunidad habíamos pedido que el proyecto retrocediese a la Comisión Tercera, aquí hay ponentes que no están de acuerdo con la ponencia, soy uno pero hay otros varios, que no están de acuerdo con la ponencia, entonces aquí hay dos tesis básicas, una es que el proyecto tiene 129 artículos exactamente, cuando el proyecto entró a la Comisión Tercera y se debatió en la Comisión Tercera no llegaba a 30 artículos y en esa oportunidad se lo dije a la Cámara, puse un porcentaje que me fue muy criticado, pero lo cierto es que la mayor parte de los artículos que están a discusión hoy no fueron discutidos en la Comisión Tercera y fueron colocados en la ponencia, por los ponentes y por el Gobierno, qué efecto trae esto sobre esta discusión, que hay una inmensa cantidad de temas nuevos, la reforma al sistema cooperativo, la liquidación de la Caja Agraria, la liquidación del BCH, liquidaciones pos, o sea legales pos, haberlas efectuado vía decreto, con lo cual podría uno profundizar sobre el tema sobre si eso fue bien o mal hecho, con los costos fiscales que le trajo al presupuesto, la

Caja Agraria tiene un 1 billón 600 mil millones de pesos de costo fiscal por una liquidación mal hecha por un capricho del gobierno, cambiarle el nombre al banco y echar los trabajadores, que es realmente lo que pasó, esa echadita y ese capricho del gobierno le cuesta al Fisco Nacional un billón 600 mil millones de pesos, que pende como una espada de Damocles, y ahora vía esta ley en un artículo, se le piensa dar una sanción legal a eso que fue uno de los peores errores del actual Gobierno, o está la reforma al sistema Leasing, etc., incluso muchos temas que yo en este momento no conozco, a pesar de haber estado en la Comisión Tercera y de haber discutido el proyecto que hoy extrañamente no, hoy es otro, hoy es completamente otro, un salpicón de normas diferentes que afectan al Estatuto del Sistema Financiero, que además demuestra una enorme improvisación del Gobierno en sus últimas semanas, porque uno no puede entender, bueno, si querían 120 artículos y temas, por qué no los colocaron en el proyecto inicial, toda vez que este es un proyecto obligatoriamente de iniciativa gubernamental.

Por qué no están en la iniciativa inicial en la Comisión y sí de pronto en el tiempo que versa entre la Comisión Tercera aparecen los temas, eso solo significa que el Gobierno no pensó el proyecto lo suficientemente bien y que solo en el camino ha venido transformándolo a tal punto que la Comisión no lo discutió y sí se le presenta a esta Plenaria, un día o dos días antes de que se acaben las sesiones, cuando ya ni siquiera es mucho, la mayoría de esta Plenaria no tiene el tiempo suficiente para estudiar el proyecto, ahora, por qué si esto transita hacia Senado, cuál es el afán para que la Cámara pierda su facultad finalmente, tanto la Comisión como la Plenaria de estudiar a profundidad el sistema, la reforma al sistema Orgánico Financiero en Colombia, ¿cuál es el afán?

De lo poco que y lo dije la vez pasada, porque este proyecto podría servir de evaluación sobre la política del Gobierno en relación a la salvación de la Banca Colombiana en la crisis que acaba de pasar, debería ser un proyecto que le presentara al Congreso las medidas suficientes y necesarias que pudieran garantizar, que lo que vivimos hace dos años y que le costó al Fisco Nacional, dependiendo las cifras 11 billones de pesos, no se volviera a repetir o por lo menos aisláramos la posibilidad de que eso se repitiera, el proyecto no trae eso.

Cuando a mí me reunieron como ponente en el Ministerio de Hacienda, puse este tema y eso entró por una oreja y salió por la otra oreja, yo le dije al Gobierno lo que más necesitaríamos hoy es una reforma que le garantice a los Colombianos y al país en general que no se va a repetir en mucho tiempo, las razones por las cuales el sistema financiero público y privado entró en una crisis como la que vivimos hace tres años y costó 11 billones de pesos. Este

documento que tengo en mí poder Presidente, es un estudio muy serio, era inédito cuando lo presenté hace una semana o dos semanas, parece que el periódico El Tiempo publicó pedazos el domingo, pero es un estudio hecho por Luis Jorge Garay sobre el sistema financiero, trata de evaluar el costo de la salvación de la banca y ver cuáles fueron las causas de esa crisis, las causas de esa crisis según Garay son dos motivos fundamentales, uno es corrupción, corrupción tanto en la Banca Privada como en la Banca Pública.

La formación de una especie de cartel quiebra bancos, una especie de simbiosis que recogía funcionarios, el bajo poder de intervención de la Superintendencia Bancaria, formaban empresas, cogían a través de la propiedad de los bancos, ahorro del público de esos bancos y a través de las empresas se iban hacia las Islas o paraísos Fiscales y el banco entraba en quiebra y entonces el Gobierno tenía que salvarlo con plata de todos los colombianos, mientras esos grupos literalmente los habían ordeñado, llevándose un dinero que no era de ellos a los paraísos Fiscales, ese modelo de corrupción pasó en la Argentina, es lo que tiene a Menem preso y a Cavallo preso entre otras cosas, al mismísimo Ministro de Hacienda de Argentina, pasó en Perú, pasó en Ecuador, de ahí se deriva la crisis del Banco Pacífico del cual hicimos aquí un análisis, pasó en Colombia, todo el análisis del BCH por ejemplo de la Banca Pública del BCH, la misma Caja Agraria, el Banco Pacífico, el Banco Andino nos muestra cómo esos grupos se conformaron para ordeñar el ahorro y transferir los recursos hacia el exterior, o hacia actividades no lícitas violando completamente la legislación, esa es una de las razones que da Garay.

La segunda razón es el modelo mismo de sistema financiero que tenemos, Garay dice que nosotros reprodujimos un modelo de desregulación, de quitar regulaciones sobre el movimiento de capitales financieros en Colombia, que llevó precisamente a la crisis y nos muestra cómo la Superintendencia Bancaria no es capaz de neutralizar esas crisis, trae un trabajo muy interesante que no es hecho, ni por subversivos, ni nada por el estilo, sino por el Banco Mundial, el Banco Mundial hace una encuesta a raíz de las crisis financieras repetidas en tantos países y hace una encuesta de 12 preguntas, si la respuesta es afirmativa se le coloca un punto por cada pregunta, si la respuesta es negativa se le coloca cero, el máximo puntaje es doce, si según el Banco Mundial todas las respuestas son afirmativas a sus doce preguntas, tenemos una entidad como la Superintendencia Bancaria, capaz de neutralizar crisis y hacen la encuesta y Garay la hace en relación al sistema Colombiano, saben cuál es el puntaje que la Superintendencia Bancaria de Colombia tiene sobre la encuesta del Banco Mundial, sobre doce puntos posibles, dos, Colombia en su Superintendencia Bancaria

saca una calificación de dos sobre doce, en conclusión y es la conclusión de Garay, la Superintendencia Bancaria no tiene ni instrumentos, ni capacidad, ni poder suficiente para neutralizar las razones que originaron las crisis de los sistemas financieros en América Latina y en el mundo recientes incluida la colombiana, si ustedes analizan el proyecto de ley, los 126 artículos se encuentran que a ninguna de las preguntas que el Banco Mundial le daría como calificación cero a la Superintendencia, se le resuelve, el punto, es decir, que aprobando el proyecto, convirtiéndolo en ley, Colombia seguiría teniendo dos sobre doce, una de las peores superintendencias bancarias de América Latina.

Por eso Presidente, por esas razones, porque el tiempo en la Plenaria ya no es suficiente, para hacer una discusión seria, no tenemos sino hoy y mañana y segundo, porque la mayor parte de los temas no fueron debatidos por Comisión Tercera, es decir la Comisión tampoco tuvo el tiempo para discutir la mayor parte de los temas a disposición, es que nosotros veríamos conveniente que el proyecto fuese devuelto tal y como está en la Comisión Tercera e incluso toda vez que ahora no se va a volver ley, le falta todo el espacio del Senado, incluso fuese el próximo Gobierno con su próximo Ministro de Hacienda Junguito, el que pudiera acompañando a la próxima Comisión Tercera, adelantar una discusión mucho más profunda, sobre todos los temas que se han propuesto en este proyecto de ley, no hay ningún afán para no hacerlo a menos que la Cámara misma, rápidamente quiera quitarse así misma la facultad de estudiar a profundidad la reforma del sistema financiero para el próximo periodo y pasárselo de una vez al Senado para que allí ocurran los cambios, yo preferiría que el proyecto se trasladase a la Comisión Tercera, gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con gusto honorable Representante, tiene la palabra el doctor Luis Héctor Rodríguez Muñoz como ponente, el señor Ministro quiere darle una respuesta al doctor Petro.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, expresa:

Entonces pido de una vez la réplica.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Con gusto honorable Representante.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias señor Presidente, señor Presidente como siempre aquí el doctor Petro tratando, como dicen, de enredar la pita, porque él dice este proyecto no ha sido debatido lo suficiente en la Comisión, cuando él personalmente estuvo con mis asesores debatiendo buena parte de estos puntos, entonces no sé por qué viene aquí

a decir que no se ha debatido, que al final él no le haya dado su bendición pues es su prerrogativa, pero no puede venir a decir aquí a la Plenaria que eso no fue discutido, porque sí fue discutido y fue discutido con él y al final se desapareció y ahora viene a tratar de enredar a la Plenaria de la Cámara también con una serie de informaciones como siempre medias verdades, como siempre trayendo aquí información que en el fondo no es estrictamente correcta. Primero que todo ese informe al cual se refiere el doctor Petro del Banco Mundial y del Fondo Monetario, hoy día, ahora sí les gusta el Banco Mundial y el Fondo Monetario, ahora sí trae a colación lo que dice el Banco Mundial y el Fondo Monetario, cuando durante varios años lo único que ha dicho es que el Fondo Monetario y el Banco Mundial no sirven, que todo lo que dicen es equivocado, que todo lo que hacen es incorrecto, pero ahora sí nos trae un informe del Banco Mundial y del Fondo Monetario pero que además es un informe viejo, es un informe del año 99 y es mucho lo que se ha avanzado en materia de mejorar la supervisión de las Entidades Financieras del año 1999 a hoy año 2002, muchísimo, porque la crisis financiera del año 99 lo único que ha hecho es indicarnos errores, señalarnos territorios donde la legislación no era suficiente, donde la legislación requería modernizarla o también enseñarnos a raíz de la primera crisis de fondo que hemos tenido en nuestra historia, cómo podemos evitar hacia el futuro una crisis parecida y este proyecto lo que hace es eso, es a la luz de la experiencia que hemos recogido, modernizar nuestra legislación para evitar que el día de mañana repitamos una experiencia que fue muy ingrata y muy costosa para todos los Colombianos.

De manera señor Presidente que yo no consideraría que se devolviera a la Comisión, si quieren seguir discutiéndolo mañana, por mí no hay ningún problema, pero no creo que podamos en este momento devolverlo a la Comisión, porque no hay ninguna razón, este es un proyecto de ley importante, necesario, tiene una serie de disposiciones que son muy saludables para todo el sistema financiero, para el control y la supervisión por parte de la Superintendencia Bancaria, para por ejemplo el día de mañana cualquier entidad pública, de la banca pública, poder tomar una serie de medidas que faciliten la intervención y liquidación o cualquier otro mecanismo que se requiera en ese momento para efecto de prevenir un costo mayor y sobre todo asegurarle al público sus ahorros, que todo esto va encaminado entre otras cosas a mejorar y a garantizar que el público no corra riesgos ahorrando o utilizando el sistema financiero. De manera doctor Petro que yo no lo acompañaría en su tesis de que hay que devolverle a la Comisión este Proyecto, este Proyecto ha sido suficientemente debatido, que por supuesto que entre un debate y otro hay cambios, eso es natural en cualquier trámite legislativo, de manera señor

Presidente yo sí quisiera que se continuara la discusión y si lo consideran los honorables Representantes que lo dejemos para mañana, porque ya esta tarde pues también lo podemos dejar.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro, solamente para aclarar que hasta el momento estamos en la discusión del Proyecto como tal, de manera que nadie ha pedido nada diferente. Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, antes de que el Ponente que iba hablar antes del Ministro, solamente como réplica, es que el Ministro está muy acostumbrado a decir que todo lo que yo digo es mentira, entonces quiero que la Secretaría le informe a la Plenaria, cuántos artículos fueron presentados en la Comisión Tercera por el Gobierno, cuántos fueron aprobados por la Comisión Tercera y cuántos son presentados a la Plenaria de la Cámara, eso para que la Secretaría le informe a la Plenaria de su boca y sabemos exactamente cuántos artículos que no fueron discutidos en la Comisión Tercera son planteados como temas nuevos a la Plenaria.

Dos. No Ministro, yo no dije que un informe del Banco Mundial, ni del Fondo Monetario Internacional, ni sé cuál del 99 habla usted, fui claro en decir que es un estudio de Luis Jorge Garay, inédito, o sea no ha sido publicado, lo publicó recién el periódico *El Tiempo* el domingo pasado, y lo que hace el estudio de Garay entre muchas otras cosas es coger una encuesta del Banco Mundial ¡jojo!, unas preguntas para calificar las calidades de las Superintendencias Bancarias en diversos países y la calificación que le da Garay recién ahora es un puntaje de 2 sobre 12 para la Superintendencia Bancaria y que este Proyecto así se apruebe, no modifica esta calificación, aquí están las preguntas, voy a leer algunas Presidente, aunque lo dejaría porque esta es una réplica, solamente para algunas, por ejemplo, ¿puede la autoridad supervisora ejercer acción legal contra los auditores externos por negligencia en un banco? Respuesta, no, y ese es uno de los puntos que considera el Banco Mundial y que trae Garay en su estudio como imprescindible para que una Superintendencia Bancaria pueda ejercer su función de control, trae esa respuesta un artículo del Proyecto de ley, no, y así si ustedes hacen el estudio de la encuesta encuentran que nada de lo que trae el Proyecto de ley da resultados afirmativos sobre esto, que es un instrumento, porque yo nunca jamás Ministro y ese es un esquema que usted tiene en la cabeza, jamás he dicho que el Banco Mundial y el FMI como instituciones sean malas, todo lo contrario; yo defiendiendo la necesidad de una regulación internacional en la economía, no quitarla, que no me lleva como le pasa a muchos, a repetir como lora todo lo que ellos dicen, claro que se necesita un FMI y un

Banco Mundial y otras muchas instituciones económicas mundiales, el acuerdo económico de Colombia con el FMI lo propuso el Gobierno, a mí mismo me llevaron a mirar esas actas con muchos Parlamentarios aquí presentes, y yo dije y lo vengo repitiendo que lo que propuso el Gobierno no era bueno, no lo propuso el FMI, pero Presidente, quiero que la Secretaría le informe a la Plenaria exactamente cómo es el tema de artículos aprobados en Comisión y qué es nuevo que no se discutió en Comisión para la plenaria y segundo que la plenaria bien puede reducir su capacidad de estudio del proyecto, claro, y pasa al Senado y el Senado tendrá mucha más oportunidad de discutir ese tema, pero pienso que deberíamos hacer ese sacrificio, y pienso que el tema es lo suficientemente importante y que la plata que tuvo que darse 11 billones de pesos, es lo suficientemente importante y que pesa tanto en la crisis fiscal que vivimos y que viene, que debería la plenaria guardarse el derecho para sí, de estudiar a profundidad el tema. Gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Señor Secretario favor sírvase dar el informe solicitado.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto le respondemos al doctor Petro.

Los artículos iniciales del Proyecto eran 57, la Comisión aprobó 76 artículos y el texto de la ponencia para ser sometida a segundo debate a esta Plenaria trae 126, proposiciones nuevas presentadas en la Plenaria una.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Doctor José Antonio Llinás para una moción de orden.

Intervención para una moción de orden del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Presidente el Ministro ha pedido que aplacemos este debate para mañana, en este momento ya no hay quórum en la Cámara para votar este Proyecto, yo pido verificación de quórum para poder continuar con la discusión del Proyecto.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Así se hará honorable Representante, por favor señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico.

El Secretario General informa:

Se abre el registro electrónico y las inscripciones de orden manual en la Subsecretaría.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Señor Secretario por favor sírvase verificar el quórum.

El Secretario General informa:

La Secretaría le informa que se ha disuelto el quórum decisorio, hay 13 Representantes

inscritos manualmente y 61 electrónicos para un total de 74.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante José Walter Lenis Porras):

Se levanta la Plenaria y se cita para mañana a las 11:00 de la mañana.

RCS N° 1478

Asistentes: 124

18-6-02

8:46:32 p.m.

Verifica

(junio 18/2002)

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: simple (63)

No se puede establecer mayoría

No votan: 100. Sí: 61. No: 0. Abstiene: 0
Excusados: 0.

No votan: 100

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Arango Angel Héctor

Tejada C. Jhon Mario

Beltrán C. Orlando

Torres O. Pompilio

Cala López Helí

Canossa G. Francisco

Carvajal M. José A.

Vanegas O. Albeiro

Díaz Ramírez Alvaro

Lopesierra M. Samuel

Castillo Gómez Juan

Gaviria Z. Guillermo

Moreno P. José Gustavo

Haddad Mejía Nidya

Lenis Porras José W.

Saavedra M. Luis

Monterrosa R. Aníbal

Gutiérrez P. Julio

Olano Becerra Plinio

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos A. Clara

Puentes Cuellar Jaime

Bello Mendoza Antonio

Saade Abdala Salomón

Martínez A. Francisco

Cruz Romero Libardo

Valencia D. Luis E.

Vélez Mesa William

Villegas A. Luis F.

Acosta Ossio Alonso

Andrade S. Hernán

Corredor F. Juan M.

Escobar Araujo José

Caro de Pulido Irma

Castro G. Santiago

Corzo Román Juan M.

Enríquez M. Carlos F.

Ibarra O. Luis J.

Zapata L. Guillermo

Gutiérrez G. Agustín

Alfonso García Juan

Aparicio R. Jhony

Araujo Castro Alvaro

Bazán Achury Juana Y.

Benítez M. Eduardo

Berrío Torres Manuel

Oyaga Quiroz Carlos

Marmolejo Leonor M.

Celis C. Bernabé

De la Espriella Miguel

Duque García Luis F.

Lagos Osorio María C.

García V. Jesús

Gómez Celis Jorge E.

Guzmán Navarro Rafael

Jattin C. Zulema del

Mejía Sierra Claribel

Mejía M. María Isabel

Montes Alvarez R.

Navas Talero Carlos

... Amaya Samuel

Pinillos A. Antonio

Pisciotti V. Fernando

Parra Pérez Alfonso

Restrepo E. Juan C.

Sánchez Montes Odín

Sicachá G. William

Torres M. Edgar Eulises

Velasco Ch. Luis F.

Villamizar Basilio

Melo Maya Elsy Janet

Almario R. Luis F.

Botero Mejía Guillermo

Tirado E. Omar de J.

Cañas J. Gerardo

Arboleda A. José I.

Coral Rivas Jorge E.

Díaz Mateus Iván

Caro de P. Margarita

Gerlein Echeverría J.

Clavijo C. Orlando

Higueta Rivera B.

Imbett B. José María

Mejía Saraza Aurelio

Scaff Uefpe Jorge E.

Palacios U. José G.

Salazar Cruz José D.

Velásquez A. Manuel

Amaya A. Armando

Caicedo P. Leonardo

López C. Oscar de J.

Mejía Urrea César

Cárdenas Néstor Jaime

Paz Ospina Marino

Rojas José Fabio

Sánchez Franco Oscar

Vargas V. Victoria

Ruiz R. Edgar Antonio

Sí: 61

Gómez Jaramillo Alvaro

Barraza F. Jorge Carlos

Cañon J. Francisco E.

Avila Tobar Jaime A.

Montealegre A. Gustavo

González Mina Leonor

Angel C. Carlos U.

Maya Burbano José

Acosta L. Carlos E.

Pacheco C. Tarquino

Quintero V. Rubén D.

Restrepo Ospina Julio

Sánchez A. Fredy I.

Silva Amín Samir Eduardo

Ortiz Peña José M.

Uribe Bent María T.

Guzmán Q. Lisímaco

Baquero Soler Omar A.

Quiceno Vélez Gloria

Duque Galves María

Ramírez Z. Jaime A.

Jiménez Salazar Pedro

López Cortés Gustavo

Bravo Realpe Oscar H.

Puello Chamié Jesús

Rueda Maldonado José

Salazar R. José A.

Avendaño L. Pompilio

Roncallo de B. V.

Navarro Wolff Antonio

Rodríguez M. Luis H.

Arango Correa Elver

Ucrós Lascano Martha

Carvalho Q. Hernando

Capera Caicedo Justo

Gómez Botero Juan M.

Llinás R. José A.

Mesa Arango Ernesto

Montilla E. Emith

Navarro Wolff Jorge

Ramírez V. Gloria R.

Polo Padrón Boris

Soler Maximiliano

Saray Tovar Carmen S.

Silva Meché Jorge J.

Tamayo Tamayo Gerardo

Vélez Galves María C.

Vives Pérez Joaquín
 Camacho W. Roberto
 Mora Quintero José O.
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Iguarán I. Marcos A.
 Cano García Eciebel
 Mantilla S. Jorge H.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Tamayo Tamayo Fernando
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

Verificación quórum
 (junio 18/2002)

1. Jesús Z. García
2. José Gentil Palacios
3. Walter Lenis Porras
4. Marino Paz
5. Juan C. Restrepo
6. Clara Pinillos
7. Antonio Pinillos
8. Ignacio Arboleda
9. Juana Y. Bazán
10. César Mejía Urrea
11. Eduardo Enríquez Maya
12. José Imbeth
13. Jhon ... Tejada.

Publicación de Proposiciones presentadas en la presente sesión:

Proposición

(Aprobada, junio 18/2002)

Por lo expuesto ordénese aprobar el Proyecto de ley 01/01 Cámara y 074/01 Senado.

Ernesto Mesa, Alvaro Jobanny Gómez J.

Proposición

Archívese el Proyecto de ley 01/2001 Cámara.

Presentado por *Edgar A. Ruiz.*

Proposición

(Aprobada, junio 18/2002)

Por medio de la cual se aclara que el número de miembros para la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, según el Proyecto de ley número 254 Senado y 260 Cámara, modificatorios de la Ley 3ª de 1992, será de diecinueve (19) miembros y no de 20 como aparece en el texto de ponencia para segundo debate en Cámara, en el cual hay un error de transcripción.

Atentamente,

Reginaldo Montes A.,

Ponente.

junio 18-02.

Proposición

(Aprobada, junio 18/2002)

Solicita a la honorable plenaria aplazar la discusión del PL 231/02 Cámara, 107/01 Senado, "por el cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998", para que sea discutida en la plenaria de la Cámara el día de mañana 19 de junio.

Luis Carlos Saavedra.

Proposición

(Aprobada, junio 18/2002)

Déjese como texto definitivo del Proyecto de ley número 078/2001 Senado y 161/2001 Cámara, "por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada", el aprobado en la Comisión Sexta Constitucional permanente de la honorable Cámara de Representantes.

Germán Antonio Aguirre Muñoz,
 Representante a la Cámara.

Exposición de Motivos

La presente exposición de motivos se sustenta de la siguiente manera:

El texto aprobado en primer debate en la Comisión Sexta Constitucional permanente de la honorable cámara de Representantes del Proyecto de ley número 161/2001 Cámara y 078/2001 Senado, "por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar", fija los lineamientos generales en armonía con los principios constitucionales donde comprende además, la forma de elección y organización de las directivas del plantel, integración del personal docente y administrativo como del régimen de contratación y control fiscal dando así autonomía para que exista una verdadera tutela administrativa al manejo de la Universidad, entre otras.

De otra parte en su artículo 10 se le da facultad al Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada en un término no mayor de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley para que adopte el estatuto General de la Universidad de acuerdo con las normas vigentes de educación superior.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Cámara de Representantes sea aprobado el texto definitivo del proyecto de ley que nos ocupa como se aprobó en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes por considerar que contempla las soluciones que requiere este centro docente, por lo tanto después de haber realizado un estudio muy juicioso concluir que no amerita hacerle ningún cambio a su articulado, menos cuando se pretende incluir en el Consejo Superior a quienes nada tienen que ver con la universidad y arrebatan la ordenación del gasto al rector con el supuesto de que la Universidad no puede perder el control tutelar de algunos generales.

Germán Antonio Aguirre Muñoz,
 Representante a la Cámara.

Proposición

(Aprobada, junio 18/2002)

Archívese el Proyecto de ley número 209/02 Cámara, 137/01 Senado.

(Firma ilegible).

Proposición número 171

(Aprobada, junio 18/2002)

La Cámara de Representantes rechaza el secuestro del que fuera víctima el doctor Alberto Benavides Fuertes y otros ilustres nariñenses acaecido el domingo pasado en el municipio de Nariño.

Así mismo declara ...la opinión pública que el doctor Alberto Benavides Fuertes, fue un compañero ejemplar en este cuerpo legislativo y que su paso por el Viceministerio de Agricultura marcó huella indeleble a favor de los campesinos del país.

Sea la ocasión propicia para expresar nuestra sentida voz de solidaridad a su esposa e hijos lo propio con los familiares de los demás secuestrados y solicitar a sus captores respeto por la integridad personal y moral de los hoy privados de su libertad y la seguridad junto a la esperanza de todos los colombianos de bien para que estos ciudadanos y padres de familia vuelvan cuanto antes a sus respectivos hogares.

Ordénese la entrega de este documento a los familiares del doctor Benavides Fuertes y designese una comisión para el cumplimiento de esta formalidad.

La presente proposición fue puesta a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes por el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Eduardo Enríquez Maya, Oscar Bravo, Elsy Melo M., Jorge Navarro.

Proposición

(Aprobada, junio 18/2002)

Honorables Parlamentarios:

Me permito solicitar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 ser declarado impedido respecto del debate y la votación sobre el Proyecto de ley número 190 de 2001 cámara, 032 de 2000 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la soberana orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia. Firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999", por observar un conflicto de interés respecto de mi condición y actividades profesionales.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Acosta Lozano,

Representante a la Cámara.

Publicación de Constancias presentadas en la presente sesión:

Constancia

Los suscritos Representantes a la Cámara preocupados por el trámite que se le pretende dar al Proyecto de ley 01/01 Cámara, 074/01

Senado, “por medio del cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política”, alertamos al Congreso y a la opinión pública por el incumplimiento a lo determinado por la plenaria de la Cámara del día 20 de noviembre de 2001 Acta número 181, que dispuso “aplazar la discusión y aprobación del Proyecto de ley 01/01 Cámara 074/01 Senado para la próxima legislatura para desarrollar foros y debates sobre el tema”.

El propósito de los foros era ver la incidencia en el mercado de dinero y de capitales, en el valor o en el precio de bienes y servicios, debido a las pérdidas en los pesos y centavos y su incidencia e impacto para la sociedad; en el sector público y privado la recomposición y ajuste de los saldos que hacen parte de la contabilidad.

El cambio de signo monetario no pasa de ser una reforma cosmética que no contribuye a las reformas estructurales que hoy deben concentrar la atención del Congreso y que deben estar referidas a las variables reales como el empleo, la producción y la productividad que son los factores esenciales en el desarrollo de Colombia.

Invito a los Congresistas en general a reflexionar si en las actuales circunstancias es conveniente este tipo de reformas que ni en el corto ni mediano plazo producen beneficios para la sociedad.

Este proyecto no propicia la “estabilidad de la moneda sana” que es objetivo fundamental plasmado en la Ley 31/92, sino por el contrario introduce elementos de confusión en la sociedad en cuanto al manejo del signo monetario violentando el principio “que las leyes deben responder a los intereses colectivos de la sociedad”.

Por último puede observarse que la voluntad de la Cámara expresada en la proposición no se ha cumplido, ya que, hasta la fecha no se ha realizado ningún foro, que permita darle claridad al Congreso y a la Sociedad Colombiana sobre las bondades del proyecto.

Al respecto se ratifica que la determinación de la corporación consistió en archivar la iniciativa, cuando aprobó que “la discusión y aprobación se realizara en la siguiente legislatura”, así quedó aprobada. De acuerdo con el reglamento del Congreso la próxima legislatura se inicia el 20 de julio/02. No sobra advertir que de continuar con la discusión y aprobación estaría tácitamente infringiéndose el reglamento al incluir el mencionado proyecto en el segundo período de la actual legislatura (art. 224 Ley 5/92). Esta constancia es corroborada por el informe de Secretaría que al ... el resultado de la votación registró 51 votos por el Sí y 34 votos por el No, e informando el aplazamiento para la próxima legislatura.

Por lo expuesto nos ratificamos en la decisión ya adoptada por la plenaria tal como consta en el acta antes citada de la plenaria de la Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., junio 12 de 2002.

Antonio José Pinillos Abozaglo,

Representante a la Cámara Bogotá, D.C.

Ulises Torres, Jesús Ignacio García, Julio A. Restrepo, Francisco Martínez, Juan Manuel Gómez, Bernabé Celis, Clara Pinillos, Zamir Silva, Iván C. Restrepo, Jorge Pérez, Jimmy Mejía Báez, Francisco Cañón, Germán Navas, Javier Tato Alvarez, Clementina Vélez G., Alirio Olano, Virginia R. de Benedetti, José Walter, Justo Capera, Gerardo Tamayo, Martha Ucrós, siguen firmas ilegibles.

Constancias:

A las 6 y 30 p.m. solicité al Presidente permiso para retirarme; comunicaré mi retorno oportunamente.

Germán Navas.

Constancia de mi voto negativo sobre la sustitutiva de la Universidad Nueva Granada.

Jorge H. Mantilla.

Publicación de Actas de conciliación presentadas en la presente sesión:

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 09 de 2000 Cámara, 06 de 2001 Senado

(Aprobada junio 18 de 2002)

por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

Bogotá, D. C., junio de 2002

Dando cumplimiento al honroso encargo hecho por los Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y en cumplimiento del artículo 188 de la Ley 5ª de 1992, que reza: “Las comisiones accidentales de mediación presentarán los respectivos informes a las Plenarias de las Cámaras en el plazo señalado. En ellos se expresarán las razones acerca del proyecto controvertido para adoptarse, por las corporaciones, la decisión final” nos permitimos presentar el informe de conciliación al Proyecto de ley número 09 de 2000 Cámara, 06 de 2001 Senado, “por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos”.

Los textos al proyecto de ley aprobado por las dos cámaras presentan discrepancias en los artículos 108-C, 108-D, 108-E, 108-H, 108-I, 108-J, 108-L, 108-M y 108-P.

• ARTICULO 108-C

En la versión de Senado de la República se corrigió un error de remisión, se especificaron las sanciones en casos determinados como son el no porte de la trailla, el bozal o el respectivo permiso.

La comisión de conciliación ha resuelto acoger el texto de Senado.

• ARTICULO 108-D

En la versión de Senado de la República se disminuye la sanción en la parte pecuniaria de 10 a 5 salarios mínimos diarios, y se deja opcional la sanción educativa. La comisión de

conciliación ha resuelto acoger el texto de Senado.

• ARTICULO 108-E

La comisión de conciliación ha resuelto acoger el texto de Cámara, dado que la discrepancia existente es de transcripción.

• ARTICULO 108-H

El texto aprobado por Senado fija la sanción en cinco salarios mínimos diarios, eliminando la dosificación de 1 a 5 salarios mínimos diarios que había establecido la Cámara. La comisión de conciliación ha resuelto acoger el texto de Senado.

• ARTICULO 108-I

En el texto de Senado se modifica el último inciso, suprimiendo la sanción pecuniaria dado que en un artículo anterior de la misma ley ya está establecida una sanción para este caso.

La comisión de conciliación ha resuelto acoger el texto de Senado.

• ARTICULO 108-J

En el texto de Senado se disminuye la sanción pecuniaria a 1 salario mínimo mensual.

La comisión de conciliación ha resuelto acoger el texto de Senado.

• ARTICULO 108-L

En la redacción de Senado se introdujo la expresión “sin haber sido provocado”. La comisión considera que esta frase resulta muy subjetiva, y como el objeto del proyecto es precisamente proteger a la comunidad y sus bienes del peligro potencial que representa esta clase de perros, se ha resuelto acoger el texto de Cámara.

• ARTICULO 108-M

En la redacción de Senado se introdujo la expresión “sin haber sido provocado”. La comisión considera que en este caso, debe primar la protección a la integridad de las personas, y por esta razón, ha resuelto acoger el texto de Cámara.

• ARTICULO 108-P

En el texto de Senado se busca dar posibilidades a los animales de ser rematados, adjudicados o adoptados, antes de proceder a su eutanasia.

La comisión de conciliación ha resuelto acoger el texto de Senado.

Los Conciliadores,

Luis Fernando Velasco Chaves,

Representante a la Cámara.

Carlos Espinosa Faccio-Lince,

Senador de la República.

Texto Conciliado

Proyecto de Ley número 09 de 2000 Cámara, 06 de 2001 Senado

por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.

Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. La presente ley tiene por objeto regular la

tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino.

Artículo 2°. Adiciónase al Libro 3, Título 4, del Código Nacional de Policía un capítulo nuevo del siguiente tenor:

“Capítulo XIII Nuevo

De las contravenciones especiales con respecto a la tenencia de ejemplares caninos

Artículo 108-A. La tenencia de ejemplares caninos en las viviendas urbanas y rurales requiere que las circunstancias de su alojamiento en el aspecto higiénico y sanitario, de alimentos y custodia, sean las adecuadas, y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos u otras personas en general, o para el propio animal.

Artículo 108-B. Se permitirá la presencia de ejemplares caninos en los ascensores de edificios públicos y privados que, como guías acompañen a su propietario o tenedor. Para los demás ejemplares, será deber de la copropiedad reglamentar su permisibilidad. En las zonas comunes de propiedades horizontales o conjuntos residenciales, los ejemplares caninos deberán ir sujetos por medio de trailla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la presente ley.

Artículo 108-C. En las vías públicas, en los lugares abiertos al público y en el transporte público en que sea permitida su estancia, todos los ejemplares caninos deberán ser sujetos por su correspondiente trailla. En el caso de los ejemplares objeto de los artículos 108-E y 108-F de la presente ley, deberán portar además su correspondiente bozal y permiso.

En caso de incumplimiento de las anteriores medidas preventivas, el animal será decomisado por las autoridades de policía y el propietario será sancionado del siguiente modo: multa de cinco (5) salarios mínimos legales diarios por no portar la trailla; multa de diez (10) salarios mínimos legales diarios por no portar el bozal en el caso de los ejemplares definidos en los artículos 108-E y 108-F y multa de quince (15) salarios mínimos legales diarios por no portar el respectivo permiso en el caso de los ejemplares definidos en los artículos 108-E y 108-F. En caso de concurrencia de las contravenciones, las multas se aplicarán independientemente. Los gastos por la permanencia del animal en las perreras que el respectivo municipio determine correrán por cuenta de su propietario, el cual podrá retirarlo provisto de los preceptivos bozal y trailla, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de decomiso. Si el propietario no lo retira en el plazo establecido, el ejemplar se declarará en estado de abandono y se podrá proceder a su sacrificio eutanásico.

Artículo 108-D. Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de los ejemplares caninos

en las vías, parques o lugares públicos. Los propietarios o tenedores de los ejemplares caninos son responsables de recoger convenientemente los excrementos y depositarlos en bolsas de basura domiciliaria, o bien en aquellos lugares que para tal efecto destine la autoridad municipal.

Parágrafo. Los propietarios o tenedores de ejemplares caninos que no recojan los excrementos en los lugares señalados en el inciso anterior, tendrán como sanción impuesta por la autoridad municipal competente, multa de cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes o sanción de uno (1) a cinco (5) fines de semana de trabajo comunitario consistente en la limpieza de los lugares que la respectiva alcaldía municipal defina. En caso de renuencia, se impondrá arresto inmutable de tres (3) a cinco (5) días; la autoridad municipal procederá a trasladar el caso a la autoridad competente para conocer el caso y aplicar la sanción respectiva.

Artículo 108-E. Dado su alto nivel de peligrosidad, se prohíbe la importación de ejemplares caninos de las razas: Staffordshire Terrier, American Staffordshire Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, o de caninos producto de cruces o híbridos de estas razas, así como el establecimiento de centros de crianza de esta clase de ejemplares caninos en el territorio nacional.

Artículo 108-F. *Ejemplares caninos potencialmente peligrosos.* Se considerarán perros potencialmente peligrosos aquellos que presenten una o más de las siguientes características:

- Perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros;
- Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa;
- Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés.

El propietario de un perro potencialmente peligroso asume la posición de garante de los riesgos que se puedan ocasionar por la sola tenencia de estos animales y por los perjuicios y las molestias que ocasione a las personas, a las cosas, a las vías y espacios públicos y al medio natural en general.

Artículo 108-G. Los menores de edad no pueden ser propietarios de los ejemplares caninos señalados en los artículos 108-E y 108-F del presente capítulo.

Artículo 108-H. Los menores de edad no podrán ser tenedores de los ejemplares de que tratan los artículos 108-E y 108-F del presente capítulo en las vías públicas, lugares abiertos al

público y en las zonas comunes de edificios o conjuntos residenciales.

Igual restricción recae frente a personas que se encuentren en estado de embriaguez, bajo el influjo de sustancias psicoactivas, o presenten limitaciones físicas.

En caso de incumplimiento, las autoridades de policía delegadas procederán al decomiso del ejemplar, y se impondrá como sanción a su propietario por parte de las autoridades municipales delegadas, multa de cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes, y el incidente se anotará en el respectivo registro del animal. El animal se depositará en las perreras que los municipios determinen. Su propietario contará con un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de decomiso para retirarlo provisto del preceptivo bozal y trailla, una vez cancelada la multa impuesta. Los gastos que genere la estancia del animal en las perreras irán a cargo del propietario. Si el propietario no lo retira en el plazo establecido, se declarará al animal en estado de abandono y se podrá proceder a su sacrificio eutanásico.

Parágrafo. En el caso de las personas que presenten limitaciones físicas, se exceptuarán los ejemplares caninos que sirvan como perros guías.

Artículo 108-I. *Registro de los ejemplares potencialmente peligrosos.* Todos los ejemplares caninos que pertenezcan a la categoría establecida en los artículos 108-E y 108-F de este capítulo, deben ser registrados en el Censo de Perros Potencialmente Peligrosos que se establecerá en las Alcaldías Municipales, para obtener el respectivo permiso.

En este registro debe constar necesariamente:

- Nombre del ejemplar canino;
- Identificación y lugar de ubicación de su propietario;
- Una descripción que contemple las características fenotípicas del ejemplar que hagan posible su identificación;
- El lugar habitual de residencia del animal, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si será destinado a la guarda, protección u otra tarea específica.

Para proceder al registro del animal, su propietario debe aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual suscrita por su propietario, la que cubrirá la indemnización de los perjuicios patrimoniales que dichos ejemplares ocasionen a personas, cosas, o demás animales; así como el registro de vacunas del ejemplar, y certificado de sanidad vigente expedido por la Secretaría de Salud del municipio.

Será obligatorio renovar el registro anualmente, para lo cual se deberán acreditar los requisitos establecidos para la primera vez.

En este registro se anotarán también las multas o sanciones que tengan lugar, y los incidentes de ataque en que se involucre el animal.

Una vez registrado el ejemplar, la autoridad municipal delegada expedirá el respectivo permiso para poseer esta clase de perros. Este permiso podrá ser requerido en cualquier momento por las autoridades de policía respectivas.

Parágrafo 1°. Quien posea animales pertenecientes a esta categoría contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para proceder al registro del ejemplar en el Censo de Perros Potencialmente Peligrosos de su respectivo municipio.

Parágrafo 2°. El propietario que se abstenga de adquirir la póliza de responsabilidad civil extracontractual, acarreará con todos los gastos para indemnizar integralmente al (los) afectado(s) por los perjuicios que ocasione el ejemplar, sin perjuicio de las sanciones que establezca la ley.

Artículo 108-J. Las instalaciones que alberguen a los ejemplares objeto de los artículos 108-E y 108-F del presente capítulo, deben tener las siguientes características: las paredes y vallas deben ser suficientemente altas y consistentes y deben estar fijadas a fin de soportar el peso y la presión del animal, las puertas de las instalaciones deben ser tan resistentes y efectivas como el resto del contorno y deben diseñarse para evitar que los animales puedan desenganchar o abrir ellos mismos los mecanismos de seguridad; el recinto debe estar convenientemente señalizado con la advertencia de que hay un perro peligroso en este sitio.

En caso de incumplimiento con esta medida preventiva, el animal será decomisado por las autoridades de policía, y el propietario será sancionado por las autoridades municipales delegadas, con multa de hasta un (1) salario mínimo mensual. Los gastos que por la permanencia del animal en las perreras que el respectivo municipio determine correrán por cuenta de su propietario, el cual podrá retirarlo provisto del preceptivo bozal y trailla una vez demuestre que las instalaciones en que se mantendrá al animal cumplen con las normas de seguridad establecidas en el presente artículo. En todo caso la permanencia del ejemplar en las perreras no podrá exceder de quince (15) días contados a partir de la fecha de decomiso; si el propietario no lo retira en este plazo, se declarará al animal en estado de abandono y se podrá proceder a su sacrificio eutanásico.

Artículo 108-K. Toda compra, venta, traspaso, donación o cualquier cesión del derecho de propiedad sobre el ejemplar canino clasificado como potencialmente peligroso deberá anotarse en su registro del Censo de Perros Potencialmente Peligrosos, y en caso de cambio de municipalidad del ejemplar se deberá inscribir nuevamente en donde se ubique su nuevo lugar de residencia, aportando copia del registro anterior.

Artículo 108-L. Si un perro potencialmente peligroso ataca a otra mascota, su propieta-

rio será sancionado por la autoridad municipal competente con multa hasta de dos (2) salarios mínimos mensuales y estará obligado a pagar por todos los daños causados a la mascota. Si el perro es reincidente se procederá al decomiso y sacrificio eutanásico del animal por parte de las autoridades que las alcaldías municipales designen para tal fin.

Artículo 108-M. Si un perro potencialmente peligroso ataca a una persona infligiéndole lesiones permanentes de cualquier tipo, se procederá al decomiso y sacrificio eutanásico del animal por parte de las autoridades que las alcaldías municipales designen para tal fin.

Artículo 108-N. Las peleas de ejemplares caninos como espectáculo quedan prohibidas en todo el territorio nacional.

Las personas que organicen, promuevan o difundan las peleas de ejemplares caninos como espectáculo tendrán como sanción impuesta por las autoridades municipales delegadas, multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad penal que contempla la Ley 84 de 1989 sobre actos de crueldad hacia animales.

Los ejemplares caninos que sean utilizados en este tipo de actividad, serán decomisados por las autoridades de policía delegadas, y se les aplicará la eutanasia.

Artículo 108-O. Se prohíben en todo el territorio nacional las asociaciones caninas orientadas al entrenamiento de ejemplares para su participación en peleas de perros como espectáculos, para la agresión a las personas, a las cosas u otros animales.

Las personas que organicen, promuevan o difundan este tipo de asociaciones tendrán como sanción impuesta por las autoridades municipales delegadas, multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad penal que contempla la Ley 84 de 1989 sobre actos de crueldad hacia animales.

Artículo 108-P. Las autoridades municipales promoverán el remate, la adjudicación o la adopción de los animales decomisados a terceras personas, siempre y cuando estos no representen perjuicio para la comunidad. Una vez vencido el término para retirar el animal por su dueño, este se prorrogará automáticamente por cinco (5) días más para dar cumplimiento a lo señalado en este artículo. En todo caso el nuevo propietario deberá pagar los gastos de permanencia del animal en las perreras y proceder al cumplimiento de los demás requisitos de ley para la tenencia de perros.”

Artículo 3°. Se autoriza a los municipios para definir las tarifas que se cobrarán a los propietarios por efectos del registro en el Censo de Perros Potencialmente Peligrosos, la expedición del permiso correspondiente, así como las condiciones por las cuales se suspen-

da o cancele el permiso para poseer ejemplares caninos potencialmente peligrosos.

Artículo 4°. Los Concejos Distritales y Municipales, mediante acuerdos regularán o prohibirán el ingreso de perros y gatos a las zonas de juegos infantiles ubicadas en las plazas y parques del área de su jurisdicción.

Artículo 5°. En los conjuntos cerrados, urbanizaciones, edificios con régimen de propiedad horizontal podrá prohibirse la permanencia de ejemplares caninos potencialmente peligrosos a solicitud de cualquiera de los copropietarios o residentes, por decisión mayoritaria de las asambleas o de las juntas directivas de la copropiedad.

Artículo transitorio 1°. Los municipios contarán con un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para constituir el Censo de Perros Potencialmente Peligrosos y determinar la forma en que los actuales tenedores de perros pertenecientes a esta categoría deberán cumplir con la obligación de inscripción en el censo, y el mecanismo de comunicación de las altas, bajas e incidentes a registrar, así como los mecanismos para sistematizar la información.

Artículo transitorio 2°. La póliza de responsabilidad civil extracontractual que se debe aportar para el registro de los ejemplares caninos potencialmente peligrosos se exigirá a partir del momento en que las aseguradoras las establezcan.

Mientras se crea el cubrimiento a este riesgo, los propietarios o tenedores de los ejemplares caninos detallados en los artículos 108-E y 108-F, responderán por los daños y perjuicios que ocasione el animal, con su propio pecunio.

Artículo 6°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Los Conciliadores,

Luis Fernando Velasco

Representante a la Cámara.

Carlos Espinosa Faccio-Lince,

Senador de la República.

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 8:50 p.m., y se cita para el miércoles 19 de junio de 2002 a las 11:00 a.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO